

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

1. TÍTULOS PENDIENTES Y/O SUSPENDIDOS

NINGUNO.

2. INSCRIPCIONES POR MANDATO JUDICIAL

NINGUNO.

3. INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO PERSONAL

NINGUNO.

4. DUPLICIDAD DE PARTIDAS

NINGUNO.

Verificado y expedido por TELLO PAREJA, LUCIA, CAJERO de la Oficina Registral de LIMA a las 11:37:16 am horas del día de 19 de abril del año 2021

.....
TELLO PAREJA LUCIA
CAJERO CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Impresión Total de la partida

-LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDE LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICIÓN (ARTÍCULO 140 DEL TÚO DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.)

-LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PAGINA WEB ([HTTP://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES](http://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/ACCESO/FRMTITULOS.FACES)) POR UN PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

-REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD - EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : CONSTITUCION POR TRANSFORMACION
A00001

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 05/10/2007 OTORGADA ANTE NOTARIO ORIHUELA IBERICO JORGE EDUARDO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR ACTA DE LA SOCIEDAD MATRIZ DE FECHA 13/08/2007 Y 03/09/2007 SE ACORDÓ TRANSFORMAR LA SUCURSAL DE SOCIEDAD CONSTITUIDA EN EL EXTRANJERO "THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU SUCURSAL PERUANA" EN UNA SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD, QUEDANDO SUS ESTATUTOS APROBADOS EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

ARTICULO PRIMERO: MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L. ES UNA PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO QUE SE RIGE POR LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO Y LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO

LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO DEDICARSE, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A REALIZAR ACTIVIDADES DE EXPLORACION Y EXPLOTACION DE HIDROCARBUROS Y DEMAS ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS TALES COMO EL TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO, REFINACION, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS Y, EN GENERAL, REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA, PERMITIDA O NO PROHIBIDA POR LA LEY PERUANA (EN ADELANTE LAS "ACTIVIDADES"). PARA PODER LLEVAR A CABO LAS ACTIVIDADES, LA SOCIEDAD ESTARA FACULTADA A CELEBRAR Y LLEVAR A CABO, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, A TRAVES DE CUALQUIER MEDIO LICITO, TODA CLASE DE NEGOCIOS, ACTOS Y CONTRATOS CON PARTICULARS Y/O CON EL ESTADO PERUANO, SUS MINISTERIOS, GOBIERNOS Y AUTORIDADES, YA SEA POLITICAS, MILITARES, POLICIALES, ADMINISTRATIVAS, REGIONALES, PROVINCIALES, DISTRITALES, SUPERINTENDENCIAS, ENTIDADES, AGENCIAS O COMPAÑIAS, YA SEA PUBLICAS O PRIVADAS, INCLUYENDO LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON PERUPETRO S.A. Y OTROS ORGANISMOS, BAJO CUALQUIER MODALIDAD PERMITIDA POR LA LEY PERUANA, Y SOLICITAR, OBTENER, ADQUIRIR, CONTRATAR, REGISTRAR Y SER TITULAR DE TODOS LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, APROBACIONES, CONSENTIMIENTOS, CONCESIONES Y DERECHOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO SUS ACTIVIDADES.

ARTICULO TERCERO: DOMICILIO.

EL DOMICILIO DE LA SOCIEDAD QUEDA FIJADO EN LA CIUDAD DE LIMA, REPUBLICA DEL PERU, PUDIENDO NOMBRAR REPRESENTANTES Y ESTABLECER AGENCIAS, SUCURSALES, OFICINAS O ESTABLECIMIENTOS EN CUALQUIER OTRO PUNTO DE LA REPUBLICA O DEL EXTRANJERO.

ARTICULO CUARTO: DURACION.

LA SOCIEDAD TIENE UNA DURACION INDETERMINADA E INICIA SUS ACTIVIDADES A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA FECHA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE SU CONSTITUCION.

ARTICULO QUINTO:

EL CAPITAL SOCIAL ES DE US\$ 4'380,000.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), TOTALMENTE SUSCRITO, REPRESENTADO POR 10,000 (DIEZ MIL) PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE US\$ 438.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) CADA UNA, TOTALMENTE PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

1) THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD. ES TITULAR DE 9,999 (NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE) PARTICIPACIONES, LAS QUE SE ENCUENTRAN INTEGRAMENTE PAGADAS.

2) THE MAPLE COMPANIES, LIMITED ES TITULAR DE 1 (UNA) PARTICIPACION, LA QUE SE ENCUENTRA INTEGRAMENTE PAGADA.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: VOLUNTAD DE LOS SOCIOS

SEGUN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 286 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES Y, SIN PERJUICIO DE OTRAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL ESTATUTO, LA VOLUNTAD DE LOS SOCIOS QUE SEAN PROPIETARIOS DE LAS PARTICIPACIONES QUE REPRESENTEN LA MAYORIA DEL CAPITAL SOCIAL RIGE LA VIDA DE LA SOCIEDAD Y SE MANIFIESTA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL SIGUIENTE ARTICULO, SALVO CUANDO LA CELEBRACION DE UNA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SEA NECESARIA CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DECIMO TERCERO DEL PRESENTE ESTATUTO. EN DICHOS CASOS, DEBERA OBSERVARSE LAS FORMALIDADES Y MAYORIAS ESTABLECIDAS PARA LA MISMA.=====

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: CONSULTAS A LOS SOCIOS:

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

SALVO QUE EL ESTATUTO DETERMINE ALGO DISTINTO Y, SUJETO A LO DISPUESTO POR LA LEGISLACION APPLICABLE, LA VOLUNTAD DE LOS SOCIOS PODRA MANIFESTARSE A TRAVES DE CONSULTAS FORMULADAS POR ESCRITO A CADA SOCIO, MEDIANTE CARTA SIMPLE ENVIADA POR EL GERENTE GENERAL A LA DIRECCION DEL SOCIO POR CORREO CERTIFICADO PORTE PREPAGADO CON ACUSE DE RECIBO, FACSIMILE CON CONFIRMACION DE RECEPCION DE FACSIMILE (ANSWER BACK) QUE INDIQUE LA RECEPCION CONFORME POR EL FACSIMILE AL QUE FUE TRANSMITIDO, CORREO ELECTRONICO CON CONFIRMACION DE RECEPCION O ENTREGA PERSONAL CON CARGO DE RECEPCION, DEBIENDO CONSTAR EL TEXTO EXPRESO DE LA MOCION O MOCIONES CONSULTADAS Y LA INFORMACION O DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE QUE SEA NECESARIA PARA SU CORRECTA EVALUACION. CUALQUIER MODIFICACION DE DICHA DIRECCION O NUMERO DE FACSIMILE O CORREO ELECTRONICO, TAMBIEN DEBERA SER NOTIFICADA A LA SOCIEDAD CON CINCO (5) DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DICHA MODIFICACION SERA EFECTIVA.

LOS SOCIOS DEBERAN MANIFESTAR SU APROBACION O DESAPROBACION DE CUALQUIER MOCION CONSULTADA EN FORMA PURA Y SIMPLE, SIN CONDICIONES NI RESERVAS, MEDIANTE UN ESCRITO FIRMADO POR CADA SOCIO O SU REPRESENTANTE DEBIDAMENTE ACREDITADO, ENTREGADO DENTRO DEL PLAZO MAXIMO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO DESPUES DE QUE LA COMUNICACION REFERIDA EN EL PARRAFO ANTERIOR HA SIDO ENTREGADA POR LOS MISMOS MEDIOS PREVISTOS EN EL PARRAFO ANTERIOR.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO, LA DIRECCION, NUMERO DE FACSIMILE Y CORREO ELECTRONICO DE LA SOCIEDAD SERA COMUNICADA A LOS SOCIOS. CUALQUIER MODIFICACION DE LOS MISMOS DEBERA SER COMUNICADA POR LA SOCIEDAD A TODOS LOS SOCIOS CON TRES (3) DIAS HABILES DE ANTICIPACION A LA FECHA EN QUE DICHA MODIFICACION SERA EFECTIVA.

EL VOTO DE CADA SOCIO SERA IRREVOCABLE DESDE EL MOMENTO DE SU COMUNICACION A LA SOCIEDAD. UNA VEZ TRANSCURRIDO EL CITADO PLAZO DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO RESPECTO A CADA UNO DE LOS SOCIOS, EL GERENTE GENERAL HARÁ DE INMEDIATO EL ESCRUTINIO DE LOS VOTOS PARA DETERMINAR SI SE ALCANZO LA MAYORIA A QUE SE REFIERE EL ARTICULO DECIMO PRIMERO PARA LA APROBACION DEL ACUERDO RESPECTIVO.

INMEDIATAMENTE, EL GERENTE GENERAL PROCEDERA A EXTENDER UN ACTA EN EL LIBRO DE ACUERDOS DE SOCIOS QUE LLEVARA LA SOCIEDAD, O EN CUALQUIERA DE LOS MEDIOS PERMITIDOS POR EL ARTICULO 134 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, CONSIGNANDO LA FECHA, HORA, CONTENIDO DE LA MOCION CONSULTADA, RELACION DE LOS SOCIOS QUE HUBIERAN MANIFESTADO SU APROBACION O DESAPROBACION, EL NUMERO DE PARTICIPACIONES REPRESENTADAS POR DICHOS SOCIOS, EL SENTIDO DE LA VOTACION Y LA APROBACION O DESAPROBACION DEL ACUERDO.

ARTICULO DECIMO CUARTO: CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL

LAS CONVOCATORIAS A JUNTA GENERAL DE SOCIOS LAS HARA EL GERENTE GENERAL, CONFORME AL PROCEDIMIENTO DE NOTIFICACION ESTABLECIDO EN EL ARTICULO VIGESIMO CUARTO DENTRO DE LOS PLAZOS Y CON LA INFORMACION QUE ESTABLECE EL ARTICULO 116 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES. LA JUNTA GENERAL SE CONVOCARA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO A LA FECHA FIJADA PARA SU CELEBRACION EN EL CASO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO DECIMO OCTAVO. EN LOS DEMAS CASOS, LA JUNTA GENERAL SE CONVOCARA CON UNA ANTICIPACION NO MENOR DE TRES (3) DIAS CALENDARIO A LA FECHA FIJADA PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO 116 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

DEBERA HACERSE CONSTAR EN LA COMUNICACION, LA FECHA EN LA QUE, SI PROCEDIERA, SE REUNIRA LA JUNTA GENERAL EN SEGUNDA CONVOCATORIA, NO PUDIENDO MEDIR MAS DE DIEZ (10) DIAS CALENDARIO NI MENOS DE TRES (3) DIAS CALENDARIO ENTRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA. LA COMUNICACION DE LA CONVOCATORIA DEBERA INDICAR EL DIA, LA HORA Y EL LUGAR EN QUE SE CELEBRARA LA JUNTA Y LAS MATERIAS EN ELLA A TRATAR.

SI SE OMITE EFECTUAR LAS CONVOCATORIAS CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR EL PRESENTE ARTICULO, LA CONVOCATORIA RESPECTIVA NO TENDRA NINGUN EFECTO LEGAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PODRA REALIZAR SESIONES NO PRESENCIALES POR MEDIOS ESCRITOS, ELECTRONICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE PERMITAN LA COMUNICACION Y GARANTICEN LA AUTENTICIDAD DEL ACUERDO. CUALQUIER SOCIO PUEDE OPONERSE A QUE SE UTILICE ESTE PROCEDIMIENTO Y EXIGIR LA REALIZACION DE UNA SESION PRESENCIAL.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: JUNTA OBLIGATORIA ANUAL.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS SE REUNE OBLIGATORIAMENTE DENTRO DE LOS TRES (3) MESES SIGUIENTES A LA TERMINACION DE CADA EJERCICIO ANUAL, CON EL OBJETO DE:



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

1. PRONUNCIARSE SOBRE LA GESTION SOCIAL Y, LOS RESULTADOS ECONOMICOS DEL EJERCICIO ANTERIOR EXPRESADOS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO ANTERIOR;
2. RESOLVER SOBRE LA APLICACION DE LAS UTILIDADES QUE HUBIERE;
3. NOMBRAR A LOS AUDITORES EXTERNOS DE LA SOCIEDAD;
4. FIJAR LA REMUNERACION DEL GERENTE GENERAL, CUANDO POR ACUERDO DE SOCIOS ESTE TENGA DERECHO A PERCIBIRLA;
5. RESOLVER SOBRE LOS DEMAS ASUNTOS CONSIGNADOS EN LA CONVOCATORIA.

SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA LA JUNTA OBLIGATORIA ANUAL NO SE HUBIERE CONVOCADO DENTRO DEL PLAZO Y PARA SUS FINES, O EN ELLA NO SE HUBIERA TRATADO UNO O MAS DE LOS ACUERDOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO ANTERIOR, PODRA SEGUIRSE EL PROCEDIMIENTO QUE SE SEÑALA EN EL ARTICULO 119 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES.

ARTICULO DECIMO NOVENO: OTRAS JUNTAS REQUERIDAS.

COMPETE ASIMISMO A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS TRATAR LOS SIGUIENTES ASUNTOS: MODIFICACION DEL PACTO SOCIAL Y DEL ESTATUTO, AUMENTAR O REDUCIR EL CAPITAL SOCIAL, EMITIR OBLIGACIONES Y ACORDAR LA TRANSFORMACION, FUSION, REORGANIZACION, ESCISION, DISOLUCION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO RESOLVER SOBRE SU LIQUIDACION Y EXTINCION.

LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS PODRA ADEMAS RESOLVER EN LOS CASOS EN QUE LA LEY O EL ESTATUTO DISPONGAN SU INTERVENCION Y EN CUALQUIER OTRO QUE REQUIERA EL INTERES SOCIAL.

ARTICULO VIGESIMO: QUORUM SIMPLE.

PARA QUE PUEDA CONSTITUIRSE LA JUNTA GENERAL, SE REQUIERE EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA LA CONCURRENCIA PERSONAL O POR APoderado O REPRESENTANTE LEGAL DE SOCIOS CUYAS PARTICIPACIONES REPRESENTEN CUANDO MENOS LA MAYORIA DEL CAPITAL SOCIAL. EN TODO CASO, PODRA LLEVARSE A CABO LA JUNTA GENERAL AUN CUANDO LAS PARTICIPACIONES REPRESENTADAS EN ELLA PERTENEZCAN A UN SOLO TITULAR.

QUEDA A SALVO DE LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO SIGUIENTE.

ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: QUORUM CALIFICADO.

PARA LA CELEBRACION DE LA JUNTA GENERAL, EN QUE SE TRATEN LOS ASUNTOS A QUE SE REFIERE EL PRIMER PARRAFO DEL ARTICULO DECIMO NOVENO, SE REQUIERE, EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA CONCURRENCIA PERSONAL, O POR APoderado O REPRESENTANTE LEGAL, DE SOCIOS CUYAS PARTICIPACIONES REPRESENTEN AL MENOS LAS DOS TERCERAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL.

EN SEGUNDA CONVOCATORIA, BASTARA QUE ESTEN REPRESENTADAS EN LA JUNTA PARTICIPACIONES QUE REPRESENTEN AL MENOS LAS TRES QUINTAS PARTES DEL CAPITAL SOCIAL.

ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: ACUERDOS.

LOS ACUERDOS DE LA JUNTA GENERAL SE ADOPTARAN CON EL VOTO FAVORABLE DE PARTICIPACIONES QUE REPRESENTEN LA MAYORIA ABSOLUTA DEL CAPITAL SOCIAL. LAS ABSTENCIONES Y LOS VOTOS NULOS SE CONSIDERARAN NO EMITIDOS PARA EFECTOS DEL CALCULO DE LAS MAYORIAS INDICADAS EN LOS PARRAFOS PRECEDENTES.

ARTICULO VIGESIMO CUARTO: FORMA DE NOTIFICACION.

PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ESTATUTO, CUALQUIER COMUNICACION O NOTIFICACION ENTREGADA BAJO O CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PRESENTE ESTATUTO DEBERA CONSTAR EN UN ESCRITO, Y SER ENTREGADA PERSONALMENTE CON CARGO DE RECEPCION O SER ENVIADA POR CORREO PORTE PREPAGADO CON ACUSE DE RECIBO, POR TRANSMISION DE FACSIMILE CON CONFIRMACION DE RECEPCION DE FACSIMILE (ANSWER BACK), O POR CORREO ELECTRONICO CON ACUSE DE RECIBO.

CUALQUIER COMUNICACION O NOTIFICACION QUE SEA ENTREGADA MEDIANTE ENTREGA PERSONAL CON CARGO DE RECEPCION SE CONSIDERARA ENTREGADA Y RECIBIDA EN LA FECHA DE RECEPCION DE LA MISMA; POR CORREO CERTIFICADO PORTE PREPAGADO CON ACUSE DE RECIBO, SE CONSIDERARA ENTREGADA Y RECIBIDA CINCO (5) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA EN QUE FUE DEPOSITADA EN EL CORREO, PORTE PREPAGADO; POR FACSIMILE SE CONSIDERARA ENTREGADA Y RECIBIDA EN LA FECHA DE RECEPCION DEL FACSIMILE CORRESPONDIENTE Y POR CORREO ELECTRONICO SE CONSIDERARA ENTREGADA Y RECIBIDA EN LA FECHA DE CONFIRMACION DE ENVIO, SIEMPRE QUE DICHO FACSIMILE O CORREO ELECTRONICO SEA ENVIADO ANTES DE LAS 5:00 P.M. HORA LOCAL EN UN DIA HABIL EN EL LUGAR DE RECEPCION, O SI ES ENVIADO DESPUES DE DICHA HORA O EN UN DIA QUE NO SEA UN DIA HABIL, DICHO FACSIMILE O CORREO ELECTRONICO SE CONSIDERARA ENTREGADO EN EL DIA HABIL SIGUIENTE.



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

TODAS LAS COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES QUE DEBAN SER ENTREGADAS A CADA UNO DE LOS SOCIOS DEBERAN SER DIRIGIDAS A NOMBRE DEL SOCIO A QUIEN ESTEN DIRIGIDAS Y AQUELLAS QUE DEBAN SER ENTREGADAS A LA SOCIEDAD DEBERAN ESTAR DIRIGIDAS A NOMBRE DEL GERENTE GENERAL.

DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE LA PRESENTE O DE LA FECHA EN QUE SE CONVIERTAN EN SOCIOS, CADA UNO DE LOS SOCIOS DEBERA COMUNICAR POR ESCRITO A LA SOCIEDAD LA DIRECCION, NUMERO DE FACSIMILE Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO PARA LOS EFECTOS DE ESTE ARTICULO. LA SOCIEDAD Y CADA UNO DE LOS SOCIOS SE COMPROMETEN A PROGRAMAR SUS TERMINALES DE FACSIMILE DE MANERA QUE LA CONFIRMACION DE TRANSMISION (ANSWER BACK) RECIBIDA POR LA PARTE QUE ENVIE UN FACSIMILE MUESTRE EL NUMERO DE FACSIMILE CORRESPONDIENTE DE LA PARTE QUE LO RECIBE.

ARTICULO VIGESIMO QUINTO: AUMENTO DE CAPITAL

EN EL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL, CADA SOCIO TENDRA DERECHO A ASUMIR UNA PARTE PROPORCIONAL A SU PARTICIPACION SOCIAL EN LA SOCIEDAD EN LA FECHA DE ADOPCION DEL ACUERDO QUE APRUEBE EL AUMENTO DE CAPITAL, QUE DEBERA SER NOTIFICADO POR LA SOCIEDAD A CADA UNO DE LOS SOCIOS EL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA APROBACION CORRESPONDIENTE MEDIANTE NOTIFICACION (LA "NOTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL"), QUE DEBERA INDICAR EL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE EN PRINCIPIO CADA UNO DE LOS SOCIOS TIENE DERECHO A ADQUIRIR EN RELACION CON EL AUMENTO DE CAPITAL APROBADO, DERECHO ESTE QUE SERA EJERCITABLE MEDIANTE NOTIFICACION A LA SOCIEDAD QUE DEBERA SER ENTREGADA POR EL SOCIO QUE LO EJERZA DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA ADOPCION DE DICHO ACUERDO (LA "NOTIFICACION DE ASUNCION").

LAS PARTICIPACIONES ASUMIDAS POR LOS SOCIOS COMO RESULTADO DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL CONFORME CONSTE EN LA NOTIFICACION DE ASUNCION CORRESPONDIENTE DEBERAN SER PAGADAS INTEGRAMENTE DENTRO DE LOS CINCO (5) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA NOTIFICACION DE ASUNCION. LA FALTA DE ENTREGA POR CUALQUIER SOCIO DE UNA NOTIFICACION DE ASUNCION CON RELACION A UN AUMENTO DE CAPITAL DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA ELLA DESPUES DE RECIBIDA LA NOTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL SE ENTENDERAS COMO UNA RENUNCIA EXPRESA A EJERCER SU DERECHO DE ASUMIR LA PARTE CORRESPONDIENTE CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE ARTICULO.

SI QUEDASEN PARTICIPACIONES SIN ADQUIRIR COMO RESULTADO DEL AUMENTO DEL CAPITAL SOCIAL, LA SOCIEDAD LO NOTIFICARA A CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE HUBIERE ENTREGADO UNA NOTIFICACION DE ASUNCION (EN CONJUNTO LOS "SOCIOS QUE ASUMEN") DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA EXPIRACION DEL PLAZO PARA LA ENTREGA POR CADA UNO DE LOS SOCIOS DE SU NOTIFICACION DE ASUNCION, INDICANDOLE A CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE ASUMEN EL NUMERO DE PARTICIPACIONES ADICIONALES QUE ESTOS PUEDEN ADQUIRIR EN RELACION CON ELLA, CALCULADO EN PROPORCION AL NUMERO DE PARTICIPACIONES QUE CADA UNO DE ELLOS HAYA ADQUIRIDO DESPUES DE LA ENTREGA DE LA NOTIFICACION DE ASUNCION (LA "NOTIFICACION DE DERECHO DE ASUNCION ADICIONAL").

DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA RECEPCION DE LA NOTIFICACION DE DERECHO DE ASUNCION ADICIONAL, CADA UNO DE LOS SOCIOS QUE ASUMEN QUE DESEE ADQUIRIR LAS PARTICIPACIONES QUE NO FUERON ADQUIRIDAS POR LOS SOCIOS EN LA PRIMERA VUELTA (EN CONJUNTO LOS "SOCIOS ADICIONANTES") DEBERA HACER ENTREGA DE UNA NOTIFICACION A LA SOCIEDAD (LA "NOTIFICACION DE ASUNCION ADICIONAL") Y PAGAR EL NUMERO DE DICHAS PARTICIPACIONES QUE ESTE TENGA DERECHO A ADQUIRIR Y CELEBRAR, SUSCRIBIR Y ENTREGAR A Y CON LA SOCIEDAD LOS DOCUMENTOS Y/O CONTRATOS QUE SEAN NECESARIOS PARA MATERIALIZAR LA COMPRAVENTA CORRESPONDIENTE Y SU REGISTRO EN EL LIBRO DE SOCIEDADES MERCANTILES DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LIMA, EN LOS LIBROS DE LA SOCIEDAD Y/O ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE QUE CORRESPONDA.

SI ALGUNO DE LOS SOCIOS ADICIONANTES NO CUMPLE CON SUS OBLIGACIONES CONFORME A ESTE PARRAFO DENTRO DEL CITADO PLAZO DE TRES (3) DIAS HABILES, LA SOCIEDAD LO NOTIFICARA POR ESCRITO A LOS OTROS SOCIOS ADICIONANTES EL DIA HABIL SIGUIENTE A LA FECHA DEL INCUMPLIMENTO Y ESTOS TENDRAN DERECHO A PAGAR LAS PARTICIPACIONES QUE NO FUERON PAGADAS POR LOS SOCIOS ADICIONANTES QUE INCUMPLIERON SUS OBLIGACIONES, A PRORRATA DE LAS PARTICIPACIONES DE LAS QUE CADA UNO DE ELLOS FUERA PROPIETARIO DESPUES DE LA ENTREGA DE LA NOTIFICACION DE DERECHO DE ASUNCION ADICIONAL, DENTRO DE LOS TRES (3) DIAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE RECEPCION DE LA NOTIFICACION CORRESPONDIENTE, MEDIANTE NOTIFICACION CURSADA A LA SOCIEDAD. ESTE PROCESO SE REPETIRA TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO DENTRO DE LOS TREINTA

Página Número 4

Resolucion del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

(30) DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENTREGA DE LA NOTIFICACION DE AUMENTO DE CAPITAL HASTA QUE NINGUNO DE LOS SOCIOS QUE ASUMEN ENTREGUE UNA SEGUNDA NOTIFICACION DE ASUNCION. SI TRANSCURRIESEN LOS PLAZOS A QUE SE REFIERE EL PARRAFO PRECEDENTE SIN QUE LOS SOCIOS HUBIESEN EJERCIDO SU DERECHO DE PAGAR LA TOTALIDAD DE PARTICIPACIONES DEL AUMENTO DE CAPITAL, EL CAPITAL NO ASUMIDO POR LOS SOCIOS PODRA SER OFRECIDO A TERCEROS, BAJO Y CONFORME A LOS TERMINOS Y CONDICIONES APROBADOS POR LOS SOCIOS.

CUALQUIER AUMENTO DE CAPITAL EFECTUADO SIN OBSERVAR LO ESTIPULADO EN EL PRESENTE ARTICULO, NO TENDRA VALOR NI EFECTO ALGUNO PARA LA SOCIEDAD.

ARTICULO VIGESIMO SETIMO: EL GERENTE GENERAL ESTA ENCARGADO DE LA ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE ESTATUTO. EL CARGO DE GERENTE GENERAL, ELEGIDO POR LA JUNTA GENERAL, PODRA SER EJERCIDO POR UNA O MAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS Y NO SERA REMUNERADO SALVO QUE POR ACUERDO DE SOCIOS O JUNTA GENERAL SE DETERMINE ALGO DISTINTO. ADICIONALMENTE, LA SOCIEDAD TENDRA UN PRESIDENTE EJECUTIVO Y PODRA TENER UN GERENTE GENERAL ADJUNTO.

ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: ATRIBUCIONES

EL GERENTE GENERAL TIENE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LA LEY Y EL PRESENTE ESTATUTO. EL GERENTE GENERAL PUEDE NOMBRAR A UN GERENTE GENERAL ADJUNTO Y/O A UNO O MAS GERENTES ESPECIALES Y SUB-GERENTES CON LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES QUE SE LES CONFIERA EN SUS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS O POR ACTO SEPARADO.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: PODERES

EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CON RESPECTO A LA SOCIEDAD, A SUS BIENES Y A SUS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE GENERAL ADJUNTO, GOZARAN DE MANERA INDIVIDUAL, DE LAS FACULTADES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ARTICULO Y EN LOS ARTICULOS DECIMO OCTAVO Y DECIMO NOVENO DEL ESTATUTO, ASI COMO CON AQUELLAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN LA CLAUSULA DECIMA DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA, CON PLENOS PODERES PARA NOMBRAR SUSTITUTOS QUE ACTUEN EN SU NOMBRE Y/O DELEGAR LA AUTORIDAD OTORGADA MEDIANTE LA PRESENTE Y REVOCARLA, EXCEPTUANDO LOS PODERES INDICADOS EN EL ACAPITE 1.1 DEL PRESENTE ARTICULO LOS CUALES SON INDELEGABLES, ASI COMO CON PLENOS PODERES PARA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR Y OTORGAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON SU REPRESENTACION, PODERES QUE DEBERAN CONSIDERARSE COMO ILUSTRATIVOS MAS NO LIMITATIVOS DE SUS FACULTADES:

1. FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

- 1.1 DIRIGIR Y CONTROLAR TODOS LOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD.
- 1.2 EJECUTAR LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LOS SOCIOS DE ACUERDO CON EL PRESENTE ESTATUTO.
- 1.3 ORGANIZAR LAS OFICINAS Y DETERMINAR LOS GASTOS.
- 1.4 DISPONER LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES DE LA SOCIEDAD ENTRE LOS TRABAJADORES CUANDO CORRESPONDA CONFORME A LEY.
- 1.5 SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 1.6 SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS.
- 1.7 ORDENAR AUDITORIAS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 1.8 CAMBIAR EL DOMICILIO.
- 1.9 OTORGAR RECIBOS O CANCELACIONES SIN LIMITE ALGUNO.
- 1.10 SOLICITAR, ADQUIRIR, TRANSFERIR, DAR Y TOMAR EN ARRENDAMIENTO A NOMBRE DE LA COMPAÑIA, PATENTES, MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL Y/O CONCESIONES Y CELEBRAR CUALQUIER TIPO DE CONTRATO REFERENTE A LA PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.
- 1.11 AUTORIZAR VIAJES AL EXTRANJERO DE SUS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS.
- 1.12 SOLICITAR Y OBTENER EL REGISTRO Y/O INSCRIPCION, SEGUN SEA EL CASO, DE LOS DERECHOS, LICENCIAS, NOMBRAMIENTOS, CONTRATOS Y ACTOS EN GENERAL DE LA SOCIEDAD, EN LOS REGISTROS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS. QUEDA ENTENDIDO QUE ESTA FACULTAD COMPRENDE LA DE SUSCRIBIR TODO TIPO DE MINUTAS Y ESCRITURAS PUBLICAS, INCLUIDAS LAS DE CONSTITUCION DE SOCIEDADES, ASI COMO CUALQUIER OTRO DOCUMENTO NOTARIAL.
- 1.13 SOLICITAR Y OBTENER LOS PERMISOS, AUTORIZACIONES, LICENCIAS, APROBACIONES, CONSENTIMIENTOS, CONCESSIONES, DERECHOS DE SERVIDUMBRE Y SUPERFICIE Y CUALQUIER OTRO

Página Número 5

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

DERECHO Y REALIZAR CUALQUIER ACTO QUE SE REQUIERA A FIN DE DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN SU OBJETO SOCIAL.

1.14 COBRAR LAS CANTIDADES QUE SE ADEUDEN A LA SOCIEDAD Y EXIGIR LA ENTREGA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE LE PERTENEZCAN O CUYA POSESION LE CORRESPONDA.

1.15 APROBAR DIVISIONES Y PARTICIONES, ACEPTAR Y RECHAZAR ADJUDICACIONES.

1.16 OTORGAR Y/O ACEPTAR DECLARACIONES DE FABRICA.

1.17 SOMETER LOS INMUEBLES DE LA SOCIEDAD A LAS LEYES Y REGLAMENTOS SOBRE PROPIEDAD HORIZONTAL, POR PISOS O DEPARTAMENTOS, APROBAR SUS REGLAMENTOS INTERNOS Y LA MODIFICACION DE LOS MISMOS.

1.18 RATIFICAR CUALQUIER ACTO O CONTRATO LLEVADO A CABO, EJECUTADO Y/O SUSCRITO POR LOS FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DE LA SOCIEDAD, AQUELLOS LLEVADOS A CABO O SUSCRITOS ANTES DE LA DELEGACION DE PODERES A LA QUE SE HACE REFERENCIA EN ESTE DOCUMENTO.

1.19 EN GENERAL, LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS DE ADMINISTRACION NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD Y REALIZAR SUS NEGOCIOS.

LA PRESENTACION DE CUALQUIER SOLICITUD DE DECLARATORIA VOLUNTARIA DE INSOLVENCIA Y/O QUIEBRA POR LA SOCIEDAD ANTE LA COMISION DE REESTRUCTURACION PATRIMONIAL O LA ENTIDAD QUE HAGA SUS VECES DEL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y PROTECCION DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL (INDECOPI) Y/O CUALQUIER OTRA AUTORIDAD COMPETENTE, SEGUN SEA EL CASO, QUEDA SUJETA AL CONSENTIMIENTO PREVIO POR ACUERDO DE SOCIOS.

2. FACULTADES LABORALES.

2.1 FIJAR LA REMUNERACION DEL PERSONAL DE LA SOCIEDAD.

2.2 AMONESTAR VERBALMENTE Y/O POR ESCRITO AL PERSONAL.

2.3 SUSPENDER, ENViar CARTAS DE IMPUTACION DE FALTA GRAVE Y DESPEDIR AL PERSONAL.

2.4 ESTABLECER Y MODIFICAR EL HORARIO Y DEMAS CONDICIONES DE TRABAJO.

2.5 SUSCRIBIR PLANILLAS, BOLETAS DE PAGO, LIQUIDACIONES DE BENEFICIOS SOCIALES Y DOCUMENTOS ANALOGOS.

2.6 OTORGAR CERTIFICADOS DE TRABAJO, CONSTANCIAS DE FORMACION LABORAL Y PRACTICAS PROFESIONALES Y DOCUMENTOS ANALOGOS.

2.7 SUSCRIBIR LAS COMUNICACIONES AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL, ESSALUD Y SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRADORAS PRIVADAS DE FONDOS DE PENSIONES.

2.8 APROBAR Y MODIFICAR EL REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO Y ESTABLECER TODAS LAS REGLAS Y REGLAMENTOS QUE considere NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD.

2.9 OTORGAR AL PERSONAL PERMISOS CON Y SIN GOCE, ADELANTOS DE SUELDO, PERMISOS, VACACIONES, BONOS, SUBSIDIOS Y PRESTAMOS UTILIZANDO EL PATRIMONIO DE LA SOCIEDAD.

2.10 EN GENERAL LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS QUE SE RELACIONEN CON EL PERSONAL DE LA SOCIEDAD Y QUE SEAN NECESARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DE LA MISMA Y PARA REALIZAR SUS NEGOCIOS.

3. FACULTADES CONTRACTUALES.

NEGOCIAR, CELEBRAR, SUSCRIBIR, MODIFICAR, CEDER, RESOLVER, RESCINDIR Y/O TERMINAR Y/O SOLICITAR LA RESOLUCION O RESCISION DE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CONTRATOS, COMPROMISOS Y/O CONVENIOS, SEAN ESTOS PUBLICOS O PRIVADOS, ASI COMO RENUNCIAR A DERECHOS CON RESPECTO A LOS MISMOS, INCLUYENDO SIN LIMITACION ALGUNA:

3.1 TRABAJO.

3.2 COMPRA DE ACTIVOS O BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

3.3 VENTA O ENAJENACION DE ACTIVOS O BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SOCIEDAD. SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN OTRAS CLAUSULAS, SERA NECESARIA LA APROBACION DE LOS SOCIOS EN JUNTA GENERAL O MEDIANTE ACUERDO, TRATANDOSE DE LA ENAJENACION O VENTA, EN UN SOLO ACTO, DE ACTIVOS CUYO VALOR CONTABLE EXCEDA EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD.

3.4 PERMUTA.

3.5 SUMINISTRO.

3.6 DONACION.

3.7 MUTUO CON O SIN GARANTIA ANTICRETICA, BANCARIA, PRENDARIA, HIPOTECARIA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE O ASUNCION DE DEUDAS.

3.8 ARRENDAMIENTO Y SUBARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

3.9 ARRENDAMIENTO FINANCIERO Y LEASE BACK.

Página Número 6

Resolucion del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

- 3.10 COMODATO.
- 3.11 PRESTACION DE SERVICIOS EN GENERAL, LO QUE INCLUYE LA LOCACION DE SERVICIOS, EL CONTRATO DE OBRA, EL MANDATO, EL DEPOSITO Y EL SECUESTRO.
- 3.12 CONTRATOS PREPARATORIOS Y SUBCONTRATOS.
- 3.13 USO, POSESION, USUFRUCTO, SUPERFICIE Y SERVIDUMBRES.
- 3.14 CESION DE DERECHOS Y CESION DE POSICION CONTRACTUAL, EN GENERAL.
- 3.15 GARANTIA REAL O PERSONAL EN GENERAL INCLUYENDO ANTICRESIS, PREnda, SEA ESTA COMUN, BANCARIA, INDUSTRIAL, AGRICOLA, MERCANTIL O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA E HIPOTECA, CONFORME A LAS LEYES COMUNES O ESPECIALES, CUALESQUIERA QUE ESTAS SEAN, EN LAS CONDICIONES QUE EXIJAN LAS INSTITUCIONES BANCARIAS, FINANCIERAS O DE SEGUROS Y DEMAS INSTITUCIONES DE CREDITO.
- 3.16 SEGUROS, PUDIENDO RENOVAR Y ENDOSAR LAS CORRESPONDIENTES POLIZAS.
- 3.17 DEPOSITO.
- 3.18 CUENTA CORRIENTE Y ENDOSO.
- 3.19 COMISION MERCANTIL, CONCESION PRIVADA Y PUBLICA, EN GENERAL, CONSTRUCCION, PUBLICIDAD Y TRANSPORTES.
- 3.20 CONTRATOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE IMPORTACION, EXPORTACION, EXPLORACION, EXPLOTACION, ALMACENAMIENTO, REFINACION, PROCESAMIENTO, TRANSPORTE, SUMINISTRO, DISTRIBUCION Y/O COMERCIALIZACION DE HIDROCARBUROS Y BIENES EN GENERAL Y CONTRATOS PARA LA CONSTRUCCION, OPERACION Y MANTENIMIENTO DE DUCTOS Y PARA LA GENERACION, TRANSMISION Y DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA.
- 3.21 CONTRATOS DE LICENCIA, CONTRATOS DE SERVICIOS Y CONVENIOS DE EVALUACION TECNICA CON PERUPETRO S.A. Y MODIFICACION DE LOS MISMOS.
- 3.22 CONVENIOS DE INVERSION PRIVADA Y ESTABILIDAD JURIDICA.
- 3.23 FIANZA Y AVAL.
- 3.24 CONTRATOS DE FACTORING Y PRODUCTOS DE COBERTURA INCLUYENDO SWAPS Y FORWARDS ENTRE OTROS.
- 3.25 ARBITRAJE.
- 3.26 ASOCIACION EN PARTICIPACION, JOINT VENTURE, CONSORCIO O CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE EMPRESA Y ASOCIACION.
- 3.27 CONTRATOS RELATIVOS A LA NOVACION, COMPENSACION, CONDONACION, CONSOLIDACION Y TRANSACCION DE OBLIGACIONES.
- 3.28 CUALQUIER OTRO CONTRATO SOBRE OBLIGACIONES DE DAR, HACER Y NO HACER, YA SEAN ALTERNATIVAS, FACULTATIVAS, DIVISIBLES, INDIVISIBLES, MANCOMUNADAS Y/O SOLIDARIAS, O SOBRE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y/O CUALQUIER OTRO CONTRATO INNOMINADO O ATIPICO QUE, A SU SOLO JUICIO, SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DE LA SOCIEDAD.
- 3.29 CONTRATOS EN GENERAL MEDIANTE LOS CUALES SE DISPONGA O SE GRAVE LA PROPIEDAD O COPROPRIEDAD DE LA SOCIEDAD, SUJETO A LAS LIMITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ACAPITE 4. Y EN EL SUB-ACAPITE 3.30 DEL PRESENTE ARTICULO.
- 3.30 TRANSFERENCIA A CUALQUIER TITULO DE TODOS O SUSTANCIALMENTE TODOS LOS ACTIVOS DE LA SOCIEDAD O COMPRA DE TODOS O SUSTANCIALMENTE TODOS LOS ACTIVOS DE CUALQUIER SOCIEDAD O EMPRESA, PREVIO ACUERDO DE SOCIOS.
- 3.31 CUALQUIER OTRO CONTRATO O CONVENIO ATIPICO O INNOMINADO QUE, A SU SOLO CRITERIO, SEA NECESARIO O CONVENIENTE PARA DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL.
SALVO QUE CUENTEN CON LA APROBACION DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE GENERAL ADJUNTO, SOLO PODRAN, BAJO RESPONSABILIDAD, NEGOCIAR, CELEBRAR O SUSCRIBIR CONTRATOS, COMPROMISOS, CONVENIOS O ACUERDOS CON CUALQUIER PARTE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD QUE, CON RESPECTO A LA SOCIEDAD Y/O CON RELACION A LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS QUE LA SOCIEDAD ASUMA O ADQUIERA BAJO CADA UNO DE ELLOS, TENGAN POR OBJETO EXCLUSIVAMENTE DESARROLLAR EL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. SIN PERJUICIO DE LA CITADA RESPONSABILIDAD, SE PRESUMIRA DE PLENO DERECHO QUE LA NEGOCIACION, CELEBRACION O SUSCRIPCION POR EL PRESIDENTE EJECUTIVO, EL GERENTE GENERAL Y EL GERENTE GENERAL ADJUNTO, DE CUALQUIER CONTRATO, COMPROMISO, CONVENIO O ACUERDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD TIENE POR OBJETO EXCLUSIVAMENTE DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL.

Página Número 7

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

4. FACULTADES FINANCIERAS.

- 4.1 COBRAR SUMAS DE DINERO.
- 4.2 ABRIR Y CERRAR TODO TIPO DE CUENTAS EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, FINANCIERA O DE NATURALEZA SIMILAR.
- 4.3 DEPOSITAR FONDOS BAJO TODA MODALIDAD INCLUYENDO SIN LIMITACION DEPOSITOS A PLAZO, EN CUENTAS QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, FINANCIERA O DE NATURALEZA SIMILAR.
- 4.4 RETIRAR FONDOS BAJO TODA MODALIDAD EN CUENTAS QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA, FINANCIERA O DE NATURALEZA SIMILAR.
- 4.5 GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, ACEPTAR, AVALAR, PROTESTAR, DAR EN GARANTIA, COBRAR, LETRAS DE CAMBIO, LETRAS HIPOTECARIAS, PAGARES, VALES Y EN GENERAL CUALQUIER DOCUMENTACION CREDITICIA O TITULO VALOR EXCEPTUANDO CHEQUES, LOS QUE SE ENCUENTRAN SUJETOS A LAS DISPOSICIONES DEL SUB-ACAPITE 4.6 SIGUIENTE.
- 4.6 GIRAR, ENDOSAR, PROTESTAR, COBRAR CHEQUES Y CUALQUIER OTRA ORDEN DE PAGO.
- 4.7 SOLICITAR, OBTENER Y OTORGAR CARTAS DE CREDITO Y CARTAS FIANZA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA.
- 4.8 SOLICITAR Y ACORDAR CREDITOS EN CUENTA CORRIENTE, AVANCES, SOBREGIROS, CREDITOS DOCUMENTARIOS Y CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE CREDITO.
- 4.9 EFECTUAR TODAS LAS OPERACIONES RELACIONADAS CON ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO Y DEPOSITOS ADUANEROS AUTORIZADOS, PUDIENDO SUSCRIBIR, ENDOSAR, GRAVAR, DESCONTAR Y COBRAR CERTIFICADOS DE DEPOSITOS, WARRANTS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE Y DEMAS DOCUMENTOS ANALOGOS.
- 4.10 ALQUILAR CAJAS DE SEGURIDAD, ABRIRLAS Y RETIRAR SU CONTENIDO.
- 4.11 DEPOSITAR, RETIRAR, COMPRAR Y VENDER VALORES.
- 4.12 CONTRATAR POLIZAS DE SEGUROS Y ENDOSARLAS.
- 4.13 EFECTUAR TRANSFERENCIAS DE FONDOS EN CUALQUIER MONEDA ENTRE LAS CUENTAS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE LA SOCIEDAD MANTENGA EN CUALQUIER INSTITUCION BANCARIA Y FINANCIERA Y REALIZAR OPERACIONES DE CAMBIO DE MONEDA.

5. FACULTADES DE REPRESENTACION.

- 5.1 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE CUALQUIER ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA Y ANTE CUALQUIER FUNCIONARIO, PERSONA Y/O AUTORIDAD JUDICIAL, ARBITRAL, POLITICA, ADMINISTRATIVA, LABORAL, CIVIL, MUNICIPAL, CONSTITUCIONAL, TRIBUTARIA, DE ADUANA, POLICIAL Y MILITAR, ENTRE OTROS, INCLUYENDO ENTIDADES DE DERECHO PUBLICO Y EMPRESAS ESTATALES, CON LAS FACULTADES DE PRESENTAR TODA CLASE DE RECURSOS, RECLAMACIONES Y ESCRITOS Y DESISTIRSE DE ELLOS ASI COMO COBRAR DINERO Y CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ACAPITE 5 DEL PRESENTE ARTICULO.
- 5.2 EJERCER SU REPRESENTACION MERCANTIL, CON LAS FACULTADES Y LIMITACIONES QUE LA LEY ESTABLECE.
- 5.3 REPRESENTARLA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL EN GENERAL Y ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 74° Y 75° DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO SIN LIMITACION:
 - 5.3.1 DISPONER DE DERECHOS SUSTANTIVOS.
 - 5.3.2 INTERPONER DEMANDAS, RECONVENCIONES Y ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN SU NOMBRE.
 - 5.3.3 CONTESTAR TODA DEMANDA, RECONVENCION O ACCION QUE SE INTERPONGA CONTRA ELLA, CON LA UNICA SALVEDAD DE QUE NO PODRA CONTESTAR DEMANDAS SIN LA PREVIA CITACION PERSONAL DE LA SOCIEDAD EN SU PROPIO DOMICILIO PRINCIPAL.
 - 5.3.4 FORMULAR ALLANAMIENTO A LA DEMANDA EN TODAS O PARTE DE LAS PRETENSIONES PROPUESTAS, EN CUALESQUIER CLASE DE PROCESOS JUDICIALES.
 - 5.3.5 INTERPONER TODOS LOS MEDIOS IMPUGNATORIOS Y ANULATORIOS PREVISTOS EN LA LEY PROCESAL Y EN LAS LEYES ESPECIALES.
 - 5.3.6 FORMULAR TACHAS Y OPOSICIONES.
 - 5.3.7 REPRESENTARLA EN TODAS LAS AUDIENCIAS JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS, ARBITRALES O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, DE CUALQUIER CLASE O DENOMINACION.



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

- 5.3.8 FORMULAR EXPRESO DESISTIMIENTO DE TODAS LAS PRETENSIONES O DE PARTE DE ELLAS SEGUN SU DISCRECIONALIDAD, ASI COMO DESISTIMIENTO DEL PROCESO O PROCESOS QUE JUGUE CONVENIENTE, EN EL MOMENTO QUE ASI LO DETERMINE.
- 5.3.9 SOLICITAR LA SUSPENSION DEL PROCESO HASTA POR EL PLAZO MAXIMO QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, Y TANTAS VECES COMO SEA NECESARIO Y/O PERMITIDO.
- 5.3.10 DEDUCIR TODA CLASE DE EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, SEGUN JUGUE CONVENIENTE.
- 5.3.11 SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES DE CUALQUIER CLASE O DENOMINACION, INCLUYENDO LAS CONTENIDAS EN EL CODIGO PROCESAL CIVIL, DESISTIRSE DE ELLAS, PEDIR SU SUSTITUCION, DAR EXPRESA CAUCION JURATORIA SIN LIMITE DE MONTO, PRESTAR FIANZA, CONSTITUIR PREnda O HIPOTeca, Y OTORGAR LA GARANTIA REAL O PERSONAL IDONEA QUE JUGUE CONVENIENTE PARA PEDIR EL LEVANTAMIENTO, SUSTITUCION O LA CONTRACAUTELADA DE CUALESQUIERA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES QUE TENGA A BIEN SOLICITAR A NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD, ASI COMO EN LAS QUE LA SOCIEDAD PUEDA SER AFECTADA COMO DEMANDADA.
- 5.3.12 SUSCRIBIR TRANSACCIONES TANTO JUDICIALES COMO EXTRAJUDICIALES, TOTAL O PARCIALMENTE EN CUANTO A LA PRETENSION O PRETENSIONES DEMANDADAS, CON TODAS LAS CONTRAPARTES O CON SOLO ALGUNA O ALGUNAS DE ELLAS, SEGUN JUGUE SU DISCRECIONALIDAD, ANTE CUALQUIER INSTANCIA JUDICIAL, POR ESCRITO PRIVADO O POR ESCRITURA PUBLICA, CON EXPRESA FACULTAD DE REPRESENTACION Y LEGALIZACION DE FIRMAS, CUANDO ELLO CORRESPONDA.
- 5.3.13 SOMETER CUALQUIER CONTROVERSIAS, DISPUTA, ASUNTO, RECLAMACION O DEMANDA, SUS PRETENSIONES O PETITORIOS, A ARBITRAJE NACIONAL O INTERNACIONAL, TOTAL O PARCIALMENTE, INCLUYENDO AQUELLOS ASUNTOS CONTENCIOSOS Y LITIGIOSOS DERIVADOS DE LAS ACCIONES JUDICIALES EN QUE INTERVENGA, SEAN DE DERECHO O EN EQUIDAD, SIEMPRE QUE LA LEY PERUANA LO PERMITA, ASI COMO ELEGIR O DESIGNAR EL O LOS ARBITROS EN DERECHO O EN EQUIDAD QUE SEAN NECESARIOS Y ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD EN EL PROCEDIMIENTO O PROCEDIMIENTOS ARBITRALES CORRESPONDIENTES, SUSCRIBIENDO EL CONVENIO ARBITRAL QUE SE REQUIERA PARA DETERMINAR EL ASUNTO O ASUNTOS SUJETOS A ARBITRAJE Y PARA REFERIRLOS A ELLO. ASIMISMO, SUSCRIBIR Y DETERMINAR LA DEMANDA ARBITRAL CORRESPONDIENTE, CONTESTAR LA DE LAS PARTES CONTRARIAS, ASI COMO EJERCER DENTRO DEL PROCESO ARBITRAL LAS MISMAS FACULTADES DE LAS QUE ESTA INVESTIDO CONFORME AL PRESENTE ARTICULO Y TODAS AQUELLAS OTRAS QUE SEAN PERMITIDAS POR LEY.
- 5.3.14 FORMULAR Y SUSCRIBIR CONCILIACIONES DENTRO DE LOS PROCESOS EN QUE INTERVENGA.
- 5.3.15 SOLICITAR LA EJECUCION DE LAS SENTENCIAS, LAUDOS ARBITRALES NACIONALES O INTERNACIONALES Y DE TODAS LAS RESOLUCIONES QUE RECAIGAN EN LOS PROCESOS DE LA SOCIEDAD Y EN LOS INCIDENTES QUE DE ELLOS SE DERIVEN, SIN LIMITACION ALGUNA, PUDIENDO PRESENTAR Y RECURRIR A TODOS LOS APREMOS Y APERCIBIMIENTOS DE EJECUCION FORZADA PRESCRITOS POR LA LEY PERUANA.
- 5.3.16 CONSIGNAR VALORES, DINERO, SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, COSAS, BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CUANTO SEA DE PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD EN FAVOR DE SU CONTRAPARTE, SIN LIMITACION ALGUNA EN CUANTO A ESTA DISPOSICION, SEGUN SU MEJOR CRITERIO, ASI COMO RETIRAR EXPRESAMENTE CONSIGNACIONES JUDICIALES DE VALORES, DINERO SEA EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, RECAUDAR SUS INTERESES LEGALES, MORATORIOS Y COMPENSATORIOS, COSTAS Y COSTOS DEL PROCESO, ACEPTAR PAGOS PARCIALES O TOTALES, FIRMAR DOCUMENTOS DE VALOR CANCELATORIOS, SEAN EN PAGOS TOTALES O PARCIALES, DAR POR CANCELADAS CUALESQUIER OBLIGACIONES DERIVADAS DE LAS PRETENSIONES QUE SE DISCUTAN COMO CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTA DE LOS DERECHOS DE ESTA, RENUNCIAR A DERECHOS DE PAGO EN TODO O EN PARTE, SUSCRIBIR TODO DOCUMENTO O INSTRUMENTO CANCELATORIO DE OBLIGACIONES, RENUNCIA DE DERECHOS O RECEPCION PLENA DE PAGOS, SIN LIMITACION ALGUNA CON RESPECTO A LA CLASE DE BIENES USADOS PARA EL PAGO O SU VALOR, O LA DENOMINACION DE LA MONEDA UTILIZADA PARA ELLO Y SU CORRECTA VALORIZACION, EN SU MEJOR CRITERIO.
- 5.4 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS ACAPITES PRECEDENTES, REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN PROCEDIMIENTOS LABORALES ANTE EL MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION SOCIAL Y LOS JUZGADOS Y SALAS ESPECIALIZADAS DE TRABAJO EN TODAS LAS DIVISIONES E INSTANCIAS, CON TODAS LAS FACULTADES NECESARIAS Y, EN FORMA ESPECIAL, LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 2° Y 26° DEL DECRETO SUPREMO N° 03-80-TR PARA LOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS ANTES DE LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA LEY N° 26636 Y SEGUN LO ESTABLECIDO POR EL ARTICULO 10° DE LA LEY N° 26636 Y EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 910 Y SUS MODIFICATORIAS Y SUSTITUTORIAS. ADICIONALMENTE A TODAS LAS

Página Número 9

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.

FACULTADES LABORALES SERAN APLICABLES LAS CONCEDIDAS EN LOS ACAPITES 5.1 Y 5.3 DEL PRESENTE ARTICULO. ASIMISMO, ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTO REGULADO POR LA LEY N° 28806, LEY GENERAL DE INSPECCION DEL TRABAJO, SU REGLAMENTO, EL DECRETO SUPREMO N° 019-2006-TR, NORMAS MODIFICATORIAS Y SUSTITUTORIAS, ASI COMO LAS PREVISTAS EN EL DECRETO LEGISLATIVO N° 910 Y SUS MODIFICATORIAS Y SUSTITUTORIAS, PARA AQUELLOS PROCEDIMIENTOS INICIADOS DURANTE SU VIGENCIA, ASI COMO LAS DILIGENCIAS DE CONCILIACION ADMINISTRATIVA ANTE EL SERVICIO DE DEFENSA LEGAL GRATUITA Y ASESORIA DEL TRABAJADOR.

5.5 ASUMIR LA REPRESENTACION DE LA COMPAÑIA PARTICIPANDO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE NEGOCIACION COLECTIVA, CONCILIACION, MEDIACION O ARBITRAJE, PRACTICAR TODOS LOS ACTOS PROCESALES PROPIOS DE ESTAS, PROPONER CLAUSULAS NUEVAS O SUSTITUTORIAS AL PLIEGO DE RECLAMOS PRESENTADO POR EL SINDICATO, SUSCRIBIR CUALQUIER ACUERDO Y, LLEGADO EL CASO, LA CONVENCIÓN COLECTIVA DE TRABAJO, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO LEY N° 25593 Y SUS MODIFICATORIAS Y SUSTITUTORIAS. LAS FACULTADES APLICABLES AL PROCEDIMIENTO ARBITRAL SERAN ADICIONALMENTE LAS FACULTADES PROCESALES PREVISTAS EN LOS ACAPITES PRECEDENTES DEL PRESENTE ARTICULO.

5.6 SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO EN LOS ACAPITES PRECEDENTES, REPRESENTARLA EN PROCEDIMIENTOS PENALES, CON LAS FACULTADES ESPECIFICAS DE DENUNCIAR, CONSTITUIRSE EN PARTE CIVIL, PRESTAR INSTRUCTIVA, PREVENTIVA Y TESTIMONIALES, PUDIENDO ACUDIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD ANTE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU, SIN LIMITE DE FACULTADES.

5.7 REPRESENTARLA PARA EFECTOS DE PARTICIPAR EN TODO TIPO DE LICITACIONES PUBLICAS Y PRIVADAS, EN PROCESOS DE PROMOCION DE LA INVERSION PRIVADA O PRIVATIZACION DE EMPRESAS Y ACTIVOS DEL ESTADO DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE SEAN PERTINENTES.

5.8 REPRESENTARLA EN DIRECTORIOS O EN JUNTAS DIRECTIVAS, JUNTAS DE ACCIONISTAS O DE SOCIOS DE SOCIEDADES MERCANTILES Y CIVILES Y EN LAS JUNTAS DE MIEMBROS DE LAS ASOCIACIONES, FUNDACIONES Y COMITES A QUE LA SOCIEDAD PERTENEZCA.

SE NOMBRARA COMO **GERENTE GENERAL** DE LA SOCIEDAD Y MANDATARIO NACIONAL AL SEÑOR **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08261254, QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE MANERA ILIMITADA, CON LAS EXCEPCIONES QUE EXPRESAMENTE SE DETALLAN EN DICHO ARTICULO.

SE NOMBRARA COMO **PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD** AL SEÑOR **REX WHARTON CANON**, DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, IDENTIFICADO CON CARNE DE EXTRANJERIA N° 000103996, QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE MANERA ILIMITADA.

SE NOMBRARA COMO **GERENTE GENERAL ADJUNTO** DE LA SOCIEDAD AL SEÑOR **RAYMOND JOSEPH COCHARD** DE NACIONALIDAD NORTEAMERICANA, IDENTIFICADO CON CARNET DE EXTRANJERIA N° 000160086, QUIEN PODRA EJERCER LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE MANERA ILIMITADA, CON LAS EXCEPCIONES QUE EXPRESAMENTE SE DETALLAN EN DICHO ARTICULO.

POR LA PRESENTE SE OTORGARA PODER A LAS SIGUIENTES PERSONAS PARA QUE EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD ACTUEN CON LOS SIGUIENTES PODERES: 10.1 FACULTADES ADMINISTRATIVAS.

10.1.1 SE OTORGARA PODER A LOS SEÑORES **TONY LEE HINES** IDENTIFICADO CON CARNET DE EXTRANJERIA N° 000155937, CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03852989 Y **DAVID EARL WILSON** IDENTIFICADO CON CARNET DE EXTRANJERIA N° 000442545, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA EJERCER TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACION A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 1. DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO EXCEPTUANDO LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS SUB-ACAPITES 1.1, 1.6 Y 1.8 DEL REFERIDO ACAPITE 1.

10.1.2 SE OTORGARA PODER A TODAS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE GERENCIA DE LA SOCIEDAD ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA SUSCRIBIR LA CORRESPONDENCIA DE LA SOCIEDAD RELACIONADA CON LAS FUNCIONES DE SU CARGO.

10.1.3 SE OTORGARA PODER AL SEÑOR **JOSE OSWALDO MARROQUIN BLANCO** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIFICACION N° 08547019 PARA SUSCRIBIR ESTADOS FINANCIEROS.

10.1.4 SE OTORGARA PODER A LOS SEÑORES **RAUL GUIDO SOLANO VARGAS** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 03830321, **CARLOS ENRIQUE LANDA CAPELLA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08763318, **ROXANA MARIA GUZMAN PAREDES** IDENTIFICADA CON DOCUMENTO

Página Número 10

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09165022, YURI VLADIMIRO GODOY PALOMINO IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08717381, JUAN JOSE MUNAR MUÑOZ IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 10146753, Y WALTER JAVIER PASACHE CARBAJAL, IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 21141329, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA EJERCER LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS SUB-ACAPITES 1.12 Y 1.13, ACAPITE 1, DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO.

10.1.5 **SE OTORGA PODER AL SEÑOR JORGE ALCIDES CHAVEZ ESCOBEDO** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 07878400 PARA SUSCRIBIR DECLARACIONES UNICAS DE ADUANAS.

10.1.6 **SE OTORGA PODER AL SEÑOR RAUL GUIDO SOLANO VARGAS**, QUIEN YA SE ENCUENTRA IDENTIFICADO, AL SEÑOR Y WALTER JAVIER PASACHE CARBAJAL, QUIEN YA SE ENCUENTRA IDENTIFICADO, Y AL SEÑOR JULIO CESAR MARQUEZ TABOADA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 00126757 ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA RECUPERACION DE DERECHOS ADUANEROS CORRESPONDIENTES A LA SOCIEDAD EN LA CIUDAD DE PUCALLPA.

10.2 FACULTADES LABORALES.

10.2.1 SE OTORGA PODER AL SEÑOR TONY LEE HINES QUIEN YA SE ENCUENTRA IDENTIFICADO, PARA EJERCER TODAS LAS FACULTADES LABORALES A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 2. DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO.

10.2.2 **SE OTORGA PODER A TODAS LAS PERSONAS QUE DESEMPEÑEN CARGOS DE GERENCIA** DE LA SOCIEDAD ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA EJERCER LAS FACULTADES LABORALES A QUE SE REFIEREN LOS SUB-ACAPITES 2.2 Y 2.3, ACAPITE 2, DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO RESPECTO AL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE SUPERVISADO POR CADA UNO DE ELLOS, CON EXCEPCION DE LA FACULTAD DE DESPEDIR AL PERSONAL.

10.3 FACULTADES CONTRACTUALES.

10.3.1 LOS SEÑORES **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, RAYMOND JOSEPH COCHARD, Y TONY LEE HINES** A QUIEN SE LE OTORGA PODER PARA ESTE PROPOSITO, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, PODRAN EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTRACTUALES A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 3. DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA UN LIMITE DE US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE DOS (2) DE ELLOS HASTA UN MONTO ILIMITADO.

10.3.2 SE OTORGA PODER AL SEÑOR ARTURO ESPEJO PIEDRA IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 00119315 PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE HASTA UN LIMITE DE US\$ 5,000.00 (CINCO MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

10.4 FACULTADES FINANCIERAS.

10.4.1 LOS PODERES A QUE SE REFIERE EL SUB-ACAPITE 4.6, ACAPITE 4, DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO, SE EJERCERAN SUJETOS A LOS SIGUIENTES LIMITES:

10.4.1.1 LOS SEÑORES **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, RAYMOND JOSEPH COCHARD, Y TONY LEE HINES** A QUIEN SE LE OTORGA PODER PARA ESTE PROPOSITO, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, PODRAN EJERCER TODAS LAS REFERIDAS FACULTADES ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA UN LIMITE DE US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE DOS (2) DE ELLOS EN CONJUNTO HASTA UN MONTO ILIMITADO.

10.4.1.2 SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES **ALFONSO MANUEL MORANTE CHAVEZ Y ROXANA MARIA GUZMAN PAREDES**, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE DOS (2) DE ELLOS PARA EJERCER LAS REFERIDAS FACULTADES HASTA UN LIMITE DE US\$ 500,000.00 (QUINIENTOS MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

10.4.1.3 SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES **NABIL KATABI, ALFONSO MANUEL MORANTE CHAVEZ, CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON O ROXANA MARIA GUZMAN PAREDES**, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE DOS (2) DE ELLOS PARA EJERCER LAS REFERIDAS FACULTADES HASTA UN LIMITE DE US\$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

10.4.1.4 SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES **RAUL GUIDO SOLANO VARGAS, WALTER JAVIER PASACHE CARBAJAL, CARLOS ENRIQUE LANDA CAPELLA Y EL SEÑOR JULIO CESAR MARQUEZ TABOADA**, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE DOS (2) DE ELLOS PARA EJERCER LAS REFERIDAS FACULTADES HASTA UN LIMITE DE US\$ 20,000.00 (VEINTE MIL Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

Página Número 11

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

10.4.2 LOS PODERES A QUE SE REFIEREN LOS SUB-ACAPITES 4.3 Y 4.13, ACAPITE 4, DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO, SE EJERCERAN SUJETOS A LOS SIGUIENTES LIMITES:

10.4.2.1 SE OTORGA PODER AL SEÑOR **ALFONSO MANUEL MORANTE CHAVEZ** QUIEN YA SE ENCUENTRA IDENTIFICADO, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA EJERCER LAS REFERIDAS FACULTADES HASTA UN LIMITE DE US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS).

10.4.3 LOS PODERES A QUE SE REFIERE LOS SUB-ACAPITES 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 Y 4.12, ACAPITE 4, DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO, SE EJERCERAN SUJETOS A LOS SIGUIENTES LIMITES:

10.4.3.1 LOS SEÑORES **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, RAYMOND JOSEPH COCHARD Y TONY LEE HINES** A QUIEN SE LE OTORGA PODER PARA ESTE PROPOSITO, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, PODRAN EJERCER TODAS LAS REFERIDAS FACULTADES ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA UN LIMITE DE US\$ 1'000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS) Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA ENTRE DOS (2) DE ELLOS HASTA UN MONTO ILIMITADO.

10.5 FACULTADES DE REPRESENTACION.

10.5.1 SE OTORGA PODER AL SEÑOR **TONY LEE HINES** QUIEN YA SE ENCUENTRA IDENTIFICADO, PARA EJERCER TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACION A QUE SE REFIERE EL ACAPITE 5. DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO.

10.5.2 SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES **CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON, RAUL GUIDO SOLANO VARGAS, WALTER JAVIER PASACHE CARBAJAL, CARLOS ENRIQUE LANDA CAPELLA, ROXANA MARIA GUZMAN PAREDES, YURI VLADIMIRO GODOY PALOMINO, JUAN JOSE MUNAR MUÑOZ**, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA EJERCER TODAS LAS FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS SUB-ACAPITES 5.1, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6 Y 5.7, ACAPITE 5, DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO.

10.5.3 SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES **CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON, ROXANA MARIA GUZMAN PAREDES, YURI VLADIMIRO GODOY PALOMINO, JUAN JOSE MUNAR MUÑOZ**, QUIENES YA SE ENCUENTRAN IDENTIFICADOS, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA EJERCER TODAS LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE EL SUB-ACAPITE 5.3, ACAPITE 5, DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO.

10.5.4 SE OTORGA PODER A LOS SEÑORES **WALTER ROGER DEL AGUILA TUESTA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 08836799, **HOMERO FROEBEL DAVILA SORIA** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 22417837 Y **WENDER HALER LUNA MELENDEZ** IDENTIFICADO CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 09623067, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL PARA EJERCER TODAS LA FACULTADES A QUE SE REFIEREN LOS SUB-ACAPITES 5.3, 5.4, 5.6 Y 5.7, ACAPITE 5. DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/10/2007 A LAS 12:36:47 PM HORAS, BAJO EL N° 2007-00566585 DEL TOMODIARIO 0492.DERECHOS S/.3,941.35 CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00047692-06 Y 00071614-07.-LIMA,29 DE OCTUBRE DE 2007.

Ricardo Juan Cuacros Bustos
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00001

Por Escritura Pública del 09/10/2007 otorgada ante Notario Jorge Eduardo Orihuela Iberico en la ciudad de Lima y por J.G de fecha 09.10.2007 se acordó la reorganización simple de la empresa con "MAPLE PRODUCTION DEL PERU SRL" inscrita en la Partida N° 12077765 del presente Registro, por la cual la sociedad antes indicada segregó un bloque patrimonial valorizado en la suma de US\$ 8'660,340.00 que es aportado a favor de la sociedad del rubro, por lo que la presente sociedad aumenta su capital social en dicho monto. Asimismo, se acuerda cambiar el valor nominal de las participaciones a US\$ 1.00 c/u modificándose el siguiente artículo del estatuto: Art.5º.- El capital social es de US\$ 13'040,340.00 representado por 13'040,340 participaciones de US\$/1.00 c/u íntegramente suscritas y pagadas en los siguientes términos: THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD 4'379,562 participaciones, MAPLE PRODUCTION DEL PERU S.R.L 8'660,340 participaciones y THE MAPLE COMPANIES LIMITED 438 participaciones. La reorganización entra en vigencia el 21/12/2007. - *Libro de Actas legalizado ante el Not. Jorge E. Orihuela Iberico el 09.10.2007 con el N° 77721.* - El título fue presentado el 11/10/2007 a las 03:57:06 PM horas, bajo el N° 2007-00571941 del TomoDiario 0492.Derechos S/ 3,516.00 con Recibo(s) Número(s) 00035349-05 y 00067414-08.-LIMA,05 de Noviembre de 2007.

RICARDO JUAN CHACROS BUSTOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

OTORGAMIENTO DE PODER:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/12/2007 otorgada ante NOTARIO ORIHUELA IBERICO JORGE EDUARDO en la ciudad de LIMA comparece Rex Wharton Canon en calidad de Presidente Ejecutivo (as. A-00001) para otorgar las siguientes facultades a favor de **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK** (DNI 08261254) quien podrá firmar la escritura pública de modificación de contrato de licencia para la explotación de hidrocaburos Lotes 31-B y 31-D a ser suscrita entre PERUPETRO S.A. y de la otra parte la sociedad y THE MAPLE COMPANIES, LIMITED con intervención del BCR, la escritura pública de modificación del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocaburos Lotes 31-E a ser suscrito entre PERUPETRO S.A. y de la otra parte la sociedad y THE MAPLE COMPANIES, LIMITED con intervención del BCR, así como cualquier modificación y/o aclaración que resulte necesaria respecto de dichas escrituras públicas. El título fue presentado el 02/01/2008 a las 04:51:53 PM horas, bajo el N° 2008-00003129 del TomoDiario 0492.Derechos S/.21.00 con Recibo(s) Numero(s) 00000032-05 00002732-28.- Lima, 16 de enerode 2008**03264070

.....
MIGUEL A. DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00001

Por ESCRITURA PÚBLICA del 02/01/2008 otorgada ante NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBÉRICO en la ciudad de LIMA comparece el señor, Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, en representación de "MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ S.R.L." y "MAPLE PRODUCTION DEL PERÚ S.R.L.", quien declara la modificación de la fecha efectiva de la reorganización simple inscrita en el asiento B-0001), dado que la escritura pública de modificación del contrato de licencia para la exploración y explotación de hidrocarburos en el Lote 31-E será suscrita con fecha 02.01.2008; estableciéndose como fecha efectiva de la reorganización simple el 02.01.2008.- El título fue presentado el 09/01/2008 a las 04:31:44 PM horas, bajo el N° 2008-00019272 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 32.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000144-18 00001128-32.- Lima, 19 de Febrero del 2008.

JAIME JAVIER VÁSQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sedu Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00002

Por Escritura Pública del 05/03/2008 extendida ante JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO, notario de Lima; RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, en nombre y representación de MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L. (en adelante "MAPLE GAS") en su calidad de Gerente General (A00001), delega las siguientes facultades a CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON, identificado con D.N.I N°03852989, la facultad de actuar en nombre y representación de MAPLE GAS ante las autoridades encargadas del control y fiscalización de los insumos químicos y productos fiscalizados (IQPF) conforme a lo previsto en la Ley 28305, Ley de Control de insumos Químicos y Productos Fiscalizados, modificada por la Ley 29037, sus normas reglamentarias y modificatorias. Para ejercer las facultades a que se refiere el párrafo anterior, CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON tendrá plenos poderes para llevar a cabo todos los actos, suscribir y otorgar todos los documentos que sean necesarios para cumplir con su representación, poderes que deberán considerarse como ilustrativos y no limitativos de sus facultades: solicitar la expedición, actualización y/o cancelación de los certificados de usuario de IQPF, refrendar los informes técnicos que se elaboren con relación a los IQPF, solicitar la apertura y/o cierre de los registros especiales requeridos, solicitar la inscripción de la sociedad en el registro único, suscribir los informes mensuales de movimiento de IQPF así como cualquier modificación y/o aclaración que resulte necesaria respecto a dichos actos y, en general, realizar todos los actos y suscribir todos los documentos que corresponden al representante legal en virtud a la Ley 28305, Ley de Control de Insumos Químicos y Productos Fiscalizados, modificada por la Ley 29037, sus normas reglamentarias y modificatorias. El señor CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON podrá a sola firma ejercer las atribuciones antes mencionadas. Asimismo, podrá delegar las atribuciones otorgadas y revocarlas.- El título fue presentado el 06/03/2008 a las 03:59:23 PM horas, bajo el N°2008-00152946 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005727-35.- LIMA, 17 de Marzo de 2008.

MARÍA VOLANDA ZAPLANA BRICEÑO
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00003

OTORGAMIENTO DE PODERES.-

Por Escritura Pública del 03/04/2008 otorgada ante Notario de Lima Jorge Eduardo Orihuela Iberico, comparece RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK (D.N.I N°08261254) en nombre y representación de MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L., en su calidad de Gerente General de la sociedad, en los términos siguientes:

SEGUNDO: Por el presente instrumento, RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, en su calidad de Gerente General de MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L., *revocar* el poder otorgado a favor del Sr. *JORGE ALCIDES CHAVEZ ESCOBEDO* (D.N.I N°07878400), a que se refiere el numeral 10.1.5 de la cláusula décima de la Escritura Pública de constitución.

TERCERO: Otorga (I) en favor del Sr. *EDUARDO PFLUCKER SOUSA* (D.N.I N°10302270), la facultad de suscribir declaraciones únicas de aduana; y (II) en favor de los Sres. *LYRKA CURONISY VELARDE* (D.N.I N°10813680); y *EDWIN ELIAS PEZO AREVALO* (D.N.I N°10001367); las facultades de representación precisadas en el subacápite 5.3, acápite 5 del artículo vigésimo noveno del Estatuto de MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU, S.R.L., las mismas que serán ejercidas de forma individual y a sola firma por cada una de las personas antes nombradas, quienes conjuntamente con el Sr. *EDUARDO PFLUCKER SOUSA* serán denominados simplemente los "apoderados". La delegación de facultades conferida por el presente instrumento no limitará, reducirá o restringirá en forma alguna los poderes que MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU, S.R.L. le ha conferido al Gerente General para actuar en nombre y representación de la misma.

El título fue presentado el 15/04/2008 a las 04:50:46 PM horas, bajo el N° 2008-00243751 del Tomo Diario 0492. Derechos S/.100.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010423-33.- LIMA, 24 de Abril de 2008.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00004

Mediante Escritura Pública del 14.04.08 otorgada ante Notario Público Jorge Orihuela Iberico comparece:

Rafael Guillermo Ferreyros Cannock en representación de Maple Gas Corporation del Perú S.R.L. en su calidad de Gerente General.

Segundo:

Mediante el presente instrumento y en uso de las facultades mencionadas en la cláusula primera, Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, en su calidad de gerente general de Maple Gas Corporation del Perú S.R.L. otorga poder en favor del sr. **EDUARDO PFLUCKER SOUSA** D.N.I. N°10302270, la facultad de suscribir declaraciones únicas de aduana; endosar conocimientos de embarque, guías aéreas, cartas de porte u otros documentos de transporte de mercancías similares y, en general, realizar ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y ante las Intendencias de Aduanas cualquier y todos los actos, trámites y gestiones necesarias para que pueda proceder al despacho aduanero y desaduanero de las mercancías señaladas en los documentos referidos, pudiendo suscribir la documentación pertinente o relacionada con las facultades aquí conferidas.

El título fue presentado el 22/04/2008 a las 11:07:56 AM horas, bajo el N° 2008-00259138 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011973-34.-LIMA,28 de Abril de 2008.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES
D00002

Por Escritura Pública de 28.03.2008 otorgada ante Notario de Lima Manuel Reátegui T. por licencia del Notario Jorge Eduardo Orihuela Iberico, y por Junta General de Socios del 02.01.2008 se acordó lo siguiente:

1.- Aprobar la **Modificación de la Reorganización Simple** llevada a cabo entre la sociedad y **MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU SRL** en los términos siguientes:

a.- El valor Neto en Libros de los Activos y Pasivos que la sociedad aporta a **MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU SRL**. Mediante reorganización simple, es de US\$ 8'596,503.00

b.- **MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU SRL** incrementará su Capital Social en el mismo importe del valor neto en Libros de los Activos y Pasivos aportados por la Sociedad, Ascendentes a la suma de US\$ 8'596, 503.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), es decir de la suma de US\$ 4'380.000 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCIENTA MIL Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS) a la suma de US\$ 12'976,503 (DOCE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TRES DÓLARES AMERICANOS) y emitira a favor de la sociedad Maple Production del Peru, la suma de US\$ 8'596, 503.00 participaciones representativas de dicho incremento de capital.

c.- El artículo quinto del Estatuto de **MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.** será modificado, quedando redactado como sigue:

ARTÍCULO QUINTO: "El capital social es de US\$12'976,503.00 (doce millones novecientos setenta y seis mil quinientos tres y 00/100 dólares americanos), totalmente suscrito, presentado por 12'976, 503 (doce millones novecientos setenta y seis mil quinientos tres) participaciones de un valor nominal de US\$ 1.00 (un y 00/100 dólares americanos) cada una, totalmente pagadas de la siguiente manera:

1) THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD. es titular de 4'379.562 participaciones.

2) MAPLE PRODUCTION DEL PERU S.R.L. es titular de 8'596,503 (ocho millones quinientos noventa y seis mil quinientos tres) participaciones.

3) THE MAPLE COMPANIES, LIMITED es titular de 438 participaciones.

d.- **Ratificar** la designación de los Sres. RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK (D.N.I N°08261254), REX W. CANON (Carnet de Extranjería N°000103996), y TONY L. HINES (Carnet de Extranjería N°00155937), como **Apoderados** de la sociedad para que cualquiera de ellos en forma individual pueda actuar en representación de la sociedad con la más amplia autoridad para negociar, acordar, redactar y suscribir toda clase de documentos y contratos públicos y privados, incluyendo minutas y escrituras públicas, así como declaraciones juradas, entre otros, relacionados con cualquier y toda acción aprobada mediante los acuerdos de la Junta General de Socios de la sociedad que constan en la presente

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

acta, tales como, sin limitación alguna, la redacción y suscripción de la minuta y Escritura Pública de modificación de la reorganización simple de la sociedad y su inscripción en los Registros Públicos.

El acta obra a fojas 34-39 del libro Actas legalizado el 09/10/2007 por ante Notario de Lima Jorge Eduardo Orihuela Iberico, registrado bajo el N°77721.

El título fue presentado el 09/04/2008 a las 04:00:12 PM horas, bajo el N° 2008-00229092 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.1,143.23 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00009146-32 00017796-35.- LIMA, 27 de Mayo de 2008.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00005

Por Escritura Pública del 25.06.2008 otorgada ante Notario Dr. Jorge Eduardo Orihuela Iberico, comparece **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK**, en representación de MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L., en su calidad de Gerente General, según facultades inscritas en el Asiento A00001 de la partida de la sociedad, a efectos de:

1. *Delegar* a favor de **ATILIO MIGUEL CASTELLANO CESPEDES**, con DNI N° 07882335, las facultades consignadas en lo sub acápitulos 2.3 (suspender, enviar cartas de imputación de falta grave y despedar al personal), 2.5 (Suscribir planillas, boletas de pago, liquidaciones de beneficios sociales y documentos análogos), 2.6 (Otorgar certificados de trabajo, constancia de formación laboral y prácticas pre profesionales y documentos análogos) 2.7 (Suscribir las comunicaciones al ministerio de trabajo y promoción social, Essalud y Superintendencia de Administradoras de fondos de pensiones) y 2.10 del acápite 2 (facultades laborales) del artículo vigésimo noveno del estatuto; lo que incluye la facultad de celebrar y suscribir convenios de formación laboral y prácticas pre profesionales; la facultad consignada en el sub acápite 3.1 (trabajo) del acápite 3 (Facultades Contractuales) del articulo vigésimo noveno del referido estatuto; las facultades consignadas en el sub acápite 5.4 y 5.5 del acápite 5 (Facultades de Representación) del articulo vigésimo noveno del estatuto; y en general la facultad para representar a la sociedad ante cualquier entidad y/o autoridad laboral, sin reserva ni limitación alguna.

El título fue presentado el 02/07/2008 a las 10:58:04 AM horas, bajo el N° 2008-00427161 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00025814-35.-LIMA, 10 de Julio de 2008.

MERY LUZ MENDOZA GALVEZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00006

Por **Escritura Pública del 17.12.2008** otorgada ante el Notario Público de Lima, Dr. Jorge Eduardo Orihuela Ibérico; comparece el señor Rafael Guillermo Ferreyros Cannock en su calidad de Gerente General de Maple Gas Corporation del Perú SRL, para otorgar poder a favor del señor Manuel Eduardo Galup Barriga identificado con DNI No. 09342454, las facultades de representación precisados en el sub acápite 5.3. acápite 5 del artículo vigésimo noveno del Estatuto y *que serán ejercidas de forma individual y a sola firma*.

El título fue presentado el 22/12/2008 a las 11:39:31 AM horas, bajo el N° 2008-00854448 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.21.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00042636-34.-LIMA,23 de Diciembre de 2008.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Página Número 1
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00002

Por ESCRITURA PÚBLICA del 17/12/2008 otorgada ante NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO en la ciudad de Lima y por Junta del 13/12/2007 complementada con la Junta del 16/01/2008 se acordó Escindir la sociedad del rubro en calidad de sociedad Beneficiaria con la sociedad ACER COMERCIAL S.R.L. inscrita en la partida N°11008651 de este Registro, en calidad de sociedad Escindida.

En consecuencia la sociedad escindida segregara y transferirá a favor de la sociedad beneficiaria un bloque patrimonial integrado por los activos y pasivos vinculados al negocio de compra y venta de solventes 1 y 3 detallados en el proyecto de escisión, Aumentándose el capital en US \$1'690,000.00, modificándose el estatuto en su Art.5º El capital social es de US \$14'666,503.00 representado por 14'666,503 participaciones de un valor nominal de US \$1.00 cada una, totalmente pagadas, de la sgte. manera: THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD. titular de 4'396,462 partic., MAPLE PRODUCTION DEL PERU S.R.L. titular de 8'596,503 y THE MAPLE COMPANIES, LIMITED titular de 1'673,538 partic.- La fecha de entrada en vigencia de la escisión es al 16/01/2008.- Libro de actas leg. el 09/10/2007 ante el Not. Jorge E. Orihuela Iberico, bajo el N° 77721.- El título fue presentado el 29/12/2008 a las 12:21:43 PM horas, bajo el N° 2008-00862289 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.10,564.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003462-33 00056315-35.-LIMA,27 de Enero de 2009.

ANA MERCEDES ORDÓÑEZ HUATOCO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00003

Por ESCRITURA PÚBLICA del 22/01/2009 otorgada ante NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO en la ciudad de LIMA y por acuerdo adoptado en la **Junta de socios del 31.03.2008**; se aprobó: 1° La recepción de un bloque patrimonial por la escisión parcial de la sociedad "ACER COMERCIAL S.R.L." (sociedad escindida inscrita en la Partida N° 11008651 del Registro de Personas Juridicas de Lima).- Fecha de entrada en vigencia: 31.03.2008.- 2° El aumento del capital social en la suma de US\$ 1'345,100.00 por efectos de la recepción de un bloque patrimonial; modificándose el artículo 5º del estatuto social en los términos siguientes: **"ARTÍCULO 5º:** El capital social es de US\$ 16'011,603.00 dividido en 16'011,603 participaciones de un valor nominal de US\$ 1.00, íntegramente suscrito y totalmente pagado de la siguiente manera: **THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ LTD.**, con 4'409,913 participaciones sociales; **MAPLE PRODUCTION DEL PERÚ S.R.L.**, con 8'596,503 participaciones sociales; y **THE MAPLE COMPANIES LIMITED**, con 3'005,187 participaciones sociales.".- *Libro de actas de Juntas de accionistas legalizado ante Notario Jorge Orihuebla Iberico, con fecha 09.10.2007 bajo el número 77721.*- El título fue presentado el 23/01/2009 a las 03:36:54 PM horas, bajo el N° 2009-00053957 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/. 10,686.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001682-34 00003586-34.- Lima, 18 de Febrero del 2009.

JAIME JAVIER VÁSQUEZ VILLAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sedo Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00007

Por Junta General del 19.12.2008 se acordó: 1. Aprobar los términos y condiciones contenidos en el Term Sheet suscrito entre la sociedad y el Banco de Credito del Peru, incluyendo la operación de Swap de monedas. Autorizar a la sociedad a negociar con dicho Banco para el otorgamiento de un crédito hasta por la suma de US\$ 10'000,000.00 a ser destinado para el reperfilamiento de deuda de mediano plazo frente al banco, así como el financiamiento de inversiones para el desarrollo de los pozos en los campos de Maquia, Agua Caliente, Pacaya. Autorizar la celebración y suscripción del contrato de crédito correspondiente, incluyendo el los contratos para operaciones de derivados (swap) de monedas, el o los pagares en blanco, así como cualquier otro documento públicos y/o privados relacionado o necesario para formalizar la presente operación de financiamiento; y autorizar la modificación integral del Contrato de Fideicomiso, a fin de que el nuevo crédito a ser otorgado este respaldado con las garantías contenidas en el contrato de fideicomiso, así como la modificación de cualquier otra disposiciones que resulte necesaria. 2. Designar a **REX W. CANON**, con C.E. N° 000103996 y **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK**, con DNI N° 08261254, para que cualquiera de los dos, actuando en forma individual y a sola firma: i. Negocie los términos y condiciones del crédito a ser otorgado por el Banco antes señalado. ii. Suscriba el contrato de crédito, el o los contratos para operaciones de derivados ("swap") de monedas, el o los pagares que sean necesarios, incluyendo la correspondiente carta de instrucciones de llenado del pagare, así como cualquier otro documento públicos y/o privados relacionado o necesario para formalizar la presente operación de financiamiento. iii. Suscriba todos los documentos públicos y/o privados relativos a la modificación integral del contrato de fideicomiso, a fin de que el nuevo crédito a ser otorgado este respaldado con las garantías contenidas en el contrato de fideicomiso, así como la modificación de cualquier otra disposición del contratos de fideicomiso que resulte necesaria; y vi Realice todos los actos, y suscriban todos los documentos, minutas, escrituras públicas y en general toda clase de documentos sean notariales, registrales, públicos o privados, tendientes a formalizar los acuerdos tomados en la presente Junta.- Así consta de la copia certificada del 11.02.2009, expedida por la Notaria Dra. Monica Tambini Avila en la ciudad de Lima.- El acta corre a fojas 57-61 del Libro denominado Actas, legalizado el 09.10.2007, bajo el número 77,721 ante el Notario de Lima Dr. Jorge E. Orihuela Iberico.- El título fue presentado el 11/02/2009 a las 02:27:14 PM horas, bajo el N° 2009-00100287 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000456-10.-LIMA, 20 de Febrero de 2009.

ANA MERCEDES ORDOÑEZ HUATOCO
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL DE LIMA

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00008

OTORGAMIENTO DE PODERES : Por Junta General de fecha 27/02/2009, se acordó lo siguiente :

1.- OTORGAMIENTO DE NUEVO FINACIAMENTO :

- (I) RATIFICAR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL TERM SHEET SUSCRITO ENTRE LA SOCIEDAD Y EL BANCO CON FECHA 13 DE FEBRERO DE 2009,
- (II) AUTORIZAR A LA SOCIEDAD A NEGOCiar CON EL BANCO EL OTORGAMIENTO DE UN FINANCIAMIENTO BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO DE US\$ 18'874,590.00 (DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) CUYOS FONDOS SERÁN DESTINADOS A FINANCIAR LA POSTERIOR COMPRA DEL BIEN;
- (III) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO CORRESPONDIENTE;
- (IV) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE GARANTÍA MOBILIARIA/ CONTRATO DE CUENTA GARANTIA POR MEDIO DEL CUAL LA SOCIEDAD CONSTITUIRÁ GARANTÍA MOBILIARIA A FAVOR DEL BANCO CON EL OBJETO DE GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;
- (V) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CUENTA ESCROW MEDIANTE EL CUAL LA SOCIEDAD ABRIRÁ UNA CUENTA A SU NOMBRE EN EL BANCO QUE SERÁ ADMINISTRADA POR ÉSTE EN LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN DICHO CONTRATO; Y,
- (VI) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UN CONTRATO DE SEGURO CON LA FINALIDAD DE ASEGUAR EL DRILLING RIG A SATISFACCIÓN DEL BANCO .

2. OTORGAMIENTO DE PRÉSTAMO POR PARTE DE THE MAPLE COMPANIES LTD:

- (I) ACEPTAR UN PRÉSTAMO DE THE MAPLE COMPANIES LTD POR UN MONTO DE US\$7'248,477 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE Y 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), MONTO QUE SERÁ DESTINADO AL PAGO DE LA CUOTA INICIAL Y A LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA MOBILIARIA, CORRESPONDENTES AL ARRENDAMIENTO FINANCIERO INDICADO EN EL PUNTO 1 PRECEDENTE, (II) AUTORIZAR A LA SOCIEDAD A NEGOCiar CON THE MAPLE COMPANIES LTD LOS TÉRMINOS DE DICHO PRÉSTAMO; Y (III) AUTORIZAR LA CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO CORRESPONDIENTE.

3.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES Y FORMALIZACIÓN DE ACUERDOS:

DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE NEGOCiarán LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE FINANCIAMIENTO SOLICITADO AL BANCO REFERIDO PREVIAMENTE ASÍ COMO AUTORIZARLOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA OBTENCIÓN DE DICHO FINANCIAMIENTO Y DEL PRÉSTAMO DE THE MAPLE COMPANIES LTD, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES PRECISADOS EN LOS PUNTO 1 Y 2 PRECEDENTES.

EN ESE SENTIDO ACORDARON DESIGNAR A LOS SEÑORES REX WHARTON CANON, CARNET DE EXTRANJERIA N° 000103996, RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, DNI N° 08261254, TONY LEE HINES, CARNET DE EXTRANJERIA N° 000155937 Y RAYMON J. COCHARD, CARNET DE EXTRANJERIA N° 000160086, PARA QUE, INDISTINTAMENTE, CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO EN FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA :

- (I) NEGOCIE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL FINANCIAMIENTO A SE OTORGADO POR EL BANCO;
- (II) SUSCRIBA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO, EL CONTRATO DE GARANTÍA MOBILIARIA/CONTRATO DE CUENTA GARANTIA, EL CONTRATO DE CUENTA ESCROW, EL CONTRATO DE SEGURO, ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO Y/O PRIVADO RELACIONADO O NECESARIO PARA FORMALIZAR LA REFERIDA OPERACION DE FINANCIAMIENTO;
- (III) NEGOCIE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL PRESTAMO A SER OTORGADO POR THE MAPLE COMPANIES LTD.
- (IV) SUSCRIBA EL CONTRATO DE PRESTAMO ASI COMO CUALQUIER DOCUMENTO PUBLICO O PRIVADO RELACIONADO O NECESARIO PARA FORMALIZAR EL REFERIDO PRESTAMO.
- (V) REALICE TODOS LOS ACTOS, Y SUSCRIBAN TODOS LOS DOCUMENTOS, MINUTAS, ESCRITURAS PUBLICAS Y, EN GENERAL, TODA CLASE DE DOCUMENTOS SEAN NOTARIALES, REGISTRALES, PUBLICOS O PRIVADOS TENDIENTES A FORMALIZAR LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

Así consta de la copia certificada de fecha 12/03/2009, expedida por el Notario de Lima Mónica Tambini Avila. El acta corre de fojas 66 al 72 del Libro de Actas legalizado por el Notario de Lima Jorge Orihueta Iberico con fecha 09/10/2007, bajo el número 77721.- El título fue presentado el 12/03/2009 a las 04:21:12 PM horas, bajo el N° 2009-00175331 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.66.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000907-05.-LIMA,16 de Marzo de 2009.

MARLENE JUSTA CALDERON CASAS
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD
LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B 00004

AUMENTO DE CAPITAL.- Por Escritura Pública de fecha 17.03.2009 otorgada ante Notaria Mónica Margot Tambini Ávila en la ciudad de Lima y por Junta General de fecha 28.02.2009 se acordó **aumentar el capital** en la suma de US\$ 10'000,000.00 mediante aporte de dinero en efectivo, modificándose el artículo quinto del estatuto social, el cual quedará redactado como sigue: **ARTÍCULO QUINTO**: El capital social es de US\$ 26'011,603.00 dólares americanos, representado por 26'011,603 participaciones de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas de la siguiente manera: 1) The Maple Gas Corporation del Perú Ltd es titular de 4'409,913 participaciones las que se encuentran íntegramente pagadas. 2) Maple Production del Perú S.R.L. es titular de 8'596,503 participaciones las que se encuentran íntegramente pagadas. 3) The Maple Companies Limited es titular de 13'005,187 participaciones, las que se encuentran íntegramente pagadas. *El acta de Junta General corre a fojas 73- 77 del Libro de Actas legalizado con fecha 09.10.2007 bajo el Número 77,721 ante Notario Jorge E. Orihuela Iberico en la ciudad de Lima.* El título fue presentado el 17/03/2009 a las 01:52:39 PM horas, bajo el N° 2009-00185078 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,550.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000976-08 00001376-02.- LIMA, 25 de Marzo de 2009.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00003

RECTIFICACION: A solicitud del interesado de fecha 20.03.2009 y en mérito al título archivado No. 175331 DEL 12.03.2009 se rectifica el asiento C0008 que antecede en cuanto al nombre de uno de los apoderados,

Donde dice:

Raymon J. Cochard

Debiendo decir:

Raymond J. Cochard.

Se efectúa la presente de conformidad con el artículo 82 del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos.

El título fue presentado el 20/03/2009 a las 09:52:44 AM horas, bajo el N° 2009-00195054 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000919-19.-LIMA,25 de Marzo de 2009.

MARLENE JUSTA CALDERON CASAS
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00005

Por escritura pública del 16/04/2009, otorgada ante Notario de Lima Dr. Jorge E. Orihuela Ibérico y por Junta General del 07/04/2009, se acordó:

- Modificar únicamente el primer párrafo del acápite 3 y sub acápitos 3.7 y 3.15 del artículo 29 del estatuto, cuyo tenor será el siguiente:

3. FACULTADES CONTRACTUALES: Negociar, celebrar, suscribir, modificar, ceder, resolver, rescindir y/o terminar y/o LEVANTAR, solicitar la resolución o rescisión de cualquiera de los siguientes contratos, Garantías, compromisos y/o convenios, sean estos públicos o privados, así como renunciar a derechos con respecto a los mismos, incluyendo sin limitación alguna:

3.7 Mutuo con o sin garantía anticrética, bancaria, prendaria, **mobiliaria**, hipotecaria o de cualquier otra índole o asunción de deudas.

3.15 Garantía real o personal en general incluyendo anticresis, prenda **garantía mobiliaria**, sea ésta común, bancaria, industrial, agrícola, mercantil o de cualquier otra naturaleza e hipoteca, conforme a las leyes comunes o especiales, cualesquiera que éstas sean, en las condiciones que exijan las instituciones bancarias, financieras o de seguros y demás instituciones de crédito.

- **Ratificar** todos los poderes otorgados en la Cláusula Décima de la Escritura Pública de fecha 05 de octubre de 2007, otorgada ante Notario Dr. Jorge Eduardo Orihuela Ibérico e inscrita en el Asiento A00001.

- **Revocar** los poderes otorgados al señor WALTER JAVIER PASACHE CARBAJAL (DNI N° 21141329) a que se refiere los numerales 10.1.4, 10.1.6, 10.4.1.4, y 10.5.2 de la cláusula décima de la Escritura Pública de fecha 05 de Octubre de 2007, otorgada ante Notario Dr. Jorge Eduardo Orihuela Ibérico e inscrita en el Asiento A00001.

El acta corre a fojas 78 a 80 del libro denominado Actas, legalizado el 09.10.2007, bajo el N° 77721, ante Notario de Lima Jorge Eduardo Orihuela Ibérico.

El título fue presentado el 20/04/2009 a las 03:14:54 PM horas, bajo el N° 2009-00267861 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.378.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001225-03.- LIMA, 29 de Abril de 2009.

INÉS VILLETTA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00009

Por Junta General del 29.01.2009 se acordó designar al Sr RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK(DNI N° 08261254), para que represente a la sociedad en caso que esta sea nombrada gerente general de la sociedad Aguaytía Energy del Perú S.RL.

Por COPIA CERTIFICADA del 30/04/2009 otorgada ante NOTARIO FRANCISCO R. BANDA GONZALES en la ciudadde LIMA-A fojas 62-65 de libro de actas legalizado el 09.10.2007 ante Notario Jorge Orihuela Iberico, bajo el registro 77721.. El título fue presentado el 04/05/2009 a las 12:56:22 PM horas, bajo el N° 2009-00300668 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001539-14.-LIMA,05 de Mayo de 2009.

Miguel A. Delgado Villanueva
Registrador Público
ORLC

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00010

Por Escritura Publica del 31.08.2009 otorgada ante Notario Dra. Monica Tambini Ávila, comparece Raymond Joseph Cochard, identificado con C.E. N°000160086, quien procede en representación de la sociedad en su calidad de Gerente General Adjunto, a efectos de delegar las siguientes facultades a fin de que sean ejercidas de forma individual y a sola firma:

i. Al Sr. **JORGE LUIS GONZÁLES REYES**, identificado con DNIN°10474938, la facultad de actuar en nombre y representación de MAPLE GAS , ante la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria para lo cual tendrá plenos poderes para llevar a cabo todos los actos, suscribir y otorgar todos los documentos, formularios, escritos y/o declaraciones juradas que sean necesarios para cumplir con su representación, inclusive en los procedimientos de fiscalización que dicha entidad realice a MAPLE GAS. Quedan excluidas del presente poder las facultades de representación necesarias para representar a MAPLE GAS en los procedimientos tributarios del tipo administrativo y/o judicial iniciados por o contra la Superintendencia Nacional de Administración Tributaria, si fuera el caso.

ii. Al Sr. **MANUEL EDUARDO GALUP BARRIGA**, identificado con DNIN°09342454, las facultades de representación precisadas en los sub acápitulos 1.12 y 1.13 del acápite 1 y sub acápitulos 5.1, 5.2, 5.3, 5.4. 5.5., 5.6. y 5.7. del acápite 5 del artículo vigésimo noveno del Estatuto. La delegación de representación a que se refiere el presente instrumento no limitara, reducirá ni restringirá en forma alguna la representación que le ha sido conferida al Gerente General adjunto para actuar en nombre de MAPLE GAS.

El título fue presentado el 02/09/2009 a las 03:00:21 PM horas, bajo el N° 2009-00618046 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00034716-33.- LIMA,03 de Setiembre del 2009.

MERY LUZ MEYDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00006

Por ESCRITURA PÚBLICA del 07/01/2010 otorgada ante NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA en la ciudad de Lima y por Junta Universal de fecha 30/12/2009, se acordó: AUMENTAR el capital social en la suma de US\$10'000,000.00 por capitalización de créditos, modificando el artículo quinto del Estatuto, el cual queda redactado de la siguiente manera: ARTICULO 5º.- El capital social es de US\$36'011,603.00 representado por 36'011,603 participaciones de un valor nominal de US\$1.00 cada una, totalmente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: 1) THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ LTD. es titular de 4'409,913 participaciones, las que se encuentran íntegramente pagadas. 2) MAPLE PRODUCTION DEL PERÚ S.R.L. es titular de 8'596,503 participaciones, las que se encuentran íntegramente pagadas. 3)THE MAPLE COMPANIES, LIMITED, es titular de 23'005,187 participaciones, las que se encuentran íntegramente pagadas. *El acta corre del folio 81 al 88, del Libro de Actas, legalizado el 09/10/2007, bajo el N° 77,721, legalizado ante Notario de Lima Dr. Jorge E. Orihuela Iberico.* El título fue presentado el 14/01/2010 a las 11:14:10 AM horas, bajo el N° 2010-00030946 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000172-15 00000202-16.-LIMA, 21 de Enero de 2010.

ANA MERCEDES ORDÓÑEZ HUATUCU
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00011

DELEGACIÓN DE FACULTADES: Por Escritura Pública del 22 de Enero del 2010 otorgada ante la Notaría Pública de Lima, Dra. Mónica Tambini Avila; comparece Raymond Joseph Cochard quien procede en representación de Maple Gas Corporation del Perú SRL; para DELEGAR las siguientes facultades a favor del señor ARTURO ESPEJO PIEDRA (DNI No. 001193159 a fin de que ejerza las siguientes facultades contenida en el artículo 29 del Estatuto:

(2.1) Individualmente las facultades contenidas en los sub acápite 1.12 y 1.13 del Acápite 10.1,

(2.2) conjuntamente con el señor RAÚL GUIDO SOLANO VARGAS las facultades contenidas en el Sub Acápite 4.6 del acápite 10.4.;

(2.3.) Individualmente las facultades contenidas en los sub acáپites 5.1., 5.2., 5.4., 5.5., 5.6. y 5.7. del acápte 10.5.

La delegación de representación a que se refiere el presente instrumento no limitará, reducirá ni restringirá en forma alguna la representación que le ha sido conferida al delegante, para actuar en nombre de Maple Gas.

El título fue presentado el 27/01/2010 a las 12:42:29 PM horas, bajo el N° 2010-00066799 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.44.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000249-19 00000315-13.-LIMA,02 de Febrero de 2010.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00004

CONTRATO DE PRECONSTITUCION Y CONSTITUCION DE GARANTÍA MOBILIARIA.- Por ESCRITURA PÚBLICA del 26/08/2010 otorgada ante NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA en la ciudad de LIMA, el socio **MAPLE PRODUCTION DEL PERU SRL** debidamente representada por Tony Lee Hines, constituye garantía mobiliaria abierta a favor del BANCO INTERNACIONAL DEL PERÚ S.A.A. INTERBANK representado por Carlos Manuel Gomez de la torre Perochena e Iovonne Patricia Ramos Jordan, **sobre las 8'596,503 participaciones** que le corresponden en la sociedad del rubro, así como las participaciones a que tenga derecho a recibir el socio como consecuencia de cualquier aumento de capital u otro, bajo los términos siguientes: CLAUSULA 3: Objeto: 3.1.- Por el presente contrato y de conformidad con lo dispuesto en la ley de la garantía mobiliaria: I.- El socio constituye a favor de INTERBANK primer y preferencial derecho real de garantía mobiliaria abierta sobre las participaciones existentes y II.- El socio preconstituye a favor de INTERBANK primer y preferencial derecho real de garantía mobiliaria abierta sobre las participaciones de nueva emisión (en adelante los numerales I,II, conjuntamente la garantía mobiliaria) para garantizar el fiel cumplimiento y el pago oportuno y total y cada una de las obligaciones garantizadas. 3.2.- El socio declara que el **monto de la primera y preferencial garantía** mobiliaria que se crea por medio del presente documento en favor de INTERBANK es hasta US\$ 12'500,000.00 (en adelante el monto de capital garantizado). Se nombra como **REPRESENTANTE** a INTERNATIONAL DE TITULOS SOCIEDAD TITULIZADORA S.A. - INTERTITULOS ST. **Asuntos Restringidos:** Son los temas a ser tratados en las juntas de socio de la compañía sobre los que **EL SOCIO NO PODRÁ PARTICIPAR NI VOTAR SIN LA AUTORIZACIÓN PREVIA DE INTERBANK**, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula octava de este contrato. Los asuntos restringidos son los relativos a los temas que se señalan a continuación: A.- Modificar el estatuto de la compañía. B.- Aumentar o reducir el capital social de la compañía, lo cual incluye la emisión de nuevas participaciones. C.- Emitir obligaciones. D.- Acordar la enajenación y/o disposición de activos fijos de la compañía cuyo valor unitario o en conjunta excede de US\$ 500,000.00 cuando se trate de la venta de activos fijos de la compañía cuyo valor unitario sea inferior a dicha suma pero que en conjunto la excedan la restricción será aplicable siempre que las correspondientes ventas se hayan realizado en el lapso de los últimos 6 meses. E.- Acordar la transformación, fusión, escisión, reorganización y disolución de la compañía, así como resolover sobre su liquidación. F.- Delegar de cualquiera manera cualquiera de las facultades indicadas. CLAUSULA 8: 8.1.- Con excepción de las limitaciones establecidas en este contrato, el socio conservará la posesión de las participaciones y podrán ejercer los derechos políticos y los derechos económicos hasta el momento en que se produzca un incumplimiento de las obligaciones garantizadas, en cuyo caso interbank, podrá ejercer los derechos otorgados al mismo de conformidad con el numeral 10.2 del la cláusula 11. Se deja constancia que en tanto no se verifique el incumplimiento de las obligaciones garantizadas, el socio podrá ejercer sus derechos políticos sin requerir autorización previa de interbank salvo que el asunto a tratar en la junta general de socios de la compañía sea un asunto restringido, en cuyo caso el socio deberá contrar con la aprobación previa de interbank para el ejercicio de los derechos políticos. Se deja expresa constancia que cualquier intento o acto del socio o de cualquier tercero incluyendo la propia compañía que contravenga lo dispuesto en el presente numeral carecerá de validez y no producirá sus efectos.... CLAUSULA 10: 10.1.- Para los efectos de la ejecución extrajudicial o judicial de esta garantía mobiliaria o la

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

adjudicación de las participaciones de conformidad con lo dispuesto en la presente cláusula interbank y el socio convienen en asignar a las participaciones el valor referencial sin perjuicio del derecho de interbank establecido en el numeral 10.7 siguiente. 10.2.- En caso se produzca el incumplimiento de una cualquiera de las obligaciones garantizadas interbank podrá, a su sola decisión de forma alternativa o acumulativa paralela o sucesiva realizar cuaquiera de los siguientes actos: I.- Ejecutar la garantía mobiliaria de modo estrajudicial. II.- Adjudicarse las participaciones materia de la garantía mobiliaria. III.- Ejecutar la garantía mobiliaria de modo judicial. El título fue presentado el 26/08/2010 a las 04:36:01 PM horas, bajo el N° 2010-00632521 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,662.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00010593-94 00011973-94.-LIMA,22 de Setiembre de 2010.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00012
GERENTE Y PODER

Por Escritura Pública otorgada el 08/11/2010, ante la notario de Lima Mónica Margot Tambini Ávila; y, Acta de Junta General del 01/09/2010, se acordó:

1) (...)

1.1.-

Aceptar la renuncia presentada por el Sr. **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK** (DNI N° 08261254) al cargo de Gerente General de la sociedad. Nombrar en el cargo de Gerente General al Sr. **TONY LEE HINES**, de nacionalidad norteamericana, identificado con Carnet de Extranjería N° 000155937.

1.2.- Se deja constancia que la designación del Sr. **TONY LEE HINES** como Gerente General no conlleva el apartamiento de la sociedad del Sr. **Rafael Guillermo Ferreyros Cannock**, quien continuará con las funciones, responsabilidades y poderes que corresponden al Mandatario Nacional conforme a lo señalado en el punto siguiente de la presente Junta.

1.3.- Sustituir la cláusula séptima delgado social de la Sociedad por el siguiente texto:

"SETIMA.- Se nombra como Gerente General de la Sociedad al señor Tony Lee Hines, de nacionalidad norteamericana, identificado con Carnet de Extranjería N° 000155937, quien podrá ejercer las facultades a que se refiere el artículo vigésimo noveno del Estatuto de manera ilimitada, con las excepciones que expresamente se detallan en dicho artículo y en la cláusula décima del Pacto Social de la sociedad.

Asimismo, conforme a lo requerido por el artículo 15 de la Ley 26221, Ley Orgánica de Hidrocarburos, queda nombrado como Mandatario Nacional de la Sociedad el señor Rafael Guillermo Farreyros Cannock quien podrá ejercer las facultades a que se refiere el artículo vigésimo noveno del Estatuto de manera ilimitada, con las excepciones que expresamente se detallan en dicho artículo y en la cláusula décima del Pacto Social de la sociedad".

2) (...)

2.1.- Ratificar las facultades de la Cláusula Décima del Pacto Social del señor **TONY LEE HINES**, de nacionalidad norteamericana, identificado con Carnet de Extranjería N°000155937; otorgándosele además los siguientes poderes:

2.1.1 **Facultades Administrativas:** podrá ejercer individualmente todas las facultades de administración a que se refiere el acápite 1. de la cláusula vigésima novena del Estatuto;

2.1.2 **Facultades Laborales:** podrá ejercer individualmente todas las facultades laborales a que se refiere el acápite 2. de cláusula vigésimo novena del Estatuto;

2.1.3 **Facultades Contractuales:** podrá ejercer todas las facultades contractuales a que se refiere el acápite 3. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto actuando de manera individual hasta un límite de US\$ 1'000,000.00 (Un

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

Millón y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con el señor Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, quien ya se encuentra identificado a Raymond J. Cochard, identificado con Carnet de Extranjería N° 000160086, hasta un monto ilimitado;

2.1.4 **Facultades Financieras:** (a) podrá ejercer los poderes a que se refiere los sub-acápitulos 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12, acápite 4, de la cláusula vigésimo novena del Estatuto, de manera individual hasta un límite de US\$ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con el señor Rafael Guillermo Ferreyros Cannock o Raymond Joseph Cochard, hasta un monto ilimitado; (b) podrá ejercer las facultades a que se refiere el sub-acápite 4.3, acápite 4, de la cláusula vigésimo novena; y, (c) podrá ejercer las facultades a que se refiere el sub-acápite 4.6, acápite 4, de la cláusula vigésimo novena, actuando de manera individual hasta un límite de US\$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con el señor Rafael Guillermo Ferreyros Cannock o Raymond Joseph Cochard, quienes ya se encuentran identificados, hasta un monto ilimitado.

2.1.5 **Facultades de Representación:** podrá ejercer individualmente todas las facultades de representación a que se refiere el acápite 5. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto.

2.2.- Ratificar las facultades de la Cláusula Décima del Pacto Social del Sr. **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNACK**, identificado con DNI° 08261254; otorgándosele además los siguientes poderes:

2.2.1 **Facultades Administrativas:** podrá ejercer individualmente todas las facultades de administración a que se refiere el acápite 1. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto, exceptuando las facultades a que se refieren los sub-acápitulos 1.1, 1.6 y 1.8 del referido acápite 1;

2.2.2 **Facultades Laborales:** podrá ejercer individualmente todas las facultades laborales a que se refiere el acápite 2. de cláusula vigésimo novena del Estatuto;

2.2.3 **Facultades Contractuales:** podrá ejercer todas las facultades contractuales a que se refiere el acápite 3. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto actuando de manera individual hasta un límite de US\$ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con el señor Tony Lee Hines, quien ya se encuentra identificado o Raymond J. Cochard, identificado con Carnet de Extranjería N° 000160086, hasta un monto ilimitado;

2.2.4 **Facultades Financieras:** (a) podrá ejercer los poderes a que se refiere los sub-acápitulos 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12, acápite 4 de la cláusula vigésimo novena del Estatuto, de manera individual hasta un límite de US\$ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con; el señor Tony Lee Hines o Raymond Joseph Cochard, hasta un monto ilimitado; (b) podrá ejercer las facultades a que se refiere el sub-acápite 4.3, acápite 4, de la cláusula vigésimo novena; y, (c) podrá ejercer las facultades a que se refiere el sub-acápite 4.6, acápite 4, de la cláusula vigésimo novena, actuando de manera individual hasta un límite de US\$ 500,000.00 (Quinientos Mil y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con el señor Tony Lee Hines o Raymond Joseph Cochard, quienes ya se encuentran identificados, hasta un monto ilimitado.

2.2.5 **Facultades de Representación:** podrá ejercer individualmente todas las facultades de representación a que se refiere el acápite 5. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto.

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

Libro de Actas (Fs. 89-93) , legalizado el 09/10/2007, ante el notario de Lima Jorge E. Orihuela Iberico, con registro N° 77,721.

El título fue presentado el 09/11/2010 a las 04:37:06 PM horas, bajo el N° 2010-00841469 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.120.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003606-14 00003866-08.-LIMA,16 de Noviembre de 2010.

Dr. NILO ARROBA UGAZ
Registrador Público
ORLC

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00001

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL ADJUNTO

Por ESCRITURA PÚBLICA del 18/02/2011 otorgada ante NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA en la ciudad de LIMA. y por Junta General de fecha 01/02/2011 se acordó:

- 1.- Aceptar la renuncia del GERENTE GENERAL ADJUNTO RAYMOND JOSEPH COCHARD (C.E. N° 000160086).
- 2.- Nombar a JAMES LEE PONTIFF (Ps N° 000480803) como nuevo **GERENTE GENERAL ADJUNTO**.
- 3.- Revocar todas las facultades de representación a RAYMOND JOSEPH COCHARD (C.E. N° 000160086).
- 4.- Otorgar a JAMES LEE PONTIFF (Ps N° 000480803)

2.1.1 Facultades Administrativas: podrá ejercer individualmente todas las facultades de administración a que se refiere el acápite 1. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto;

2.1.2 Facultades Laborales: podrá ejercer individualmente todas las facultades laborales a que se refiere el acápite 2. de cláusula vigésimo novena del Estatuto;

2.1.3 Facultades Contractuales: podrá ejercer todas las facultades contractuales a que se refiere el acapite 3. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto actuando de manera individual hasta un límite de US\$ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con los señores Rafael Guillermo Ferreyros Cannock, identificado con DNI N° 08261254 o Tony Lee Hines, quien ya está identificado, hasta un monto ilimitado;

2.1.4 Facultades Financieras:

- (a) podrá ejercer las facultades a que se refiere el sub-acápite 4.6, acápite 4, de la cláusula vigésimo novena, actuando de manera individual hasta un límite de US\$ 500,000.00 (Quinientos MI y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con los señores Rafael Guillermo Ferreyros Cannock o Tony Lee Hines, quienes ya se encuentran identificados, hasta un monto limitado;
- (b) podrá ejercer los poderes a que se refiere los sub-acápitones 4.1, 4.2, 4.4, 4.5, 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 y 4.12, acápite 4, de la cláusula vigésimo novena del Estatuto, de manera Individual hasta un límite de US\$ 1'000,000.00 (Un Millón y 00/100 Dólares Americanos) y actuando de manera conjunta con los señores Rafael Guillermo Ferreyros Cannock o Tony Lee Hines, hasta un monto ilimitado.

2.1 .5 Facultades de Representación: podrá ejercer individualmente todas las facultades de representación a que se refiere el acápite 5. de la cláusula vigésimo novena del Estatuto.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

A fojas 94 al 97 del Libro de Actas legalizado 09/10/2007 por el notario Jorge E. Orihuela Iberico, bajo el registro N°77,721

El título fue presentado el 21/02/2011 a las 03:00:09 PM horas, bajo el N° 2011-00155474 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00005535-32 00007894-34.-LIMA, 03 de Marzo de 2011.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00005

RECTIFICACIÓN:

Se rectifica la numeración del asiento que antecede correspondiente al título archivado N°2011-155474 del 21/02/2011, en el sentido que lo correcto es **C00013** y no como por error se consignó.. Conforme lo estipula los artículos 76º y 82º del reglamento general de registros públicos.

El título fue presentado el 09/03/2011 a las 04:35:01 PM horas, bajo el N° 2011-00209927 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00008535-33.-LIMA, 10 de Marzo de 2011.

MIGUEL ÁNGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00006

REVOCATORIA DE PODER:

Por ESCRITURA PÚBLICA del 18/02/2011 otorgada ante NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA en la ciudadde LIMA comparece James Lee Pontiff en calidad de Gerente General Adjunto debidamente facultado conforme al asiento C-00013 para **REVOCAR** los poderes otorgados a:

- Carlos Enrique Landa Capella
- Julio Cesar Marquez Taboada
- Wender Haler Luna Melendez
- David Earl Wilson
- Jose Oswaldo Marroquin Blanco
- Homero Froebel Davila Soria

El título fue presentado el 24/02/2011 a las 02:52:39 PM horas, bajo el N° 2011-00169714 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.108.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000685-15.- Lima, 16 de marzo de 2011

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERÚ S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00014

Por Junta de Socios del 24 de mayo del 2011 se acordó autorizar a los señores JAMES LEE PONTIFF identificado con C.E. N° 000480803, RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK identificado con D.N.I N° 08261254, REX WHARTON CANON identificado con C.E. N° 000103996, TONY LEE HINES identificado con C.E. N° 000155937 para que cualquiera de ellos, actuando individualmente y a sola firma, pueda llevar a cabo todos los actos así como negociar, celebrar y suscribir: (i) el Term Sheet; (ii) el Contrato de Crédito (iii) el pagarés que se emita en representación del préstamo incluyendo el Acuerdo de Llenado de Pagare que corresponda; (iv) el Contrato de Fideicomiso en Administración y garantía (v) cualquier acuerdo y/o contrato en virtud del cual ceda, grave ó afecte bajo cualquier título (incluyendo sin limitación, fianza, garantía mobiliaria, hipoteca, fideicomiso en garantía), los activos, derechos, contratos y en general todo tipo de bienes de propiedad de la sociedad en respaldo ó garantía de las obligaciones de pago derivadas del Contrato de Crédito Indirecto bajo la modalidad Stand-By Letter of Credit, suscrito el 25/08/2010 entre Interbank y Maple Production del Perú SRL y (vi) cualquier aclaración, ampliación ó modificación a los documentos antes mencionados, pudiendo delegar ó sustituir su representación para tal efecto.

Las facultades delegadas incluyen pero sin limitar, la suscripción de cualquier documento, minuta, escritura, certificado ó declaración requeridos para el préstamo; pudiendo suscribir cualquier petición, recursos y demás documentos y/o instrumentos públicos ó privados requeridos para su perfeccionamiento, efectividad ó inscripción registral según corresponda conforme a la ley aplicable. El acta obra inserta en el libro denominado Libro de Actas (fs.98-101) legalizada por el Notario de Lima, Dr. Jorge E Orihuela Iberico el 09/10/2007 y registrada bajo el No. 77721. Así consta de las COPIAS CERTIFICADAS expedidas por la Notaria de Lima, Dra. Monica Tambini Ávila el 07/07/2011. El título fue presentado el 07/07/2011 a las 04:38:30 PM horas, bajo el N° 2011-00570523 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.88.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00015661-94 00024633-34.-LIMA, 11 de Julio de 2011.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00015

DELEGACION DE FACULTADES Y REVOCATORIA DE PODER

Por Escritura Pública de fecha 04/08/2011 otorgada ante Notario de Lima Mónica Tambini Avila comparece James Lee Pontiff en su calidad de Gerente General Adjunto de la sociedad a efectos de:

Delegar las siguientes facultades a favor de: ATILIO MIGUEL CASTELLANO CESPEDES con D.N.I Nº 07882335 y CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON con D.N.I Nº 03852989, a fin de que individualmente, cualquiera de ellos, pueda suscribir declaraciones únicas de aduanas y declaraciones juradas, endosar conocimientos de embarque, guías aéreas, cartas de porte u otros documentos similares de transporte de mercancías, ante cualquier entidad estatal, incluyendo, sin limitarse, ante aduanas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y sus intendencias de aduanas y, en general, realizar todos los actos, trámites y gestiones necesarias para proceder al despacho aduanero y desaduanamiento de mercancías, así como la recuperación de derechos aduaneros, para lo cual podrán suscribir y/o recibir la documentación pertinente. Asimismo se deja claramente establecido que dichas facultades pueden ser ejercidas individualmente en cualquier momento por las personas que ejerzan los cargos de Gerente General, Gerente General Adjunto y Mandatario Nacional de la Sociedad.

Por el presente acto se *Revocan todas las facultades* otorgadas por Maple Gas a favor del Sr. EDUARDO PFLUCKER SOUSA.

Así consta en el PARTE NOTARIAL del 04/08/2011 otorgada ante NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA en la ciudad de LIMA.

El título fue presentado el 04/08/2011 a las 02:36:30 PM horas, bajo el Nº 2011-00645314 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.62.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00022374-32 00028399-33.-LIMA, 10 de Agosto de 2011.

GLADYS MALENA PUENTE ARRIBA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00007

LEVANTAMIENTO DE GARANTIA MOBILIARIA: Por Escritura Pública del 27/07/2011 otorgada ante Notario Dr. Edgardo Hopkins Torres en reemplazo del Dr. Eduardo Laos de Lama en la ciudad de Lima, los señores Carlos José Tori Grande y Carlos Manuel Gomez de la Torre Perochena en representación del Banco Internacional del Perú SAA - Interbank, **LEVANTA** la preconstitución y constitución de garantía mobiliaria constituida por escritura del 26/08/2010 por la Notario Mónica Tambini Avila, la misma que corre inscrita en el asiento D0004 de esta partida. El título fue presentado el 23/08/2011 a las 04:47:45 PM horas, bajo el N° 2011-00705444 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00027095-35 00035899-34.- LIMA,21 de Octubre de 2011.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00008

RECTIFICACIÓN:

EN VIRTUD AL TITULO ARCHIVADO N° 66799 DE FECHA 27/01/2010, SE
RECTIFICA EL ASIENTO C00011 EN EL SENTIDO QUE EL **NUMERO
CORRECTO DE DNI, DEL APoderado DE LA SOCIEDAD ARTURO ESPEJO
PIEDRA, ES DNI 00119315,**, Y NO COMO ERRONEAMENTE SE CONSIGNÓ .
SE RECTIFICA DICHO ASIENTO A SOLICITUD DEL USUARIO DE
CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTS. 76 Y 82 DEL
REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 31/01/2012 A LAS 04:02:04 PM HORAS, BAJO
EL N° 2012-00102653 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.0.00
NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00000281-07.- LIMA,01 DE
FEBRERO DE 2012.

.....
INES VILLANETA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00016

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR ACTA DE JUNTA DEL 27/02/2012 SE ACORDÓ:

- 1.A. AUTORIZAR LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE UN ACUERDO DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE FIANZA CRÉDITO INDIRECTO, ASÍ COMO DE UN CONTRATO DE FIANZA A FAVOR DE INTERBANK EN GARANTÍA DE LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE MAPLE PRODUCTION DERIVADAS DEL CRÉDITO DIRECTO.
- 1.B. AUTORIZAR LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE FIDEICOMISO MAPLE PRODUCTION, PARA EFECTOS DE GARANTIZAR Y CANALIZAR FLUJOS DINERARIOS PARA LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE MAPLE PRODUCTION DERIVADAS DEL CRÉDITO DIRECTO.
- 1.C. LOS ACUERDOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES NO SON LIMITATIVOS O EXCLUSIVOS, PUDIENDO POR TANTO LA SOCIEDAD ASUMIR CUALQUIER COMPROMISO Y/O NEGOCiar Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ACUERDO, CONTRATO O ADENDA QUE FUERA NECESARIO O CONVENIENTE A LOS EFECTOS DE LA OBTENCIÓN DEL PRÉSTAMO Y LA EJECUCIÓN DE LOS ACTOS Y CONTRATOS EN RELACIÓN A DICHOS ACUERDOS.
- 2.A. AUTORIZAR LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE UN ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PRÉSTAMO, CON LA FINALIDAD PRINCIPAL DE PERMITIR LA CESIÓN DE DETERMINADOS DERECHOS DE COBRO A UN NUEVO FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA CONFORME AL PUNTO 1 DE AGENDA PRECEDENTE, ASÍ COMO DE PERMITIRLE A LA SOCIEDAD OTORGARLE PRÉSTAMOS A MAPLE PRODUCTION, A FIN DE QUE DICHA EMPRESA PUEDA EFECTUAR AL PAGO DEL CRÉDITO DIRECTO.
- 2.B. AUTORIZAR LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE UN ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA, EN VIRTUD DEL CUAL, ENTRE OTROS ASPECTOS, SE PERMITIRÁ LA CESIÓN DE DETERMINADOS DERECHOS DE COBRO A UN NUEVO FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA EN RESPALDO DE LAS OBLIGACIONES DE MAPLE PRODUCTION FRENTE A INTERBANK DERIVADO DEL CRÉDITO DIRECTO REFERIDO EN EL PUNTO 1 DE LA PRESENTE JUNTA.
- 2.C. AUTORIZAR QUE LA SUMA DE US\$ 2'350,000.00 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL Y 00/100 DÓLARES) ACREDITADA EN LA "CUENTA GARANTÍA" PREVISTA EN EL FIDEICOMISO EN ADMINISTRACIÓN Y GARANTÍA, SEA DESTINADA ÍNTEGRAMENTE A LA CANCELACIÓN PARCIAL DE LA DEUDA QUE LA SOCIEDAD MANTIENE FRENTE AL INTERBANK MATERIA DEL CONTRATO DE PRÉSTAMO.
- 2.D. LOS ACUERDOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS PRECEDENTES NO SON LIMITATIVOS O EXCLUSIVOS, PUDIENDO POR TANTO LA SOCIEDAD ASUMIR CUALQUIER COMPROMISO Y/O NEGOCiar Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ACUERDO, CONTRATO O ADENDA QUE FUERA NECESARIO O CONVENIENTE EN RELACIÓN A DICHOS ACUERDOS.
- 3.A CONTRATO DE PRÉSTAMO ENTRE LA SOCIEDAD Y MAPLE PRODUCTION DEL PERÚ S.R.L.
- A. AUTORIZAR LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN, SUSCRIPCIÓN Y EJECUCIÓN POR PARTE DE LA SOCIEDAD DE UN CONTRATO DE PRÉSTAMO CON MAPLE PRODUCTION.

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

3.B. EL ACUERDO REFERIDO EN EL PUNTO PRECEDENTE NO ES LIMITATIVO O EXCLUSIVO, PUDIENDO POR TANTO LA SOCIEDAD ASUMIR CUALQUIER COMPROMISO Y/O NEGOCIAR Y SUSCRIBIR CUALQUIER TIPO DE ACUERDO, CONTRATO O ADENDA QUE FUERA NECESARIO O CONVENIENTE EN RELACIÓN A DICHO ACUERDO.

4. AUTORIZACIÓN PARA LA NEGOCIACIÓN, CELEBRACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS NECESARIOS REFERIDOS EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 PRECEDENTES.

AUTORIZAR SUFICIENTEMENTE A REX WHARTON CANON CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000103996, TONY LEE HINES CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000155937, RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK CON DNI N° 08261254 Y JAMES LEE PONTIFF CON CARNET DE EXTRANJERÍA N° 000480803, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE Y A SOLA FIRMA, PUEDA LLEVAR A CABO TODOS LOS ACTOS Y SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS Y CONTRATOS SEÑALADOS EN LOS PUNTOS 1, 2 Y 3 DE LA PRESENTE ACTA, PUDIENDO DELEGAR O SUSTITUIR SU REPRESENTACIÓN. LAS FACULTADES QUE SON DELEGADAS INCLUYEN, PERO NO LIMITAN, LA SUSCRIPCIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO, MINUTA, ESCRITURA PÚBLICA, CERTIFICADO O DECLARACIÓN QUE RESULTEN NECESARIOS; PUDIENDO SUSCRIBIR CUALQUIER PETICIÓN, RECURSO Y DEMÁS DOCUMENTOS Y/O INSTRUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS REQUERIDOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO, EFECTIVIDAD O INSCRIPCIÓN REGISTRAL, SEGÚN CORRESPONDA CONFORME A LA LEY APPLICABLE.

.....
COPIA CERTIFICADA DEL 28/02/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO MONICA MARGOT TAMBINI AVILA.

LIBRO DE ACTAS N° 01 (FS. 01, 102 AL 106), LEGALIZADO EL 09/10/2007 ANTE NOTARIO JORGE ORIGUELA IBERICO, CON REGISTRO N° 77721.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/02/2012 A LAS 09:04:53 AM HORAS, BAJO EL N° 2012-00193499 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.88.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002155-96-LIMA, 12 DE MARZO DEL 2012.

MERY LUZ MEDEOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS:

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00017

TRASLADO DE ASIENTO.-

POR JUNTA GENERAL DEL 25/06/2012, SE ACORDÓ:

1. FACULTAR A TONY LEE HINES, CON C.E N° 000155937, Y A JAMES LEE PONTIFF, CON C.E N° 000480803, PARA QUE CUALQUIERA DE ELLOS, INDIVIDUALMENTE PUEDA RETIRAR, COBRAR, ENDOSAR, DEPOSITAR, CERTIFICADOS DE DEPOSITO JUDICIAL, Y/O REALIZAR CUALQUIER ACTO EN RELACION A LOS MISMOS, DICHA FACULTAD PODRÁ SER DELEGADA.

ASÍ CONSTA EN LA COPIA CERTIFICADA DEL 02/07/2012 ANTE NOTARIO DRA. MONICA TAMBINI AVILA, EN LA CIUDAD DE LIMA.

EL ACTA CORRE A FOJAS 107 AL 109 DEL LIBRO DENOMINADO, LEGALIZADO EL 09/10/2009, REGISTRADO BAJO EL N°77,721, ANTE NOTARIO DE LIMA DR. JORGE E. ORIHUELA IBERICO.

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 02/07/2012 A LAS 02:54:03 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00590907 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.44.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00024660-33.-LIMA09 DE JULIO DE 2012.

FIRMADO. JOHNY ALBERTO DE LA CRUZ GAMARRA,REGISTRADOR PÚBLICO.
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA.

ESTE ASIENTO HA SIDO TRASLADADO DEL ASIENTO C00017 DE LA PARTIDA N° 12077765 DEL PRESENTE REGISTRO, POR CORRESPONDER A LA PRESENTE PARTIDA ELECTRONICA, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 83° DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS.-

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 10/07/2012 A LAS 04:05:52 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00620458 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.0.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00018132-35.-LIMA,13 DE JULIO DE 2012.

Johnny Alberto de la Cruz Gamarra
Registrador Público (S)
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00018

OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 24/09/2012 OTORGADA ANTE NOTARIO JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO EN LA CIUDAD DE LIMA; TONY LEE HINES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL (C00012):

2º OTORGAR EN FAVOR DEL SR. MARIANO ALBERTO SILVA PANDURO, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 10000519, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PRECISADAS EN LOS SUBACÁPITES 5.3, 5.4 Y 5.6, ACÁPITE 5 DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L., LAS MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR LA PERSONA ANTES NOMBRADA, QUIEN SERÁ DENOMINADO EL "APODERADO".

PARA EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE SEÑALA COMO DOMICILIO DEL APODERADO, EL UBICADO EN LA AVENIDA VÍCTOR ANDRÉS BELAUNDE N° 147, VÍA PRINCIPAL N° 140, EDIFICIO REAL SEIS, OFICINA 201, DISTRITO DE SAN ISIDRO, LIMA. LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO NO LIMITARÁ NI RESTRINGIRÁ EN FORMA ALGUNA LOS PODERES QUE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L. LE HA CONFERIDO AL GERENTE GENERAL PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA MISMA.

3º SE DISPONE LA REVOCATORIA DE TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA SOCIEDAD AL SR. WALTER ROGER DEL AGUILA TUESTA, IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 08836799, DESCRIPTAS EN EL NUMERAL 10.5.4 DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFORMACIÓN DE FECHA 05/10/2007 OTORGADA ANTE NOTARIO PÚBLICO JORGE ORIHUELA IBERICO.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 07/11/2012 A LAS 12:51:14 PM HORAS, BAJO EL N° 2012-00999092 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.40.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003797-04.-LIMA,22 DENoviembre DE 2012.

MILAGROS TERESA SÁNCHEZ DEDIOS
Registrador Público
Zona Registral N° IX-Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCIÓN DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00009

RECTIFICACIÓN:

Consta del Título Archivado N° 841469 de fecha 09 de noviembre de 2010 que diera mérito a la inscripción del asiento C-00012 de esta partida registral que el nombre correcto del Apoderado nombrado es **RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK** (a que se hace mención en el punto 2.2. de dicho asiento) y no como por error involuntario se consignó. La presente rectificación se realiza a solicitud del interesado y al amparo de lo dispuesto en los artículo 75 y 77 del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 22/01/2013 a las 03:06:39 PM horas, bajo el N° 2013-00074480 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00001922-34.-LIMA,24 de Enero de 2013.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00007

Por Escritura Pública de 05/08/2013, otorgado por ante el Notario Carola Cecilia Hidalgo Moran, en reemplazo del de igual clase Dra. Mónica Margot Tambini Ávila, en la ciudad de Lima., y por Junta General de fecha 10/05/2013 y Junta General de fecha 22/07/2013, se acordó:

- Aceptar la renuncia de REX W. CANNON al cargo de Presidente Ejecutivo la cual será efectiva desde el 31/07/2013, y revocar todos los poderes que le fueron conferidos, siendo efectivo dicho acuerdo desde el 31/07/2013.
- Aceptar la renuncia presentada por RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK al cargo de Mandatario Nacional, la cual sera efectiva a partir del 31/1/2013, revocándose los facultades otorgados a dicho cargo.
- Revocar con fecha efectiva desde el 01 de Agosto de 2013, todas las facultades otorgadas al Sr. RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK como persona natural.
- Nombrar como Presidente Ejecutivo a RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK (DNI. N° 08261254), con nombramiento efectivo a partir del 01/08/2013, quien contara con las facultades señaladas en la cláusula vigésimo novena del estatuto para el presidente ejecutivo, sin limitación alguna.
- Nombrar como Mandatario Nacional de la sociedad a TONY LEE HINES , (C.E. N° 00155937), con efectividad a partir del 01/08/2013.
- Modificar con fecha efectiva a partir del 01/08/2013 las cláusulas séptima y octava del pacto social, quedando redactadas con el tenor siguiente:

SÉTIMA: Se nombra como Gerente General y Mandatario Nacional de la sociedad al Sr. TONY LEE HINES, de nacionalidad norteamericana, identificado con C.E. N° 000155937, quien podrá ejercer las facultades a que se refiere el artículo vigésimo noveno del estatuto de manera ilimitada, con las excepciones expresamente se detallan en dicho artículo y en la cláusula décima del pacto social de la sociedad.

OCTAVA:- Se nombra como Presidente Ejecutivo de la Sociedad a RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, de nacionalidad Peruana, identificado con DNI N° 08261254, quien podrá ejercer las facultades a que se refiere el artículo vigésimo noveno del estatuto de manera ilimitada.

FS. 112 A 114 Y 115 A 118 DEL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS, APERTURADO CON FECHA 09/10/2007, OTORGADO POR ANTE EL NOTARIO JORGE E ORIHUELA IBERICO, EN LA CIUDAD DE LIMA, Y CON REGISTRO CRONOLÓGICO N° 77721.- El título fue presentado el 06/08/2013 a las 03:42:27 PM horas, bajo el N° 2013-00731608 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.200.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00020109-32 00020254-32 00023651-34.-LIMA, 22 de Agosto de 2013.

Dra. Rosemary Almeida Bedoya
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00001

RECTIFICACIÓN:

EN MÉRITO AL TITULO ARCHIVADO N° 731608, SE RECTIFICA EL ASIENTO B0007 QUE ANTECEDE, EN EL EXTREMO REFERIDO AL NOMBRE DEL PRESIDENTE EJECUTIVO QUE RENUNCIA A DICHO CARGO; SIENDO ESTE: **REX W. CANON** Y NO COMO POR ERROR SE CONSIGNO EN DICHO ASIENTO.- LA PRESENTE RECTIFICACIÓN SE REALIZA A SOLICITUD DEL USUARIO Y DE CONFORMIDAD CON EL ART. 75° Y SIGUIENTES DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

NO DEVENGA DERECHOS REGISTRALES.- El título fue presentado el 16/09/2013 a las 03:03:22 PM horas, bajo el N° 2013-00881108 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00027203-34.- LIMA, 18 de Setiembre de 2013.

Dra. Rosemary Almeida Bedoya
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

RUBRO : D0011

RECTIFICACION.-

SE RECTIFICA EL ASIENTO QUE ANTECEDE, RELATIVO A LA RECTIFICACION DEL AS. B0007 DE LA PRESENTE PARTIDA; AL HABERSE CONSIGNADO ERRONEAMENTE LA NUMERACION DEL ASIENTO PRECEDENTE COMO D0001, CORRESPONDIENTE LA NUMERACION D00010.

SE EFECTUA LA PRESENTE CONFORME LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS. NO DEVENGA DERECHOS REGISTRALES.
LIMA, 18 DE SETIEMBRE DE 2013

Dra. Rosemary Almeida Bedoya
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00019

OTORGAMIENTO Y REVOCACIÓN DE PODERES

POR **JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL 31/10/2013** SE ACUERDA:

1.1 OTORGAR AL SEÑOR ALFONSO MANUEL MORANTE CHÁVEZ IDENTIFICADO CON DNI N° 10264932, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 1 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, A EXCEPCIÓN DE LAS SEÑALADAS EN LOS SUB-ACÁPITES 1.1 Y 1.8 DEL ACÁPITE 1.

B) FACULTADES LABORALES: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES LABORALES A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 2 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

C) FACULTADES CONTRACTUALES: PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTRACTUALES A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 3 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA UN LIMITE DE US\$1,000,000 (UN MILLÓN Y 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON LOS SEÑORES TONY LEE HINES (CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000155937) O JAMES LEE PONTIFF (CARNÉ DE EXTRANJERÍA N° 000480803), HASTA UN MONTO ILIMITADO.

D) FACULTADES FINANCIERAS:

(i) PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE EL SUB-ACÁPITE 4.6 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA US\$500,000 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS); ACTUANDO CONJUNTAMENTE CON LA SEÑORA ROXANA MARÍA GUZMÁN PAREDES, IDENTIFICADA CON DNI N° 09165022, HASTA US\$1,000,000 (UN MILLÓN CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS); Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON LOS SEÑORES TONY LEE HINES O JAMES LEE PONTIFF, HASTA UN MONTO ILIMITADO;



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

- (ii) PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE LOS SUB-ACÁPITES 4.1, 4.2, 4.4, 4.5 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA US\$1,000,000 (UN MILLÓN CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y ACTUANDO CON LOS SEÑORES TONY LEE HINES O JAMES LEE PONTIFF, HASTA UN MONTO ILIMITADO;
- (iii) PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE LOS SUB-ACÁPITES 4.3 Y 4.13 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA UN MONTO ILIMITADO;
- (iv) PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE LOS SUB-ACÁPITES 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 Y 4.12 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA US\$1,000,000 (UN MILLÓN CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y ACTUANDO INDISTINTAMENTE CON LOS SEÑORES TONY LEE HINES, JAMES LEE PONTIFF O ROXANA MARÍA GUZMÁN PAREDES, HASTA UN MONTO ILIMITADO.

E) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 5 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

1.2 OTORGAR AL SEÑOR JEAN BERNUI CABELLO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08796894, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) FACULTADES FINANCIERAS: (i) PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE EL SUB-ACÁPITE 4.6 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON LOS SEÑORES CÉSAR EMILIO VALDERRAMA MORÓN, IDENTIFICADO CON DNI N° 03852989, O ROXANA MARÍA GUZMÁN PAREDES, HASTA US\$500,000 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS); (ii) PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE EL SUB-ACÁPITE 4.13 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA US\$500,00 (QUINIENTOS MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

1.3 OTORGAR A LA SEÑORA ROXANA MARÍA GUZMÁN PAREDES, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) FACULTADES FINANCIERAS: (I) PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE LOS SUB-ACÁPITES 4.7, 4.8, 4.9, 4.10, 4.11 Y 4.12 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA INDIVIDUAL HASTA US\$1,000,000 (UN MILLÓN CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS), Y ACTUANDO INDISTINTAMENTE CON LOS SEÑORES TONY LEE HINES, JAMES LEE PONTIFF O ALFONSO MANUEL MORANTE CHÁVEZ: HASTA UN MONTO ILIMITADO; (II) PODRÁ EJERCER LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE EL SUB-ACÁPITE 4.6 DEL ACÁPITE 4 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON LOS SEÑORES CÉSAR EMILIO VALDERRAMA MORÓN, O JEAN BERNUI CABELLO, HASTA US\$100,000 (CIEN MIL CON 00/100 DÓLARES AMERICANOS).

1.4. OTORGAR PODER AL SEÑOR LUIS ENRIQUE VELÁSQUEZ VERA, IDENTIFICADO CON DNI N° 18068412, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE EL SUB-ACÁPITE 1.6 DEL ACÁPITE 1 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

1.5. OTORGAR AL SEÑOR MANUEL EDUARDO GALUP BARRIGA, IDENTIFICADO CON DNI N° 09342454, LAS SIGUIENTES FACULTADES:

A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS A QUE SE REFIERE LOS SUB-ACÁPITES 1.12 Y 1.13 DEL ACÁPITE 1 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

1.6 REVOCAR PODERES

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

- A) SE REVOCAN TODOS LOS PODERES OTORGADOS POR LA SOCIEDAD A FAVOR
DEL SEÑOR JUAN JOSÉ MUNAR MUÑOZ, LA SEÑORA LYRKA CURONISY VELARDE
Y EL SEÑOR NABIL KATABI.
- B) SE REVOCAN TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA SOCIEDAD A
FAVOR DEL SEÑOR ALFONSO MANUEL MORANTE CHAVEZ ANTES DE LA FECHA
DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

ASI CONSTA DE LA COPIA CERTIFICADA del 07/11/2013 EXPEDIDA POR EL NOTARIO
JORGE EDUARDO ORIHUELA IBERICO en la ciudad de LIMA. *El acta corre de fojas 122-125 en
el Libro denominado: "ACTAS", legalizado el 09/10/2007 ante el mismo Notario, bajo el N°
77,721-*.

El título fue presentado el 07/11/2013 a las 04:38:30 PM horas, bajo el N° 2013-01069614 del Tomo
Diario 0492. Derechos cobrados S/.248.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00003646-22
00035855-94.-LIMA, 22 de Noviembre de 2013.

MIRIAM FELICITA LAGOS HUERE
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00020

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODERES:

Mediante Junta General de Socios del 20/12/2013, se acordó:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA al cargo de GERENTE GENERAL ADJUNTO de la sociedad de JAMES LEE PONTIFF, renuncia que se hará efectiva el 31.12.2013, REVOCANDOLE todos los PODERES OTORGADOS a su favor (C00014, C00016, C00017, C00019 C00001).
2. PRECISAR que los poderes otorgados en el asiento C00019 de la presente partida a JEAN BERNUI CABELLO, con DNI N°08796894, CESAR EMILIO VALDERRAMA MORON, con DNI N°03852989 o ROXANA MARIA GUZMAN PAREDES, con DNI N°09165022; respecto de las facultades financieras a que se refiere el sub-acapite 4.6 del acapite 4 de la clausula vigesima novena del estatuto de la sociedad, inscritas en el asiento C00019, serán ejercidas por los mencionados, actuando de manera conjunta dos de ellos, hasta por el monto de US\$100.000 (CIEN MIL con 00/100 dolares americanos).

El acta corre a fojas 141 a la 144 del libro denominado Actas, legalizado el 09/10/2007, registrado bajo el N°77721, ante notario de Lima, Dr. Jorge Orihuela Iberico.

Así consta en Copia Certificada del 03/01/2014, ante Notario Dra. Monica Tambini Avila, en la ciudad de Lima.

El título fue presentado el **03/01/2014** a las 04:51:24 PM horas, bajo el N° 2014-00012102 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.162.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00000113-95 00001762-34.-LIMA,16 de Enero de 2014.

Ana Elizabeth Mujica Valencia
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00008

FUSIÓN POR ABSORCIÓN.-

(ABSORBENTE)

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 17/03/2014 OTORGADA ANTE EL NOTARIA DE LIMA MONICATAMBINI AVILA Y
POR JUNTA GENERAL DEL 15/11/2013, SE ACORDÓ:

1.- FUSIONAR LA EMPRESA DEL RUBRO, EN CALIDAD DE SOCIEDAD ABSORBENTE DE LA SOCIEDAD "MAPLE PRODUCTION DEL PERU S.R.L." (SOCIEDAD ABSORBIDA INSCRITA EN LA PARTIDA N° 12077765 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LIMA). FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA: 31/12/2013.

2.- REDUCIR EL CAPITAL EN LA SUMA DE US\$ 8'596,503.00 DÓLARES AMERICANOS POR AMORTIZACIÓN DE PARTICIPACIONES COMO CONSECUENCIA DE LA FUSIÓN; POR LO TANTO, SE MODIFICA EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO CON EL SIGUIENTE TENOR:

ARTÍCULO QUINTO: EL CAPITAL SOCIAL ES DE US\$ 27'415,100.00 DÓLARES AMERICANOS, REPRESENTADO POR 27'415,100 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE **US\$ 1.00** CADA UNA, TOTALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD., TITULAR DE **3'358,350** PARTICIPACIONES.
- THE MAPLE COMPANIES LIMITED, TITULAR DE **17'513,420** PARTICIPACIONES.
- MAPLE PRODUCTION DEL PERU LTD., TITULAR DE **6'543,330** PARTICIPACIONES."

LIBRO DE ACTAS (FS.128/131 Y 132/140), LEGALIZADO EL 09/10/2007 POR EL NOTARIO DE LIMA JORGE E. ORIHUELA IBERICO, BAJO EL N° 77,721.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/03/2014 A LAS 09:23:00 AM HORAS, BAJO EL N° 2014-00269679 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.3,854.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003935-95 00009983-93.-LIMA, 26 DE MARZO DE 2014.

MERY LUZ MEDOZA GALVEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

<p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12076950</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.</p>
--

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00021

OTORGAMIENTO DE PODER

Por Escritura Pública de fecha 13/06/2014 ante Notario de Lima Mario Gino Benvenuto Murguia el Gerente General Tony Lee Hines **delega** poder a favor de **ANGELICA HERMELINDA RAMOS BARDALES** identificado con D.N.I Nº 29533520, a fin de que individualmente, pueda suscribir Declaraciones Aduaneras de Mercancías (antes Declaraciones Únicas de Aduanas) y declaraciones juradas, endosar conocimientos de embarque, guías áreas, cartas de porte u otros documentos similares de transporte de mercancías, ante cualquier entidad estatal, incluyendo, sin limitarse, ante Aduanas, Superintendencia Nacional de Administración Tributaria y sus intendencias de aduanas y, en general, realizar todos los actos, trámites y gestiones necesarias para proceder al despacho aduanero y desaduanamiento de mercancías, así como la recuperación de derechos aduaneros, para lo cual podrán suscribir y/o recibir la documentación pertinente. De igual forma, se le dé facultades para realizar los trámites aduaneros de regularización de Declaración Aduanera de Mercancías (antes Declaración Única de Aduanas) y representarnos ante las inspecciones formales del reconocimiento físico de mercancías, tramitadas a nuestro nombre en el marco del D.S. 15-94-EF; así como suscribir la recepción de notas de crédito negociable, cartas fianzas, notificaciones y otros documentos que correspondan para los citados actos.

La delegación de representación a que se refiere el presente instrumento no limitará, reducirá ni restringirá en forma alguna la representación que me ha sido conferida para actuar en nombre de Maple Gas.

Asimismo se deja claramente establecido que dichas facultades pueden ser ejercidas individualmente en cualquier momento por las personas que ejerzan los cargos de Gerente General, Gerente General Adjunto y Mandatario Nacional de la sociedad.-

El título fue presentado el 18/06/2014 a las 04:10:52 PM horas, bajo el N° 2014-00622594 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00011185-03.-LIMA,23 de Junio de 2014.

MARCO ANTONIO SOTO MAMANI
Registrador Público
ORLC

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

 Superintendencia Nacional de los Registros Públicos	ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12076950
INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.	
REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO B 00009	
<p>REDUCCION Y AUMENTO DE CAPITAL: Por Escritura Pública del 23/05/2014 otorgada ante Notario Público de Lima Mario Gino Benvenuto Murguia y por Junta de Socios del 01/01/2014 se aprobó: 1) AUMENTAR el capital de la sociedad en US\$ 9'120,601.00 por concepto de capitalización de reserva; 2) REDUCIR el capital en la suma de US\$ 20'398,937.00, conforme al Inc. 5 del Art. 216º de la Ley General de Sociedades, y amortizar igual número de participaciones; en consecuencia, se MODIFICÓ el Art. 5º del Estatuto de la Sociedad, quedando redactado en los siguientes términos: ARTÍCULO QUINTO: El capital social asciende a US\$ 16'136,764.00 representado por 16'136,764 participaciones de US\$ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, distribuidas de la siguiente manera: THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD. con 4'475,624 participaciones y THE MAPLE COMPANIES, LIMITED con 2'940,940 participaciones. LIBRO DE ACTAS: Así consta del acta respectiva inserta en los folios del 145 al 149 del Libro de Actas legalizado con fecha 09/10/2007 ante Notario Público de Lima Jorge E. Orihueta Iberico y bajo registro cronológico N° 77721. El título fue presentado el 26/05/2014 a las 04:20:40 PM horas, bajo el N° 2014-00516271 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.7,600.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00017984-93 00022825-93. - Lima, 11 de Julio de 2014.</p>	
<p>ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima</p>	
<p>Página Número 1 Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP</p>	

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

<p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12076950</p> <p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.</p>
--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D 00012

RECTIFICACIÓN: A solicitud del interesado y en mérito al Título Archivado N° 2014-00516271 del 26/05/2014, se procede a RECTIFICAR el contenido del Asiento B 00009 (Pág. 63) de la presente partida en el sentido que el texto correcto del Art. 5° del Estatuto es como sigue:
"ARTÍCULO QUINTO: El capital social asciende a US\$ 16'136,764.00 representado por 16'136,764 participaciones de US\$ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas, distribuidas de la siguiente manera: THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD. con 4'475,624 participaciones, THE MAPLE COMPANIES, LIMITED con 2'940,940 participaciones y MAPLE PRODUCTION DEL PERU LTD. con 8'720,200 participaciones", y no como erróneamente se consignó. La presente se formula al amparo del Art. 76° y siguientes del TUO del Reglamento General de los Registros Públicos. El título fue presentado el 31/07/2014 a las 04:17:24 PM horas, bajo el N° 2014-00769934 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.0.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00025657-94. - Lima, 01 de Agosto de 2014.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00022

Mediante junta general de socios de fecha 16/07/2014 se acordó lo siguiente:

AUTORIZAR suficientemente a los señores RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK identificado con D.N.I Nº 08261254 y ALFONSO MANUEL MORANTE CHAVEZ identificado con D.N.I Nº 10264932, para que cualquiera de ellos, actuando individualmente y a sola firma, pueda suscribir todos los documentos que contengan declaraciones y garantías requeridos por los acreedores garantizados (Banco Internacinal del Peru SAA, Bancolombia Puerto Rico Internacional INC y Banco Itaú BBA SA, Nassau Branch) tales como el *officer's consent* así como autorizarlos para negociar, celebrar y suscribir el contrato de constitución de garantía mobiliaria (sobre la totalidad de las participaciones de los socios) y cualquier acuerdo y/o contrato que se requiera para estos fines, pudiendo delegar o sustituir su representación para tal efecto.

En tal sentido, las facultades delegadas incluyen, pero sin limitar, la suscripción de cualquier documento, minuta, escritura, certificado o declaración requeridos para la constitución de la garantía mobiliaria; pudiendo suscribir cualquier petición, recurso y demás documentos y/o instrumentos públicos o privados requeridos para su perfeccionamiento, efectividad o inscripción registral, según corresponda conforme a la ley aplicable.

El acta obra inserta en el Libro denominado Actas en los folios 158 al 162 legalizado por Notario de Lima Jorge E Orihuela Ibérico en fecha 09/10/2007 bajo el registro N° 77,721. El presente acto se inscribe en mérito a la copia certificada del Acta expedida por Notaria de Lima Monica Tambini Avila en fecha 31/07/2014.- El título fue presentado el 01/08/2014 a las 02:42:41 PM horas, bajo el N° 2014-00773358 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.46.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00014619-32.-LIMA, 05 de Agosto de 2014.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESSES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00013

CONTRATO DE CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA MOBILIARIA: Por Escritura Pública de fecha 30/07/2014 otorgada ante Notario de Lima, Dr. Eduardo Laos de Lama, los socios THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD, THE MAPLE COMPANIES, LIMITED y MAPLE PRODUCTION DEL PERU LTD representados por Rafael Guillermo Ferreyros Cannock constituyen garantía mobiliaria a favor de BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.-INTERBANK representado por Victor Edwin Martín Cárcamo Palacios y Alejandro Jose Camino Nuñez, BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC representado por Gissella Ruth Velasquez Palma e ITAU UNIBANCO SA, NASSAU BRANCH representado por Eduardo Romero Bomk, sobre sus participaciones existentes: 4'475,624 participaciones, 8'720,200 participaciones y 2'940,940 participaciones, respectivamente, en los términos siguientes:

Cláusula 2.1: Por el contrato y de conformidad con los art. 17 y 20 de la Ley de la Garantía Mobiliaria, los constituyentes THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD, THE MAPLE COMPANIES, LIMITED y MAPLE PRODUCTION DEL PERU LTD constituyen a favor de los acreedores garantizados BANCO INTERNACIONAL DEL PERU S.A.A.-INTERBANK, BANCOLOMBIA PUERTO RICO INTERNACIONAL INC y ITAU UNIBANCO SA, NASSAU BRANCH, **primer y preferencial derecho real de garantía mobiliaria abierta sobre las participaciones existentes**; para garantizar el fiel cumplimiento y el pago oportuno y total de todas y cada una de las obligaciones garantizadas hasta por el monto del gravamen.

Cláusula 2.2: El monto del gravamen es US\$10'000,000.00 (Diez millones y 00/100 Dólares Americanos), en tal sentido, esta garantía mobiliaria cubrirá en todo momento y sin limitación alguna, el monto adeudado por concepto de obligaciones garantizadas hasta por el monto del gravamen. (...)

Cláusula 2.3: La garantía mobiliaria que se constituye mediante el presente contrato incluye las participaciones y a todos los bienes accesorios de las mismas, incluidos dividendos, otros beneficios y otros derechos que les corresponda a las participaciones por cualquier concepto. (...).

Cláusula 2.4: El plazo de la garantía mobiliaria es indefinido y se mantiene vigente respecto de las obligaciones garantizadas hasta el momento en el que se paguen a satisfacción de los acreedores garantizados, la totalidad de las obligaciones garantizadas que se mantengan frente a estos (...).

Cláusula 4.2: Las partes declaran que a la fecha de suscripción del contrato, las participaciones se encuentran valorizadas conforme al valor referencial. ("Valor Referencial: Para los efectos de la garantía mobiliaria, los acreedores garantizados y los constituyentes convienen en asignar a las participaciones, un valor de US\$50'000,000 (Cincuenta millones y 00/100 dólares) considerando un valor unitario por cada una de las participaciones aproximadamente US\$3.0985. Dicho valor podrá ser sustituido por el valor de valuación que resulte de aplicación.")

Cláusula 4.3: A efectos de llevar a cabo la garantía mobiliaria, sea extrajudicial o mediante la adjudicación de las participaciones, los constituyentes y los acreedores garantizados

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

convienen en asignar a las participaciones el valor referencial, ello sin perjuicio del derecho de los acreedores garantizados establecidos en la cláusula 4.2 anterior.(...).

Cláusula 5.1: Para efectos de lo dispuesto en este contrato, los constituyentes y los acreedores garantizados designan y otorgar poder irrevocable al ESTUDIO DE TITULOS SANEAMIENTO Y SERVICIOS S.A.C. con RUC N° 20535691704, a efectos que éste realice y formalice todos los actos vinculados con el procedimiento de ejecución de la garantía mobiliaria, de conformidad con los términos y condiciones dispuestas en este contrato. (...)

El título fue presentado el 04/08/2014 a las 04:52:30 PM horas, bajo el N° 2014-00780300 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00017295-32 00024975-33.-LIMA, 26 de Agosto de 2014.


.....
SILVIA MONTANEZ ZAMORA
Registrador Público (e)
ZONA REGISTRAL N° IX SEDE LIMA

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00023

OTORGAMIENTO Y REVOCATORIA DE PODER.-

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 07/08/2014 ACLARADA POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 14/08/2014 OTORGADAS ANTE BENVENUTO MURGUIA, MARIO GINO EN LA CIUDAD DE LIMA; TONY LEE HINES, EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L. EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL (C00012):

2º POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, EL PODERDANTE OTORGA A **DIEGO RENATO MARTINEZ VILLACORTA**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 44333291, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN ESTABLECIDAS EN LOS SUB ACÁPITES 5.3 Y 5.6 DEL ACÁPITE 5 DEL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12076950 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA, LAS MISMAS QUE SERÁN EJERCIDAS DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR EL APODERADO.

3º LAS FACULTADES CONTENIDAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁN SER EJERCIDAS POR EL APODERADO SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, DEBIENDO ENTENDERSE QUE ESTE PODER SE OTORGA CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES POSIBLES.

(...)

4º EL SR. TONY LEE HINES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L. DISPONE **REVOCAR** TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA SOCIEDAD AL SR. **EDWIN ELIAS PEZO AREVALO**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 10001367.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 21/08/2014 A LAS 02:47:33 PM HORAS, BAJO EL N° 2014-00848058 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.41.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00004222-09 00004552-10.-LIMA, 04 DE SETIEMBRE DE 2014.

JESSICA LILIANA VERA SANCHEZ CALVO
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX. Sede Lima



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.**

ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES

D00014

CONTRATO DE PRE-CONSTITUCION DE GARANTÍA MOBILIARIA SOBRE PARTICIPACIONES:

Por Escritura Pública del 30/07/2014 otorgada por el Notario Eduardo Laos de Lama en la ciudad de Lima, los socios: The Maple Gas Corporation del Peru LTD, The Maple Companies Limited y Maple Production del Peru LTD representadas por Rafael Guillermo Ferreyros Cannock (en adelante, LOS CONSTITUYENTES), acuerdan **PRECONSTITUIR GARANTÍA MOBILIARIA** a favor de Banco Internacional del Perú- Interbank, Bancolombia Puerto Rico Internacional INC, e ITAU Unibanco SA Nassau Branch (en adelante LOS ACREDITORES GARANTIZADOS), **SOBRE LAS PARTICIPACIONES DE NUEVA EMISIÓN**, en los siguientes términos: **Cláusula 2.1. Función del Contrato.** De conformidad con los artículos 17° y 20° de la Ley de la garantía Mobiliaria LOS CONSTITUYENTES (...) (ii) Preconstituyen a favor de LOS ACREDITORES GARANTIZADOS primer y preferencia derecho real de garantía mobiliaria abierta sobre las Participaciones de Nueva Emisión.

Cláusula 2.2. Monto del Gravamen. Se preconstituye la Garantía mobiliaria hasta por la suma de US\$.10'000,000.00. **Cláusula 2.3. Extensión de la garantía.** Incluye las participaciones de nueva emisión que sean necesarias para mantener en todo momento la Garantía Mobiliaria sobre participaciones que representen el 100% del capital social de la compañía. **Cláusula 2.4. Plazo.** El plazo de la garantía mobiliaria es indefinido y se mantendrá vigente respecto de las obligaciones garantizadas hasta el momento en el que se paguen, a satisfacción de los ACREDITORES GARANTIZADOS, la totalidad de las obligaciones garantizadas que se mantengan frente a estos (...).

Cláusula 2.6. Indivisibilidad. La garantía mobiliaria es indivisible y garantiza el fiel cumplimiento de todas las obligaciones garantizadas hasta por el monto del gravamen y subsistirán hasta que se verifique el pago total de las obligaciones garantizadas, aun cuando estas sean divisibles. (...)

Cláusula 4.3.1. Ejecución Extrajudicial. En el caso los acreedores garantizados opten por la ejecución extrajudicial de la garantía mobiliaria, el representante, sin necesidad de comunicación o intimación alguna a los constituyentes, procederá a vender todas las participaciones -directamente o a través de tercios- conforme a las instrucciones de los ACREDITORES GARANTIZADOS (...).

Cláusula 5.1. Designación del representante. Para efectos de lo dispuesto en este contrato, los Constituyentes y los Acreedores Garantizados designan y otorgan poder irrevocable a ESTUDIO DE

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

TITULOS SANEAMIENTO Y SERVICIOS S.A.C. (en adelante el Representante) a efectos que este realice y formalice todos los actos vinculados con el procedimiento de ejecución de la garantía mobiliaria, de conformidad con los términos y condiciones dispuestos en este Contrato. *El título fue presentado el 04/09/2014 a las 04:58:06 PM horas, bajo el N° 2014-00905736 del Tomo Diario 0492.*
Derechos cobrados S/.3,800.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00019257-32 00030513-34.-
LIMA, 22 de Setiembre de 2014.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00024

PODER.-

Por Junta de socios del 03.11.2014 se acordó:

OTORGAR PODERES A ANGELICA HERMELINDA RAMOS BARDALES con D.N.I N° 29533520, PARA QUE PUEDA RECOGER, RETIRAR, COBRAR, ENDOSAR Y/O DEPOSITAR EN LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD CHEQUES POR NOTAS DE CREDITO DERIVADO DE DERECHOS ADUANEROS Y/O REALIZAR CUALQUIER ACTO RELACIONADO CON LOS MISMOS. DICHAS FACULTADES NO PODRAN SER DELEGADAS.

Así consta de las copias certificadas por Notario de Lima Monica Tambini Avila del 11.11.2014.-

El acta corre a folios 169-173 del Libro de actas legalizado el 09.10.2007 por Notario de Lima Jorge Orihuela bajo el N° 77,721.-

El título fue presentado el 12/11/2014 a las 01:55:01 PM horas, bajo el N° 2014-01135333 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00004222-07 00005065-05.-LIMA, 25 de Noviembre de 2014.

TOMAS JOHN BOCAINEGRA VELASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

<p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>ZONA REGISTRAL N° IX. SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12076950</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.</p>
--

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00025

DELEGACIÓN Y REVOCATORIA DE PODER.-

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 22/04/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, COMPARECE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L. REPRESENTADA POR SU GERENTE GENERAL TONY LEE HINES (C00012), A EFECTOS DE DELEGAR LA REPRESENTACIÓN DENTRO DE LOS LÍMITES ASIGNADOS, ASÍ COMO LA DE REVOCAR, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:

SEGUNDO:

MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO Y EN USO DE LAS FACULTADES MENCIONADAS EN LA CLÁUSULA PRIMERA, TONY LEE HINES, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L., OTORGA EN FAVOR DE RUBÉN ADOLFO CERNA LEVEAU, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 09907765, MARINA CELINDA CORREA GARCÍA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 46938385 Y MARCO ANTONIO LÓPEZ ALAVA, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 41183008, LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN PRECISADAS EN LOS SUBCAPITULOS 5.3, 5.4 Y 5.6, ACÁPITE 5 DEL ARTICULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L., Y QUE SERÁN EJERCIDAS DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR LAS PERSONAS ANTES NOMBRADAS, QUIENES SERÁN DENOMINADOS LOS "APODERADOS".

LA DELEGACIÓN DE FACULTADES CONFERIDA POR EL PRESENTE INSTRUMENTO NO LIMITARÁ O RESTRINGIRÁ EN FORMA ALGUNA LOS PODERES QUE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L. LE HA CONFERIDO AL GERENTE GENERAL PARA ACTUAR EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA MISMA.

TERCERO:

SE DISPONE LA REVOCATORIA DE TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA SOCIEDAD A MARIANO ALBERTO SILVA PANDURO, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INSCRITAS EN EL ASIENTO C00018 DE LA PARTIDA ELECTRÓNICA N° 12076950 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/04/2015 A LAS 04:53:45 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00402520 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.87.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00010723-94.-LIMA, 30 DE ABRIL DE 2015.

[Signature]
JESSICA LIMA VERA SANCHEZ CALVO
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950



INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00026

PODER Y REVOCATORIA:

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 14/08/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO BENVENUTO MURGUIA, MARIO GINO EN LA CIUDAD DE LIMA. COMPARECE: RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y EN REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD; A EFECTOS DE:

1. OTORGAR PODER A FAVOR DE ALICIA DIAZ BURGOS CON D.N.I N° 40930515, A QUIEN SE LE OTORGA LAS FACULTADES DE REPRESENTACION ESTABLECIDAS EN LOS SUB ACAPITES 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 Y 5.6 DEL ACAPITE 5 DEL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD INSCRITO EN EL ASIENTO A00001 DE LA PARTIDA DE LA SOCIEDAD, LAS MISMAS QUE SERAN EJERCIDAS DE FORMA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA POR LA APODERADA.

2. REVOCAR TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA SOCIEDAD A:

- DIEGO RENATO MARTINEZ VILLACORTA (AS. C00023)
- LUIS ENRIQUE VELASQUEZ VERA (AS. C00019)
- ROXANA MARIA GUZMAN PAREDES (AS. A00001 Y C00019)
- JORGE LUIS GONZALES REYES (AS. C00010).

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/08/2015 A LAS 02:31:28 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-00767831 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.95.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00002345-06.-LIMA, 01 DE SETIEMBRE DE 2015.



MONICA SAAVEDRA ROTT
REGISTRADOR PÚBLICO (e)
Zona Registral IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00010

REDUCCIÓN DE CAPITAL: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 28/10/2015 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. BENVENUTO MURGUÍA, MARIO GINO Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 02/10/2015 SE ACORDÓ **REDUCIR** EL CAPITAL SOCIAL EN EL MONTO DE S./13'945,353.00 PARA RESTABLECER EL EQUILIBRIO ENTRE EL CAPITAL SOCIAL Y EL PATRIMONIO NETO DISMINUIDO POR PERDIDAS, POR CONSIGUIENTE MODIFICAR EL SIGUIENTE ARTÍCULO DEL ESTATUTO:

ARTICULO QUINTO: EL CAPITAL ES DE UU\$. 2'191,411 REPRESENTADO POR 2'191,411 PARTICIPACIONES DE UN VALOR NOMINAL DE UU\$1.00 CADA UNA, ÍNTEGRAMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- **THE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU LTD.** TITULAR DE 607,800 PARTICIPACIONES SOCIALES.
- **THE MAPLE COMPANIES LIMITED** TITULAR DE 399,387 PARTICIPACIONES SOCIALES.
- **MAPLE PRODUCTION DEL PERU LTD.** TITULAR DE 1'184,224 PARTICIPACIONES SOCIALES

LIBRO DE ACTAS N°01 (FJ 188-191) LEGALIZADO EL 09/10/2007 POR EL NOTARIO DE LIMA DR. JORGE E. ORIHUELA IBÉRICO, BAJO EL NÚMERO 77,721.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 29/10/2015 A LAS 04:33:47 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-01015877 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.3,850.00 NUEVOS SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00015665-95 00036184-93.-LIMA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

.....
INES VILLANETA PAUCAR
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00027

OTORGAMIENTO DE PODER:

POR JUNTA GENERAL DEL 26/10/2015, SE ACORDÓ, OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR MARIO FERNANDO KOHLER CON Ps N°C4CKY408L, QUIEN GOZAR DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTICULO VIGESIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACION ALGUNA.

COPIA CERTIFICADA POR LA NOTARIA DE LIMA, MONICA TAMBINI AVILA, CON FECHA 02/11/2015.

EL ACTA CONSTA A FOJAS 198 - 200 DEL LIBRO DE ACTAS N°1, LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA, JORGE E. ORIHUELA IBERICO CON FECHA 09/10/2007 BAJO EL NÚMERO 77721.

El título fue presentado el 03/11/2015 a las 04:04:28 PM horas, bajo el N° 2015-01028993 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/.23.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00029821-96.- LIMA, 16 de Noviembre de 2015.

TOMAS JOHN BOCANEGRA VELASQUEZ
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950



INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00028

REMOCIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO, GERENTE GENERAL Y MANDATARIO NACIONAL,
NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO Y GERENTE GENERAL, REVOCATORIA Y
OTORGAMIENTO DE PODER.-

POR JUNTA GENERAL DE SOCIOS DEL 23/10/2015, INSERTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA
DEL 29/10/2015 OTORGADA ANTE BENVENUTO MURGUÍA, MARIO GINO EN LA CIUDAD DE
LIMA, SE ACORDÓ:

1. DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE RAFAEL GUILLERMO FERREYROS CANNOCK, IDENTIFICADO CON DNI N° 08261254, AL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO, REVOCÁNDOLE TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE OTORGADAS. LA FECHA EFECTIVA DE ESTE ACUERDO ES AL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA.
2. DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DEL ACTUAL GERENTE GENERAL Y MANDATARIO NACIONAL DE LA SOCIEDAD TONY LEE HINES, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000155937, SIN REVOCARLE LAS FACULTADES OTORGADAS, LAS MISMAS QUE POR EL PRESENTE ACTO SE RATIFICAN Y QUEDAN COMPLETAMENTE VIGENTES.
3. NOMBRAR, CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA, EN LA POSICIÓN DE PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA SOCIEDAD AL SR. NABIL KATABI, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000114858, QUIEN GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.
4. NOMBRAR, CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA, EN LA POSICIÓN DE GERENTE GENERAL A JUAN JOSÉ MUNAR MUÑOZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 10146753, QUIEN GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, CON EXCEPCIÓN, DE LAS FACULTADES FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN EL ACÁPITE 4 DEL MENCIONADO ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO, LAS CUALES PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).
5. REVOCAR, CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA, TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE OTORGADAS A ALFONSO

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

MANUEL MORANTE CHÁVEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 10264932, Y A ATILIO
MIGUEL CASTELLANO CÉSPEDES, IDENTIFICADO CON DNI N° 07882335.

EL ACTA CONSTA DEL FOLIO 192 AL 197 DEL LIBRO DE ACTAS LEGALIZADO POR EL
NOTARIO DE LIMA JORGE E. ORIHUELA IBERICO CON FECHA 09/10/2007 BAJO EL N°
77,721.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 09/11/2015 A LAS 03:11:51 PM HORAS, BAJO EL N° 2015-
01047943 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/.200.00 NUEVOS SOLES CON
RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003740-18 00005208-31.-LIMA, 30 DE NOVIEMBRE DE 2015.

JESSICA LILIANA VILLESPED CALVO
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

<p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12076950</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.</p>	<p>REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS C00029</p> <p>RENUNCIA, NOMBRAMIENTO DE GERENTE, REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER.-</p> <p>POR ESCRITURA PUBLICA DEL 6-01-2016 ANTE NOTARIO MONICA TAMBINI AVILA Y POR JUNTA GENERAL DEL 30-12-2015, SE ACORDÓ: ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. JUAN JOSE MUNAR MUÑOZ AL CARGO DE GERENTE GENERAL, LA MISMA QUE SERÁ EFECTIVA EL DIA 31-12-2015. REVOCANDOLE TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL ASIENTO C00028.</p> <p>NOMBRAR CON FECHA EFECTIVA EL DIA 1 DE ENERO DE 2016 COMO GERENTE GENERAL AL SR. JACK WALTON HANKS CON Ps. N° 421815668, QUIEN GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA, CON EXCEPCIÓN, DE LAS FACULTADES FINANCIERAS ESTABLECIDAS EN EL ACÁPITE 4 DEL MENCIONADO ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO, LAS CUALES PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA, HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE US\$ 100,000.00 (CIEN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA).</p> <p>REVOCAR TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS AL SR. MARIO FERNANDO KOHLER, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL ASIENTO C00027</p> <p>OTORGAR FACULTADES Y PODERES AL SR. ALFREDO GONZALO EYZAGUIRRE ZEGARRA CON D.N.I N° 07926488 QUIEN GOZARÁ DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO VIGÉSIMO NOVENO DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA,</p> <p>LIBRO DE ACTAS N° 2 LEGALIZADO POR EL NOTARIO DE LIMA MONICA TAMBINI AVILA CON FECHA 3-11-2015 BAJO EL N° 120765. FS. 2-6.-</p> <p>El título fue presentado el 08/01/2016 a las 02:59:38 PM horas, bajo el N° 2016-00020555 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 123.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00000721-39 00003272-96.-LIMA, 27 de Enero de 2016.</p> <p> TOMAS JOHN BUCANEGRAS VELASQUEZ Registrador Público Zona Registral N° IX - Sede Lima</p>
---	--

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00030

OTORGAMIENTO DE PODER:

En Junta General de fecha 27/01/2016, se acordó lo siguiente:

Autorizar suficientemente a **NABIL KATABI**, C.E. N° 000114858, para que actuando individualmente y a sola firma, pueda llevar a cabo todos los actos necesarios para negociar, celebrar y suscribir cualquier aclaración, ampliación y/o modificación al Contrato de Fideicomiso, según los términos contenidos en el acta de junta general de fecha 24/03/2014.-

Las facultades delegadas incluyen, pero sin limitar, la suscripción de cualquier documento, minuta escritura pública, certificado o declaración requeridos, pudiendo suscribir cualquier petición, recurso y demás documentos y/o instrumentos públicos o privados requeridos para su perfeccionamiento, efectividad o inscripción registral, según corresponde conforme a ley aplicable.-

Copia certificada de fecha 15/03/2016, expedida por el Notario de Lima Mónica Tambini Avila (fojas 7 a 10) Libro de Actas N° 02, legalizado por el Notario de Lima Mónica Tambini Avila, el 03/11/2015, bajo el número 120765.-

El título fue presentado el 16/03/2016 a las 03:11:11 PM horas, bajo el N° 2016-00254620 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 23.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00003897-34.-LIMA, 28 de Marzo de 2016.

Gina Elizabeth Guevara Ruiz
GINA ELIZABETH GUEVARA RUIZ
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00011

REDUCCION , AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y OTROS

Por ESCRITURA PÚBLICA del 04/10/2016 y su aclaratoria/ratificatoria de fecha 15/11/2016, ambas otorgadas ante Notario BENVENUTO MURGUIA, MARIO GINO, en la ciudad de Lima; y por Junta General de fecha 08/02/2016 se acordó:

* Reducir el capital social en la suma de US\$ 2'191,411.00 con la finalidad de reestablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto por consecuencia de pérdidas.

* Aumentar el capital social en la suma de US\$ 15'000,000.00 por capitalización de créditos que la sociedad mantenía pendiente con JANCELL CORPORATION, sociedad constituida bajo las leyes de Panamá; quien a merito del presente acto se convierte en titular de la totalidad (100%) de participaciones sociales.

* Aprobar la transferencia de 01 participación social de JANCELL CORPORATION a favor de INVERSIONES TRANSTOP S.A.C., inscrita en la PE N° 12414071 del Registro de Personas Jurídicas de Lima.

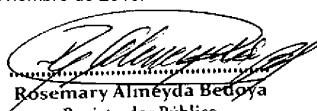
* Modificar el artículo quinto del estatuto con el siguiente tenor:

ARTÍCULO QUINTO: el capital social es de **US\$ 15'000,000.00** representado por **15'000,000** participaciones sociales de un valor nominal de US\$ 1.00 cada una, íntegramente suscritas y pagadas de la siguiente manera:

- JANCELL CORPORATION, es titular de **14'999,999** participaciones sociales.

- INVERSIONES TRANSTOP S.A.C., es titular de **1** participación social.

El acta corre a fojas 11 a 16 del Libro de Actas n° 02, legalizado el 03/11/2015 ante Notaria Monica Tambini Avila, bajo el n° 120765. El título fue presentado el 06/10/2016 a las 04:33:15 PM horas, bajo el N° 2016-01802714 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 7,954.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00029802-197 00035254-236-LIMA, 29 de Noviembre de 2016.



Rosemary Almeyda Bedoya
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO

B00012

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE, REVOCATORIA DE PODER, NOMBRAMIENTO DE APODERADOS, TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, INCLUSIÓN DE SOCIO Y MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 14/11/2016 OTORGADA ANTE NOTARIO DR. BENVENUTO MURGUÍA, MARIO GINO EN LA CIUDAD DE LIMA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 19/10/2016, SE ACORDÓ: **ACEPTAR LA RENUNCIA DE JACK WALTON HANKS AL CARGO DE GERENTE GENERAL, REVOCÁNDOSELE TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS, CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA; NOMBRAR CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA COMO NUEVO GERENTE GENERAL A KURT EDGARDO NEUMANN MONTALVÁN, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 08267141, QUIEN GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES EN LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:** **A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 1 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **B) FACULTADES LABORALES:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES LABORALES A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 2 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:** PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL ACÁPITE 3 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE US\$ 1'000,000.00 Y ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA CON EL SEÑOR MARIO FERNANDO KOHLER ABAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 06509962, HASTA UN MONTO ILIMITADO. **D) FACULTADES FINANCIERAS:** PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 4 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DE MANERA CONJUNTA CON EL SEÑOR MARIO FERNANDO KOHLER ABAD, HASTA UN MONTO ILIMITADO. **E) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 5 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR MARIO FERNANDO KOHLER ABAD, IDENTIFICADO CON DNI N° 06509962,** QUIEN GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES A QUE SE REFIERE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE: **A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 1 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **B) FACULTADES LABORALES:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES LABORALES A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 2 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **C) FACULTADES CONTRACTUALES:** PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL ACÁPITE 3 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA HASTA UN MONTO ILIMITADO. **D) FACULTADES FINANCIERAS:** PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 4 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, HASTA UN MONTO ILIMITADO. **E) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 5 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR JUAN DIEGO BONILLA ACOSTA, IDENTIFICADO CON DNI N° 42674376,** QUIEN GOZARA DE LAS

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2, 5.3, 5.5 Y 5.6 DEL ACÁPITE 5 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD. **REVOCAR** CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA, TODAS LAS FACULTADES ANTERIORMENTE OTORGADAS A LOS SEÑORES TONY LEE HINES, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000155937, MANUEL EDUARDO GALUP BARRIGA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07882335, NABIL KATABI, IDENTIFICADO CON C.E. N° 000114858, ALFREDO GONZALO EYZAGUIRRE ZEGARRA, CON D.N.I N° 07926488, RAÚL GUIDO SOLANO VARGAS, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 03830321 Y ARTURO ESPEJO PIEDRA, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 00119315. **APROBAR LA TRANSFERENCIA DE 01 PARTICIPACIÓN DE INVERSIONES TRANSTOP S.A.C. AL SEÑOR MARIO FERNANDO KOHLER ABAD**, DE ESTADO CIVIL SOLTERO E IDENTIFICADO CON D.N.I N° 06509962. MODIFICAR EL ARTÍCULO QUINTO DEL ESTATUTO, EL MISMO QUE EN ADELANTE TENDRÁ EL SIGUIENTE TENOR LITERAL: "**ARTÍCULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.** EL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD ASCIENDE A LA SUMA DE US\$ 15'000,000.00 REPRESENTADO POR 15'000,000 DE PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE UN VALOR DE US\$ 1.00 CADA UNA, ÍTEGRAMENTE SUSCRITAS Y TOTALMENTE PAGADAS; DIVIDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA: 1) JANCELL CORPORATION, PROPIETARIA DE 14'999,999 PARTICIPACIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE UN VALOR DE US\$ 1.00 CADA UNA, TOTALMENTE PAGADAS; 2) MARIO FERNANDO KOHLER ABAD, PROPIETARIO DE 01 PARTICIPACIÓN REPRESENTATIVA DEL CAPITAL DE LA SOCIEDAD, DE UN VALOR DE US\$ 1.00 TOTALMENTE PAGADA." **MODIFICAR EL NUMERAL 5.3 DEL ACÁPITE 5 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO, ADICIONANDO EL NUMERAL 5.3.17** EL MISMO QUE QUEDARA REDACTADO DE LA SIGUIENTE MANERA: "5.3 REPRESENTARLA EN CUALQUIER PROCEDIMIENTO JUDICIAL, ADMINISTRATIVO, ARBITRAL EN GENERAL, CONCILIATORIO EXTRAJUDICIAL Y ANTE EL FUERO MILITAR CON LAS FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 74° Y 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, INCLUYENDO SIN LIMITACIÓN: (...) 5.3.17 REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODAS LAS AUDIENCIAS DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL CON LAS FACULTADES PARA DISPONER DEL DERECHO MATERIA DE LA CONCILIACIÓN Y FACULTADES PARA SER INVITADO A UN PROCESO CONCILIATORIO". ACTA DE JUNTA GENERAL INSERTA EN FOJAS 17 A 24 DEL LIBRO DE ACTAS N° 02 LEGALIZADO CON FECHA 03/11/2015 ANTE NOTARIO DE LIMA DRA. MÓNICA TAMBINI ÁVILA, BAJO EL NÚMERO 120765. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 24/11/2016 A LAS 04:50:21 PM HORAS, BAJO EL N° 2016-02165904 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 290.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00035236-236 00038127-197 00038984-197.-LIMA, 07 DE DICIEMBRE DE 2016.

ROCÍO DEL PILAR ELIZABETH VÁSQUEZ SALINAS
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

<p>sunarp Superintendencia Nacional de los Registros Públicos</p> <p>ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA OFICINA REGISTRAL LIMA Nº Partida: 12076950</p> <p>INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.</p>

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : AUMENTO DE CAPITAL Y MODIF. DEL ESTATUTO
B00013

REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER, MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por ESCRITURA PÚBLICA DEL 26/04/2017, Otorgada Ante Notario Público MARIO GINO BENVENUTO MUGUIA, en la ciudad de Lima y por Acta de Junta General de 06/03/2017, se acordó lo siguiente:

1.- Otorgar Facultades a RICARDO ALFREDO BARDALEZ CHAVEZ e identificado con D.N.I N° 07930514, quien gozara de todas las facultades **laborales** a las que se refiere el **acápite 2 de la cláusula vigésimo novena** del estatuto de la sociedad.

2.- Revocar las Facultades anteriormente otorgadas a **ALICIA DIAZ BURGOS** e identificado con D.N.I N° 40930515.

3.- Modificar el Artículo Segundo del estatuto social el mismo que tendrá el siguiente tenor:

ARTÍCULO SEGUNDO. OBJETO

La sociedad tiene por objeto dedicarse, directa o indirectamente a realizar actividades de explotación y explotación de hidrocarburos y demás actividades de hidrocarburos tales como el transporte, almacenamiento, refinación, procesamiento, distribución y comercialización mayorista y minorista de hidrocarburos y su derivados y en general, realizar cualquier otra actividad relacionada, permitida o no prohibida por la ley peruana (en adelante las "actividades")

Folios 25-29 del libro Actas N° 02 del 03/11/2015 ante notario Monica Avila, bajo el N° 120765 El título fue presentado el 03/05/2017 a las 04:01:21 PM horas, bajo el N° 2017-00919376 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 65.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00018927-236.-LIMA, 08 de Mayo de 2017.


JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1
Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : OTRAS INSCRIPCIONES
D00015

RECTIFICACIÓN:

Se rectifica el asiento **B00013** de esta partida, en mérito al título archivado N° 919376 de fecha 03/05/2017; respecto a la redacción del artículo segundo del estatuto, siendo el texto correcto el siguiente:

ARTÍCULO SEGUNDO, OBJETO

La sociedad tiene por objeto dedicarse, directa o indirectamente a realizar actividades de **exploración** y explotación de hidrocarburos y demás actividades de hidrocarburos tales como el transporte, almacenamiento, refinación, procesamiento, distribución y comercialización mayorista y minorista de hidrocarburos y su derivados y en general, realizar cualquier otra actividad relacionada, **permitida** o no prohibida por la ley peruana (en adelante las "actividades").

Queda en estos términos rectificado el referido asiento.

El título fue presentado el 10/05/2017 a las 11:32:44 AM horas, bajo el N° 2017-00973293 del Tomo Diario 0492. Derechos cobrados S/ 0.00 soles con Recibo(s) Número(s) 00061383-01.-LIMA, 12 de Mayo de 2017.


.....
JAMES ROJAS GUEVARA
Registrador Público
ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS

C00031

REVOCATORIA DE PODER, NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE EJECUTIVO

POR ESCRITURA PÚBLICA DEL 23.08.2017 OTORGADA ANTE NOTARIO DE LIMA MARIO GINO BENVENUTO

MURGUIA Y POR JUNTA GENERAL DEL 20.07.2017 SE ACORDÓ:

1. REVOCAR LAS FACULTADES OTORGADAS A CESAR EMILIO VALDERRAMA MORÓN.
2. DEJAR SIN EFECTO LA DESIGNACIÓN DE NABIL KATABI AL CARGO DE PRESIDENTE EJECUTIVO.
3. NOMBRAR A **MARIO FERNANDO KOHLER ABAD** IDENTIFICADO CON D.N.I Nº 06509962 COMO **PRESIDENTE EJECUTIVO**, QUIEN CONTARA CON LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO SOCIAL, SIN LIMITACIÓN ALGUNA, A PARTIR DE LA DESIGNACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

EL ACTA CORRE A FOJAS N° 30-34 EN EL LIBRO DE ACTAS N° 02, LEGALIZADO EL 03.11.2005 ANTE

NOTARIO DE LIMA MÓNICA TAMBINI ÁVILA, BAJO N° 120765. EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 28/08/2017

A LAS 11:51:52 AM HORAS, BAJO EL N° 2017-01827697 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS

S/ 65.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00037049-236 00042172-197.-LIMA, 07 DE SETIEMBRE DE

2017.

.....
MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00032

OTORGAMIENTO DE PODER

MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 27/03/2018 OTORGADO POR NOTARIO DE LIMA FERMÍN ANTONIO ROSALES SEPÚLVEDA EN REEMPLAZO DEL TITULAR MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA, QUE CONTIENE INSERTA EL ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE FECHA 13/03/2018 MEDIANTE LA CUAL SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

OTORGAR FACULTADES AL SEÑOR RUJO MARCELINO LÓPEZ CALERO IDENTIFICADO CON D.N.I N° 07811325, QUIEN GOZARÁ DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN SEÑALADAS EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2, 5.3 5.5 Y 5.6 DEL ACÁPITE 5 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA OBRA INSERTA EN EL LIBRO DENOMINADO ACTAS N° 02 EN LOS FOLIOS 35 AL 38 LEGALIZADO POR NOTARIO DE LIMA MÓNICA TAMBINI ÁVILA EN FECHA 03/11/2015 BAJO EL REGISTRO N° 120765.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 05/04/2018 A LAS 04:13:52 PM HORAS, BAJO EL N° 2018-00768747 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 25.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00014186-236.-LIMA, 06 DE ABRIL DE 2018.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESSES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00033

RENUNCIA Y NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL, REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER:

POR ESCRITURA PUBLICA DE FECHA **25.09.2018** OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO MARIO GINO BENVENUTO MURGUIA Y POR **JUNTA GENERAL DE FECHA 25/09/2018**, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1. **ACEPTAR LA RENUNCIA** DEL SR. **KURT EDGARDO NEUMANN MONTALVÁN**, (D.N.I. N° 08267141) AL CARGO DE **GERENTE GENERAL**, REVOCÁNDOSELE TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL ASIENTO B00012 DE LA PRESENTE PARTIDA.

2. **NOMBRAR** CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA COMO NUEVO **GERENTE GENERAL INTERINO** DE LA SOCIEDAD A **RICARDO ALFREDO BARDALEZ CHAVEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° **07930514**, QUIEN GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES EN LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) FACULTADES ADMINISTRATIVAS: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 1 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

B) FACULTADES LABORALES: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES LABORALES A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 2 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

C) FACULTADES CONTRACTUALES: PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES CONTRACTUALES ESTABLECIDAS EN EL ACÁPITE 3 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, LAS CUALES PODRÁN SER EJERCIDAS DE MANERA INDIVIDUAL Y A SOLA FIRMA HASTA UN MONTO MAXIMO DE US.\$1'000,000.00 (UN MILLON Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), Y ACTUANDO DE MANERA **CONJUNTA** CON EL SR. **MARIO FERNANDO KOHLER ABAD**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 06509962, HASTA UN MONTO ILIMITADO.

D) FACULTADES FINANCIERAS: PODRÁ EJERCER TODAS LAS FACULTADES FINANCIERAS A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 4 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD DE MANERA **CONJUNTA** CON EL SR. **MARIO FERNANDO KOHLER ABAD**, HASTA UN MONTO ILIMITADO.

E) FACULTADES DE REPRESENTACIÓN: PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A QUE

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

SE REFIERE EL ACÁPITE 5 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL
ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

EL ACTA OBRA EN FOJAS 39 A 43 DEL LIBRO DE ACTAS N° 02, LEGALIZADO
CON FECHA 03/11/2015 ANTE NOTARIO DE LIMA DRA. MÓNICA TAMBINI
ÁVILA, BAJO EL NÚMERO **120765**.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 11/10/2018 A LAS 03:02:09 PM HORAS,
BAJO EL N° 2018-02298685 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS
S/ 115.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00027858-363 00046710-236.-
LIMA, 19 DE OCTUBRE DE 2018.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESSES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950



INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO: NOMBRAMIENTO DE MANDATARIOS
C00034

RENUNCIA, REVOCATORIA Y OTORGAMIENTO DE PODER:

POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 16-01-2019 OTORGADO ANTE NOTARIO PUBLICO DE LIMA CESAR BAZAN NAVEDA, ENCARGADO DEL DESPACHO NOTARIAL DE DRA, LIOVA SCHIAFFINO DE VILLANUEVA Y POR JUNTA GENERAL DE FECHA 14/01/2019, SE ACORDÓ LO SIGUIENTE:

1. ACEPTAR LA RENUNCIA DEL SR. **RICARDO ALFREDO BARDALEZ CHAVEZ** (D.N.I N° 07930514), AL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA SOCIEDAD, LA MISMA QUE SERÁ EFECTIVA EL DIA 14-01-2019, REVOCÁNDOSELE TODAS LAS FACULTADES OTORGADAS, LAS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN REGISTRADAS EN EL ASIENTO **C00033** DE LA PRESENTE PARTIDA.

2. NOMBRAR CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA COMO APODERADA DE LA SOCIEDAD, A LA SRA. **ELISA VIRGINIA UTOR QUIÑE**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10540927, QUIEN GOZARA DE TODAS LAS FACULTADES SEÑALADAS EN LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD, CONFORME A LO SIGUIENTE:

A) **FACULTADES ADMINISTRATIVAS:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE ADMINISTRACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 1 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

B) **FACULTADES LABORALES:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES LABORALES A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 2 DE LA CLÁUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

C) **FACULTADES DE REPRESENTACIÓN:** PODRÁ EJERCER INDIVIDUALMENTE TODAS LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN A QUE SE REFIERE EL ACÁPITE 5 DE LA CLAUSULA VIGÉSIMO NOVENA DEL ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.

3. REVOCAR CON FECHA EFECTIVA EL DÍA DE LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA, LOS PODERES OTORGADOS A LOS SEÑORES:

- **JUAN DIEGO BONILLA ACOSTA**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 42674376, INSCRITO EN EL ASIENTO B00012 DE LA PRESENTE PARTIDA.
- **ANGELICA HERMELINDA RAMOS BARDALES**, IDENTIFICADA CON D.N.I N° 29533520, INSCRITO EN EL ASIENTO C00021 DE LA PRESENTE PARTIDA.
- **JEAN BERNUI CABELLO**, IDENTIFICADO CON D.N.I N° 08796894, INSCRITO EN EL ASIENTO C00020 DE LA PRESENTE PARTIDA.

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

EL ACTA OBRA EN FOJAS 44-49 DEL LIBRO DE ACTAS N° 02, LEGALIZADO
CON FECHA 03/11/2015 ANTE NOTARIO DE LIMA DRA. MÓNICA TAMBINI
ÁVILA, BAJO EL NÚMERO **120765**.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 18/01/2019 A LAS 02:36:45 PM HORAS,
BAJO EL N° 2019-00148695 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS
S/ 125.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00003876-134 00004913-134.-
LIMA, 24 DE ENERO DE 2019.

JUAN ARTURO TOSCANO MENESSES
REGISTRADOR PÚBLICO
Zona Registral N° IX - Sede Lima

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES

D00016

DECLARACION DE SITUACION DE CONCURSO:

MEDIANTE RESOLUCION N° 0142-2019/CCO-INDECOP DE FECHA 07 DE ENERO DE 2019 DECLARADA CONSENTIDA EL 06 DE FEBRERO DE 2019, SE RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR LA SITUACION DE CONCURSO DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

SEGUNDO: DISPONER LA PUBLICACION DE LA SITUACION DE CONCURSO DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L. EN EL AVISO SEMANAL QUE EFECTUA LA COMISION EN EL BOLETIN CONCURSAL, CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL.

TERCERO: REQUERIR A MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L. PARA QUE, EN UN PLAZO NO MAYOR DE DIEZ (10) DIAS HABILES POSTERIORES A LA FECHA DE LA PUBLICACION DEL AVISO AL QUE SE REFIERE EL ARTICULO 32 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL, BAJO APERCIBIMIENTO DE MULTA, PRESENTE LA TOTALIDAD DE LA INFORMACION Y DOCUMENTACION SEÑALADA EN EL ARTICULO 25 DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL.

ASI CONSTA DE COPIA CERTIFICADA DEL 15 DE FEBRERO DE 2019 POR REPRESENTANTE DE LA COMISION DE PROCEDIMIENTOS CONCURSALES DE INDECOP,

EL TITULO FUE PRESENTADO EL 18/02/2019 A LAS 11:23:58 AM HORAS, BAJO EL N° 2019-00400992 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NUMERO(S) 00006131-134.-LIMA, 26 DE FEBRERO DE 2019.

MIGUEL ANGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL
DEL
REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación
95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038
19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS

RUBRO: REVOCACIONES, RENUNCIAS, EXTINCIÓN DE PODER

D00017

RENUNCIA DE APODERADA

POR DOCUMENTO LEGALIZADO ANTE NOTARIO DE LIMA SELMO IVAN CARCAUSTO TAPIA DE FECHA 17.10.2019. **ELISA VIRGINIA UTOR QUIÑE** IDENTIFICADO CON D.N.I N° 10540927 SOLICITA LA INSCRIPCIÓN DE SU **RENUNCIA AL CARGO APODERADO** DE LA SOCIEDAD (AS. C00034), ACOMPAÑADA CON CARTA NOTARIAL DEL 27.09.2019 Y CON CONSTANCIA DE ENTREGA A **MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S.R.L.** POR NOTARIO DE LIMA LEONARDO BARTRA VALDIVIESO CON FECHA 30 DE SETIEMBRE DE 2019.

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 17/10/2019 A LAS 04:33:39 PM HORAS, BAJO EL N° 2019-02482772 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 20.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00019848-330.-LIMA, 21 DE OCTUBRE DE 2019.

MIRIAM MAMANI GUTIERREZ
Registrador Público (e)
Zona Registral N° IX - Sede Lima



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L. EN LIQUIDACION

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO: OTRAS INSCRIPCIONES

D00018

DISOLUCIÓN, NOMBRAMIENTO Y CONVENIO DE LIQUIDACION:

POR JUNTA DE ACREDITADORES DE FECHA 25/02/2020, SE APROBÓ:

1. LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACION DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.
2. DESIGNAR A JM & V CONSULTORES S.A.C. COMO ENTIDAD LIQUIDADORA DE MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L.
3. APROBAR EL CONVENIO DE LIQUIDACION EXTRAJUDICIAL, EL CUAL TIENE POR OBJETO REGULAR Y FIJAR LOS TÉRMINOS DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN, DE LA SIGUIENTE MANERA:

DE LOS REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD LIQUIDADORA

CUARTO: EL LIQUIDADOR EN SU CALIDAD DE TAL Y EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTICULO 414 DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, NOMBRAR AL SR. JOSE WALDEMAR BALTA GAVINO, IDENTIFICADO CON DNI N° 08239859, PARA QUE LO REPRESENTE A EFECTOS DEL EJERCICIO DE ESTE CONVENIO.

SIN EMBARGO EL LIQUIDADOR PODRÁ DELEGAR PARCIAL O TOTALMENTE ALGUNA DE LAS FACULTADES EN OTRAS PERSONAS, BASTANDO PARA ELLO LA INSCRIPCIÓN DE TAL DELEGACIÓN EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.

DE LAS FUNCIONES, ATRIBUCIONES Y FACULTADES DE LA LIQUIDADORA

CUARTO: SIN PERJUICIO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES ESTABLECIDAS EN EL ARTICULO 83º DE LA LEY Y EN EL ARTICULO 416º DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES, EL LIQUIDADOR CONTARÁ CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERA EL PRESENTE CONVENIO, MODIFICATORIAS Y ADENDAS, Y AQUELLAS QUE LES OTORGUEN LOS ACREDITADORES DIRECTAMENTE EN JUNTA.

SIN QUE ESTA ENUMERACIÓN SEA LIMITADA, EL LIQUIDADOR ESTÁ FACULTADO PARA LO SIGUIENTE:

A) REPRESENTAR A MAPLE GAS ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS, INCLUYENDO POLICIALES, POLÍTICAS, MILITARES Y RELIGIOSAS; PUDIENDO PARA TALES EFECTOS INTERPONER TODA CLASES DE SOLICITUDES Y RECLAMOS, DESISTIRSE DE ELLOS, EXIGIR DEVOLUCIONES DE PAGOS INDEBIDOS O EN EXCESO, SOLICITAR TODO TIPO DE CONCESIONES ADMINISTRATIVAS Y EN GENERAL ACTUAR A NOMBRE DE MAPLE GAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL.

B) PARA EFECTOS DE LA REPRESENTACIÓN EN PROCESOS JUDICIALES, EL LIQUIDADOR CONTARÁ CON LAS FACULTADES GENERALES Y ESPECIALES A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 74º Y 75º DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL, PUDIENDO INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS, DEMANDAS Y DENUNCIAS; RECONVENIR, CONTESTAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES; DEDUCIR EXCEPCIONES; SOLICITAR, PRESTAR U OPONERSE A PRUEBAS ANTICIPADAS; SOLICITAR MEDIDAS CAUTELARES; PRESTAR CONTRACAUTELAS; INTERVENIR COMO TERCERO; DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN; ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR O SOMETER A ARBITRAJE LAS

Página Número 1

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L. EN LIQUIDACION**

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

PRETENSIONES CONTROVERTIDAS; SUSTITUIR O DELEGAR EN FORMA TOTAL O PARCIAL LA REPRESENTACIÓN PROCESAL; INTERPONER TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATIVOS, RECONOCER Y EXHIBIR DOCUMENTOS, ABSOLVER POSICIONES; COBRAR CERTIFICADOS DE CONSIGNACIÓN JUDICIAL; PARTICIPAR EN REMATES JUDICIALES, PUDIENDO ADJUDICARSE LOS BIENES MATERIA DE REMATE Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS EN CUALQUIER CLASE DE PROCESO EN QUE ESTÉ INVOLUCRADO.

ADICIONALMENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL CÓDIGO TRIBUTARIO PODRÁ PRESENTAR DECLARACIONES O RECURSOS ADMINISTRATIVOS, PRESENTAR RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN O APELACIÓN, DESISTIRSE Y EN GENERAL, GOZAR DE LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA REPRESENTACIÓN DE MAPLE GAS ANTE LAS AUTORIDADES FISCALES.

C) OTORGAR RECIBOS Y CANCELACIONES; Y, CONTINUAR CON EL COBRO DE OBLIGACIONES PENDIENTES DE CANCELACIÓN, PUDIENDO OTORGAR LAS FACILIDADES QUE CONSIDERE NECESARIAS A FIN DE RECUPERAR LA DEUDA; INCLUYENDO PRÓRROGA DEL PLAZO, MODIFICACIÓN DE CONDICIONES, CONDONACIÓN PARCIAL Y/O DE INTERESES Y CUALQUIER OTRA A CRITERIO DEL LIQUIDADOR.

D) LLEVAR Y CUSTODIAR LOS LIBROS Y CORRESPONDENCIA DE MAPLE GAS.

E) CESAR A LOS TRABAJADORES Y PERSONAL EN GENERAL DE MAPLE GAS SIGUIENDO EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LAS NORMAS PERTINENTES.

F) VELAR POR LA INTEGRIDAD DEL PATRIMONIO DE MAPLE GAS, PARA LO CUAL PODRÁ CONTRATAR Y NEGOCiar LOS SEGUROS QUE CUBRAN CUALQUIER RIESGO SOBRE LOS BIENES, TOMAR LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD CONVENIENTES, ASÍ COMO REALIZAR ACTOS DE CONSERVACIÓN QUE EVITEN DAÑOS O PERJUICIOS SOBRE LOS BIENES.

H) EN MATERIA FINANCIERA Y COMERCIAL PODRÁ:

1) EFECTUAR OPERACIONES DE CRÉDITO, OTORGANDO LAS GARANTÍAS QUE FUERAN NECESARIAS, INCLUSIVE HIPOTECARIAS O PRENDARIAS, PARA CUBRIR LOS GASTOS Y OBLIGACIONES QUE DEMANDE LA LIQUIDACIÓN, PREVIA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACREDITORES Y/O COMITÉ DE LA JUNTA DE ACREDITORES.

2) ABRIR, OPERAR Y CANCELAR CUENTAS CORRIENTES, A PLAZOS Y DE AHORROS.

3) EFECTUAR DEPÓSITOS Y RETIRAR IMPOSICIONES Y FONDOS.

4) COMPRAR, VENDER Y RETIRAR VALORES; ENTREGARLOS EN CUSTODIA Y RETIRARLOS.

5) GIRAR, SUSCRIBIR, EMITIR, ACEPTAR, ENDOSAR, DESCONTAR Y RENOVAR LETRAS DE CAMBIO, PAGARÉS, CERTIFICADOS, CONOCIMIENTOS DE EMBARQUE, PÓLIZAS, WARRANTS Y CUALQUIER OTRO TITULO VALOR Y/O DOCUMENTO VALORADO.

6) GIRAR, ENDOSAR Y COBRAR CHEQUES.

7) SOLICITAR AVALES, FIANZAS, OTORGAR Y REVOCAR FIANZAS.

8) ABRIR Y CERRAR CAJAS DE SEGURIDAD.

9) ABRIR, NEGOCiar Y EJECUTAR CARTAS DE CRÉDITO Y/O CRÉDITOS DOCUMENTARIOS.

10) DELEGAR DICHAS FACULTADES A PERSONAS DE SU EMPRESA PARA SU MEJOR OPERATIVIDAD.

SE PRECISA QUE CUALQUIER ACTO QUE IMPLIQUE ASUMIR CUALQUIER OBLIGACIÓN FINANCIERA POR PARTE DE MAPLE GAS, DEBE NECESARIAMENTE CONTAR CON LA APROBACIÓN DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACREDITORES Y/O COMITÉ DE LA JUNTA DE ACREDITORES.

Página Número 2

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP

CERTIFICADO LITERAL

DEL

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS



Código de verificación

95688748

Publicidad Nro. 2021-1652038

19/04/2021 10:58:07

PARTIDA REGISTRAL N° 12076950



**INSCRIPCION DE SOCIEDADES COMERCIALES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
MAPLE GAS CORPORATION DEL PERU S. R. L. EN LIQUIDACION**

ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
OFICINA REGISTRAL LIMA
Nº Partida: 12076950

I) REPRESENTAR A MAPLE GAS EN TODOS LOS ACTOS JURÍDICOS QUE EN SU NOMBRE SE REALICE, PUDIENDO PARA TALES EFECTOS EJECUTAR LOS ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN QUE FUERAN NECESARIOS PARA EFECTO DE LA LIQUIDACIÓN. EN TAL SENTIDO EL LIQUIDADOR ESTÁ FACULTADO A:

- TRANSFERIR LOS ACTIVOS DE MAPLE GAS BAJO LAS MODALIDADES QUE SE SEÑALAN EN EL PRESENTE CONVENIO, PARA LO CUAL PODRÁ CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS DE TRANSFERENCIA DE BIENES, COMPRAVENTA, DACIÓN EN PAGO, COMPENSACIONES, CONCESIÓN, CESIÓN DE POSICIÓN CONTRACTUAL Y/O CESIÓN DE DERECHOS EN LOS QUE MAPLE GAS INTERVENGA COMO TRANSFERENTE O CEDENTE, PACTANDO AL EFECTO, Y DE SER EL CASO, LA FORMA, MODO Y CONDICIONES, PUDIENDO INCLUIR CONVENIOS ARBITRALES EN DICHOS CONTRATOS.

- CELEBRAR CON LOS ACREDITADORES CONTRATOS DE DACIÓN EN PAGO RESPECTO DE BIENES DE LOS QUE FUERE TITULAR MAPLE GAS, RESPETANDO EN FORMA ESTRICTA EL ORDEN DE PRELACIÓN DE LOS CRÉDITOS DEBIDAMENTE RECONOCIDOS POR LA COMISIÓN, DE ACUERDO A LO PREVISTO EN LA LEY. ASIMISMO, QUEDA FACULTADO PARA SUSCRIBIR LOS DOCUMENTOS QUE PERMITAN REGULARIZAR O REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS FÍSICAS Y/O DOCUMENTARIAS DE ACTIVOS QUE SE HUBIESEN PACTADO CON ANTERIORIDAD AL PRESENTE PROCESO.

J) SOLICITAR EL LEVANTAMIENTO DE LAS CARGAS Y GRAVÁMENES QUE PESEN SOBRE LOS BIENES DE MAPLE GAS, SIENDO TITULO SUFFICIENTE PARA ESTO LA PRESENTACIÓN DEL CONTRATO DE TRANSFERENCIA Y EL PRESENTE CONVENIO, AL AMPARO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 83.2 Y 85.1 DE LA LEY.

**EL ACTA CONSTA ASENTADA EN EL LIBRO DE ACTAS N° 02, LEGALIZADO EL 03-11-2015 ANTE
NOTARIA DE LIMA MONICA TAMBINI AVILA, BAJO EL REGISTRO N° 120765. ASÍ CONSTA DE COPIAS
CERTIFICADAS EXPEDIDAS POR REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN DE PROCEDIMIENTOS
CONCURSALES EL 04-03-2021.**

EL TÍTULO FUE PRESENTADO EL 01/12/2020 A LAS 01:23:13 PM HORAS, BAJO EL N° 2020-02287865 DEL TOMO DIARIO 0492. DERECHOS COBRADOS S/ 90.00 SOLES CON RECIBO(S) NÚMERO(S) 00001902-211 00019930-167.-LIMA, 08 DE ABRIL DE 2021.

MIGUEL ÁNGEL DELGADO VILLANUEVA
Registrador Público
Zona Registral N° IX - Sede Lima

Página Número 3

Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 124-97-SUNARP